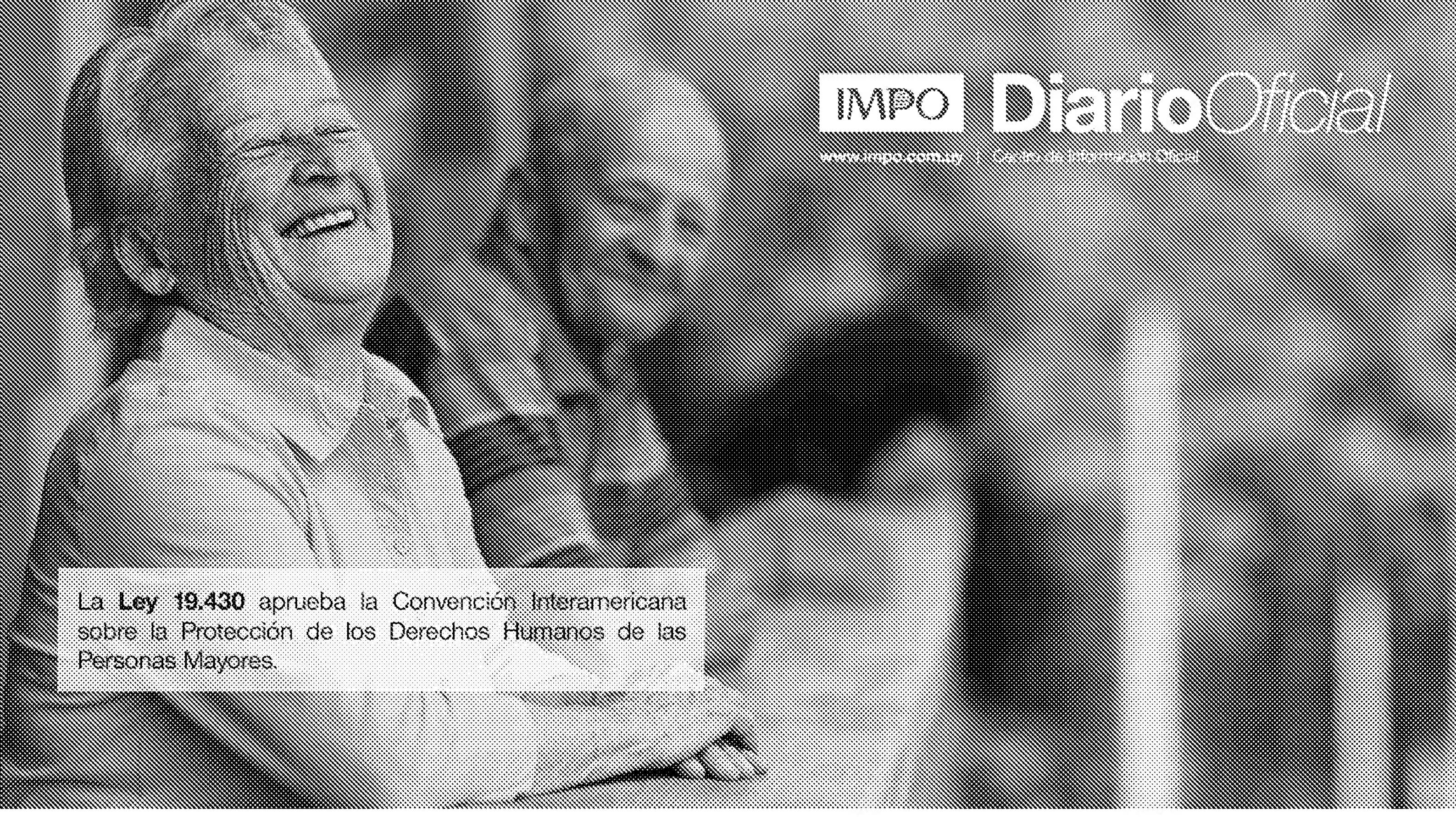


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.028 - Montevideo, martes 4 de octubre de 2022

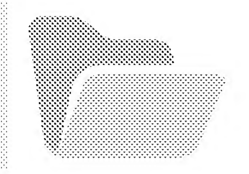
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**


ISO
9001
IMPO obtiene la certificación en Gestión
de Calidad UNIT-ISO 9001:2015
Más información: impo.com.uy/calidad/

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 26, 28 y 30 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1
Ley 20.069

Apruébase el Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, suscrito por la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República de Chile, el Reino de España, la República del Paraguay, la República de Portugal, la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia.

(4.002*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, celebrado en la ciudad de Medellín, República de Colombia, los días 24 y 25 de julio de 2019, suscrito por la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República de Chile, el Reino de España, la República del Paraguay, la República de Portugal, la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de setiembre de 2022.
OPE PASQUET, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

TRATADO RELATIVO A LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL ENTRE AUTORIDADES CENTRALES

Los Estados contratantes del presente Tratado, en lo sucesivo denominados las Partes".

Teniendo presente la experiencia de más de una década de cooperación entre las Autoridades Centrales y los Puntos de Contacto nacionales en el ámbito de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional en materia penal y civil (IberRed) creada al amparo del Reglamento aprobado por la Cumbre Judicial Iberoamericana, por la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos en Cartagena de Indias, Colombia, el 29 de octubre de 2004;

Reconociendo el potencial de la plataforma electrónica Iber@ como herramienta tecnológica para la transmisión de solicitudes de cooperación jurídica internacional cursadas al amparo de un tratado en vigor entre las Partes, que contemple el sistema de Autoridades Centrales y teniendo en cuenta que los miembros de IberRed declararon su voluntad de institucionalizar un modelo que ya ha demostrado excelentes resultados y adoptando medios más ágiles de transmisión de las solicitudes de cooperación;

Considerando la realidad actual que obliga a una lucha cada vez más eficaz y más ágil, en tiempo real, contra fenómenos que atentan contra el orden social, económico e institucional como, por ejemplo, la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo, el tráfico y la trata de seres humanos, el tráfico de drogas y de armas, el lavado de activos, los delitos de corrupción o la ciberdelincuencia, y la urgente necesidad de tratar con la debida celeridad y agilizar la solicitudes de cooperación internacional en los procedimientos penales;

Considerando la importancia de las relaciones de carácter privado, en especial las relacionadas con las personas menores de edad, y su dimensión transfronteriza en la comunidad iberoamericana, sin abandonar dentro de sus fronteras el deber de los Estados de promover la seguridad jurídica y el acceso a la justicia, así como la necesaria protección de los derechos de la niñez, con miras al interés superior de éstos, garantizando con ello el avance social y económico de los pueblos que aspiran a una mayor prosperidad;

Teniendo en cuenta que de conformidad con el Artículo 3.1.b del Tratado Constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países iberoamericanos ésta tiene por objeto el estudio y promoción de formas de cooperación jurídica entre los Estados miembros y a este efecto, entre otros, "adopta tratados de carácter jurídico";

Teniendo en cuenta la intensidad de las relaciones establecidas entre los diferentes actores económicos en el espacio iberoamericano, que se benefician claramente de la comunicación ágil, de la seguridad jurídica y de la eficacia de las decisiones judiciales y de otros actos relacionados con éstas;

Recordando el Convenio Iberoamericano sobre el Uso de la Videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia y su Protocolo Adicional, firmados en el marco de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en Mar del Plata, Argentina, el 3 de diciembre de 2010;

Tomando en consideración lo acordado por la XIX Asamblea Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos en la Declaración de Santo Domingo en el punto 13; por la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos en las Actas de Conclusiones de Panamá, Quito, Montevideo y Santa Cruz de la Sierra correspondientes respectivamente a la XX, XXI, XXII y XXIII Asambleas Generales Ordinarias, y por la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana en la Declaración de Asunción-Paraguay en el párrafo 24;

Teniendo presente lo dispuesto en los párrafos 4, 13, 14, y 30 del artículo 46º de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, en los párrafos 4, 13, 14, y 30 del artículo 18º de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y en los párrafos 8 y 20 del artículo 7º de la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas; y en las resoluciones y recomendaciones de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en materia de cooperación jurídica internacional, las que, entre otras, se alienta a los Estados partes a que aprovechen al máximo y con la mayor eficiencia la tecnología disponible para facilitar la cooperación entre las Autoridades Centrales, utilizar la transferencia electrónica de solicitudes para acelerar los procedimientos y las comunicaciones electrónicas protegidas;

Acuerdan lo siguiente:

Título I - Disposiciones generales

Artículo 1

Objeto

El presente Tratado regula el uso de la plataforma electrónica Iber@ como medio formal y preferente de transmisión de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre Autoridades Centrales, en el marco de los tratados vigentes entre las partes y que contemplen la comunicación directa entre dichas instituciones.

Artículo 2

Definiciones

A efectos del presente Tratado se entenderá:

a) Por "Secretaría General", la Secretaría General de IberRed - Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional - prevista en el Reglamento de IberRed y enmarcada dentro de la Secretaría General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países iberoamericanos;
b) Por "Autoridades Centrales", las instituciones designadas por cada Estado para la transmisión de solicitudes de cooperación jurídica internacional en el marco de cada tratado en vigor entre las Partes;
c) Por "solicitudes de cooperación jurídica internacional", las solicitudes entre Autoridades Centrales cuya transmisión se llevan a cabo al amparo de un tratado en vigor en materia penal, civil, comercial, laboral, administrativa o cualquier otra materia del derecho, así como las actuaciones posteriores derivadas de las mismas o que se encuentren amparadas por el mismo tratado.
d) Por "transmisión" de las solicitudes de cooperación jurídica internacional, el envío entre Autoridades Centrales, por medio de Ibera@, de todo tipo de solicitud de cooperación jurídica internacional, su respuesta, seguimiento o cualquier comunicación relacionada con las mismas y su ejecución, tales como aclaraciones, ampliaciones, y suspensiones, entre otras. En este sentido se entiende incluida la transmisión espontánea de información de conformidad con los tratados en vigor entre las Partes.
e) Por "tratado", un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.

Título II - Transmisión de solicitudes en el ámbito de la cooperación jurídica internacional

Artículo 3

Plataforma Electrónica Iber@

1.- Las Partes acuerdan la utilización de la plataforma electrónica y segura "Iber@", en lo sucesivo Iber@, para la transmisión de las solicitudes de cooperación jurídica internacional entre Autoridades Centrales, en el marco de los correspondientes tratados en vigor entre las Partes y con los efectos jurídicos previstos en dichos tratados.

2.- Iber@ estará accesible, al menos, en idioma español y portugués.

3.- La documentación que sea transmitida entre Autoridades Centrales por medio de Iber@ se tendrá por original y/o auténtica a los efectos previstos en los tratados en vigor entre las partes, Iber@ valida la transmisión electrónica, no obstante, el análisis del contenido corresponderá, en su caso, a las autoridades competentes. La transmisión de solicitudes y su documentación por Iber@ no requerirá envíos físicos adicionales.

4.- Iber@ se mantiene como medio para el adelanto de información y solicitudes, así como para el intercambio de consultas y de cualquier información útil para las investigaciones y los procesos judiciales, entre los Puntos de Contacto y Enlaces de IberRed, sin que puedan tener, además de los que le sean propios por aplicación de otros tratados, los efectos jurídicos previstos en el párrafo 1 de este artículo.

Artículo 4

Uso de Iber@

1.- El presente Tratado no obliga a las Partes a la utilización de Iber@ para la transmisión de solicitudes de cooperación jurídica internacional.

2.- Una vez recibida por una Autoridad Central la solicitud de cooperación jurídica internacional, a través de Iber@, las comunicaciones posteriores relacionadas con su ejecución se remitirán a la Autoridad Central emisora por el mismo medio, salvo que la naturaleza de dicha solicitud o una situación sobrevenida lo desaconseje, en cuyo caso deberá informar al remitente.

Artículo 5

Usuarios de Iber@

1.- El uso de Iber@ con los efectos previstos en el artículo 3.1 del presente Tratado está reservado a usuarios debidamente acreditados y designados por las Partes en representación de aquéllas Autoridades Centrales que tengan designadas en el marco de los tratados en vigor entre las partes

2.- La Secretaría General establecerá, en el marco de este tratado, los requisitos formales y técnicos y procedimientos para registrar y cancelar a un usuario de Iber@.

3.- Los usuarios debidamente acreditados que hagan uso de Iber@ deberán velar por la adecuada utilización de la misma.

Artículo 6

Requisitos de funcionamiento de Iber@

1.- Iber@ debe contar con un registro de todas las transmisiones que efectúe, de manera que certifique a su emisor y al destinatario, el día y la hora de la transmisión y de cualquier comunicación relacionada con las mismas. Asimismo, debe generar un comprobante de recepción de la solicitud tanto para su emisor como para su destinatario.

2.- Iber@ facilitará, a cada usuario de cada Autoridad Central la correspondiente firma electrónica que necesariamente se utilizará en cada transmisión de las solicitudes de cooperación jurídica internacional realizadas a través de Iber@.

3.- Cuando sea necesario establecerla fecha de recepción de una solicitud de cooperación jurídica internacional por aplicación de un tratado en vigor entre las partes, se entenderá recibida la misma en el día siguiente hábil posterior a la generación por Iber@ del comprobante de recepción computado según día hábil y hora oficial de la Autoridad Central del Estado receptor.

4.- No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente aquellas comunicaciones cuyo efecto sea la interrupción o suspensión de un plazo, se entenderán válidamente recibidas en el día y hora que conste en el comprobante de recepción generado por Iber@.

5.- El contenido de cada solicitud de cooperación jurídica internacional y los documentos que la acompañan, únicamente serán accesibles para las partes involucradas en la transmisión.

6.- La Secretaría General únicamente podrá acceder a la información que genere relacionada con datos estadísticos o indicadores según las necesidades que se establezcan para dar seguimiento, a la efectividad de Iber@ y para la rendición de cuentas, sin que en ningún caso pueda tener acceso a las solicitudes, a la documentación que las acompañe o a cualquier dato de carácter personal o confidencial que se contenga en dichas solicitudes y documentos.

7.- Las Autoridades Centrales indicarán a la Secretaría General, al momento de la ratificación o adhesión del presente Tratado, uno o más puntos de contacto técnico nacionales encargados de aclarar dudas o de prestar el necesario apoyo en las dificultades de orden técnico en lo que respecta al funcionamiento de Iber@ así como para cualquier contacto que la Secretaría General considere necesario.

8.- Iber@ se regirá por la normativa sobre protección de datos y firma electrónica en vigor en el Estado donde se preste el servicio tecnológico y tenga su sede la Secretaría General.

Artículo 7

Competencias y Responsabilidades de la Secretaría General

1.- La Secretaría General es responsable del desarrollo, la gestión y el correcto funcionamiento de Iber@, así como de su seguridad, de la confidencialidad de las comunicaciones realizadas a través de la misma y de la protección de datos de carácter personal.

2.- Compete específicamente a la Secretaría General:

a) Prestar por sí misma los servicios de Ibera o mediante contrato con un tercero que reúna los requisitos de idoneidad, solvencia, confidencialidad y seguridad;
b) Designar el personal técnico necesario para la administración de Iber@;
c) Acreditar a los usuarios para el uso de Iber@ a los efectos previstos en el artículo 3.1. de conformidad con la información proporcionada por las Partes del presente Tratado;
d) Establecer los parámetros, especificaciones y requisitos técnicos que deba cumplir Iber@ al menos treinta días naturales o corridos antes de la entrada en vigor del presente Tratado, a través de un Manual Técnico de Iber@ que será consultado a los Estados contratantes;
e) Informar con regularidad a los usuarios sobre el funcionamiento de Iber@ y proporcionar datos estadísticos, así como coordinar actividades de formación específica destinada a los usuarios de Iber@;
f) Poner a disposición de las Partes un apoyo técnico central, en especial para la comunicación con los puntos de contacto técnicos nacionales;
g) Promover un mecanismo de consultas a los Estados Parte sobre aquéllas cuestiones relacionadas con la aplicación y seguimiento del presente tratado;
h) Presentar anualmente ante la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y la Cumbre Judicial Iberoamericana un informe sobre el funcionamiento de Iber@.

Artículo 8

Normativa aplicable a las solicitudes

Las solicitudes de cooperación jurídica internacional que se transmitan por Iber@, deben formularse de acuerdo con los tratados en vigor entre las partes y aplicables al caso concreto.

Artículo 9

Ejecución de las solicitudes

1.- La ejecución de una solicitud de cooperación jurídica internacional transmitida válidamente mediante Iber@, de conformidad con el artículo anterior, se sujetará a lo dispuesto en los tratados en vigor entre las Partes y aplicables al caso concreto.

2.- Los Estados deberán realizar sus mejores esfuerzos para atender las solicitudes de los Estados requirentes en el menor tiempo posible y con especial atención a los casos urgentes.

Artículo 10

Financiación de Iber@

Las Partes deben acordar un Reglamento de Financiación del Tratado para el desarrollo, la gestión, la administración y el mantenimiento de Iber@, en el que establecerán el sistema de contribución proporcional que le corresponde anualmente a cada uno de ellos, los mecanismos de definición, de reforma y plazos.

Título III - Disposiciones finales

Artículo 11

Entrada en vigor

1.- El presente Tratado queda abierto a la firma de los Estados miembro de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos.

2.- El presente Tratado estará en vigor por tiempo indefinido.

3.- El presente Tratado está sujeto a ratificación de las Partes.

4.- La Secretaria o el Secretario General notificará a las Partes el depósito de un nuevo instrumento de ratificación en el plazo de treinta días naturales o corridos contados a partir de su recepción.

5.- El presente Tratado entrará en vigor transcurridos noventa días naturales desde la fecha en que haya sido depositado el tercer instrumento de ratificación o adhesión.

6.- Para cada Estado que ratifique el Tratado después de haber sido depositado el tercer instrumento de ratificación, el Tratado entrará en vigor transcurridos sesenta días naturales o corridos desde la fecha en que dicho Estado haya depositado su instrumento de ratificación.

Artículo 12

Adhesión al Tratado por Terceros Estados

1.- Cualquier Estado que no sea miembro de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos puede adherirse al presente Tratado, una vez entrado éste en vigor en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de este Tratado.

2.- La adhesión sólo surtirá efecto en las relaciones entre el Estado adherente y los Estados Parte que no hayan formulado objeción en los seis meses siguientes a la recepción de la notificación prevista en el artículo 11.4 del presente Tratado.

3.- El presente Tratado entrará en vigor entre el Estado adherente y los Estados Parte que no hayan formulado objeción a la adhesión a los sesenta días naturales o corridos del vencimiento del plazo de seis meses mencionado en el párrafo precedente.

Artículo 13

Denuncia del Tratado

1.- Cualquiera de las Partes puede en cualquier momento denunciar el presente Tratado mediante notificación escrita dirigida a la depositaria o al depositario, quien en el plazo de treinta días naturales o corridos la notificará a las demás Partes.

2.- La denuncia produce sus efectos a los sesenta días naturales o corridos contados desde la recepción de dicha notificación por la depositaria o el depositario, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

3.- Aquellas solicitudes de cooperación jurídica internacional que se encuentren en curso a través de Iber@, al momento de efectuarse la denuncia, seguirán su tramitación de conformidad con las disposiciones del presente Tratado hasta su finalización, aunque dicha tramitación sobrepase el plazo de sesenta días naturales o corridos establecidos en el párrafo segundo de este artículo.

4.- La Parte que denuncie el presente Tratado podrá tener acceso a las informaciones referidas en el artículo 6.1 del presente Tratado relativas a sus propias transmisiones mediante solicitud a la Secretaría

General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos al momento de notificar la denuncia.

Artículo 14

Suspensión de la aplicación del Tratado

1.- Cualquiera de las Partes puede en cualquier momento suspender la aplicación del presente Tratado, invocando las razones, mediante notificación escrita dirigida a la depositaria o al depositario, quien en el plazo de treinta días naturales o corridos la notificará a las demás Partes.

2.- La suspensión produce sus efectos en los mismos términos y condiciones previstos para la denuncia en el artículo 13 del presente Tratado.

3.- La Parte que pide la suspensión puede tener acceso a las informaciones referidas en el artículo 6.1 del presente Tratado relativas a sus propias transmisiones mediante solicitud a la Secretaría General al momento de notificar la suspensión.

4.- La suspensión termina mediante la comunicación por el mismo conducto indicado en el párrafo 1 del presente artículo y la reanudación será inmediata.

Artículo 15

Solución de controversias

Toda controversia que surja de la interpretación o aplicación del presente Tratado se resolverá a través de la vía diplomática cuando las Autoridades Centrales, en el marco del tratado en que la solicitud que dio origen a la controversia se fundamente, no pudieran llegar a una solución.

Artículo 16

Depositaria o Depositario

1.- La depositaria o el depositario del presente Tratado es la Secretaria o el Secretario General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos.

2.- La depositaria o el depositario publicará en una página accesible en Internet, en español y en portugués información sobre el estado de las ratificaciones y adhesiones, así como las declaraciones efectuadas y cualquier otra notificación relativa al presente Tratado.

Disposiciones Transitorias

Primera.- Para la entrada en vigor del presente Tratado y posibilitar el desarrollo tecnológico requerido de Iber@, las Partes deberán haber aprobado el Reglamento de Financiación, según lo dispuesto en el artículo 10 del presente Tratado. Con ese propósito la Secretaría General remitirá a las Partes la propuesta de Reglamento, a través de la Asamblea Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, con carácter previo y suficiente antelación para su aprobación por consenso.

Segunda.- En el plazo de sesenta días naturales o corridos posteriores al depósito del tercer instrumento de ratificación al presente Tratado, la Secretaría General de Iber@ debe presentar la propuesta de Manual Técnico de Iber@ referido en el Artículo 7.2.d, incluyendo la definición de parámetros, especificaciones y requisitos técnicos y de seguridad, encriptación y protección de datos que deba cumplir Iber@, con la finalidad de ponerla en conocimiento de las Partes del presente Tratado.

Tercera.- Para la entrada en vigor del presente Tratado, es requisito inexcusable que Iber@ se encuentre completamente en funcionamiento y cumpliendo todos los parámetros técnicos referidos en el apartado precedente. En caso contrario, se pospone la entrada en vigor del presente Tratado hasta tanto se cumpla con los parámetros técnicos. Mediante notificación a las Partes la depositaria o el depositario comunicará el cumplimiento de los requisitos del presente Tratado y la nueva fecha de la entrada en vigor del mismo.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados, han firmado el presente Tratado.

Hecho en Medellín, a 24 y 25 de julio de 2019 en dos ejemplares en español y en portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

REPÚBLICA DE ARGENTINA
Germán Garavano
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL
Luiz Pontel de Souza

Secretario Ejecutivo
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

REPÚBLICA DE CHILE
Hernán Larrain Fernández
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

REINO DE ESPAÑA
Ana Gallego Torres
Directora General de Cooperación Jurídica Internacional, Relaciones con las Confesiones y Derechos Humanos
Ministerio de Justicia

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Pascual Barrios Fretes
Viceministro
Ministerio de Justicia

REPÚBLICA DE PORTUGAL
Francisca Van Dunem
Ministra de Justicia

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Pablo Maqueira
Director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales
Ministerio de Educación y Cultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Margarita Cabello Blanco

Ministra de la Justicia y del Derecho

Testigo de Honor:

Iván Duque Márquez

PRESIDENTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de Setiembre de 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, celebrado en la ciudad de Medellín, República de Colombia los días 24 y 25 de julio de 2019.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; FRANCISCO BUSTILLO; PABLO DA SILVEIRA.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
2
Resolución 32/022

Apruébase la renovación de la inscripción y habilitación de la Cooperativa Pesquera de Consumo Andresito, en el RENAOH por un plazo de tres años.

(4.041*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Montevideo, 27 de Setiembre de 2022

VISTO: La solicitud de renovación de la inscripción y habilitación de la Cooperativa Pesquera de Consumo Andresito (COOPESCONAND), en el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas (RENAOH) que depende de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

RESULTANDO: I) que COOPESCONAND, ha presentado informe de ventas al Estado bajo el régimen de la Ley 19.292 de 16 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de inscripción ante el RENAOH.

II) que el Comité Técnico, con fecha 22 de agosto de 2022, informa fundadamente y recomienda la renovación de la inscripción y habilitación de la referida organización en el RENAOH, para su posterior aprobación por un plazo de tres años.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación de la renovación de la inscripción y habilitación de COOPESCONAND en el RENAOH.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por la Ley Nº 19.292 de 16 de diciembre de 2014, Decreto Nº 86/015, de 27 de febrero de 2015 y las Resoluciones ministeriales Nº 493 y Nº 496 de 22 de junio de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
RESUELVE:

1º) Apruébese la renovación de la inscripción y habilitación de COOPESCONAND en el RENAOH por un plazo de tres años.

2º) Notifíquese a COOPESCONAND, a la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), al Área de Integración sociolaboral del Ministerio de Desarrollo Social y a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

3º) Publíquese en el diario oficial y en la página web del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

4º) Cumplido, archívese.
Ing. Agr. Carlos Rydstrom, Director Dirección General de Desarrollo Rural.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
3
Decreto 309/022

Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de ANTEL, correspondiente al ejercicio 2020.

(3.969*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de setiembre de 2022

VISTO: la Ejecución del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio 2020;

RESULTANDO: I) que el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2020 fue el aprobado por Decreto Nº388/020, de 31 de diciembre de 2020, a precios promedio enero – junio 2020;
II) que los créditos autorizados a nivel global, incluyendo la adecuación a precios promedio 2020 y las trasposiciones solicitadas, si bien fueron suficientes para imputar el gasto operativo y las inversiones, se constataron desvíos en el Grupo 6 "Intereses y otros Gastos de Deuda", en el Grupo 7 "Gastos no Clasificados" y en diversos objetos del Grupo 0 "Servicios Personales";
III) que la Empresa ha explicado los desvíos incurridos;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente proceder a la regularización de su situación presupuestal;
II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: a lo establecido en el artículo Nº 211 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

		$
I -	**INGRESOS**	**44.705.903.580**
II -	**EGRESOS**	**42.699.112.642**
	Operativos	35.443.854.203
	Programa de Pagos	1.934.126.254
	Inversiones	5.321.132.186
III -	**RESULTADO PRESUPUESTAL**	**2.006.790.938**
IV -	**FINANCIAMIENTO**	**-2.006.790.938**
	Disponibilidades	-2.006.790.938

			$	$
I	**-**	**RECURSOS**		**44.705.903.580**
	1	Ingresos Propios		44.705.903.580
		- Del Giro	36.917.290.012	
		- Ajenos al Giro	273.925.511	
		- IVA Ventas	7.514.688.057	
II	**-**	**PRESUPUESTO DE COMPRAS**		**42.699.112.642**
	0	**SERVICIOS PERSONALES**		**8.822.551.664**
	011-021	Sueldos Básicos	3.175.505.519	
	011.001	Directorio	1.903.460	
	015000	Por Gastos de Representación en el País con Aportes	658.998	

042	Compensaciones.	2.004.536.380	
042016	*Dedicación Exclusiva*	98.364.410	
042021	*Compensaciones por Guardias*	163.365.864	
042026	*Compensación por Tareas Docentes*	6.565.089	
042029	*Compensación por Zona Balnearia*	12.344.907	
042033	*Por Tareas que impliquen Cambio de Residencia Habitual*	1.750.849	
042042	*Compensación Choferes*	12.811.371	
042051	*Prima a la Eficiencia*	64.971.792	
042087	*Cump. Metas, Rendimiento, Productividad o Desempeño*	550.088.643	
042088	*Compensación Adscriptos al Directorio*	7.370.520	
042107	*Compensación Computación o Informática*	1.612.764	
042117	*Entrega de Telegramas, Correspondencia o Facturas*	28.246.875	
042120	*Compensación por Proyectos de Ingeniería*	3.645.100	
042129	*Compensación Contadores Delegados del TC*	3.179.668	
042130	*Compensación 25% Encargados*	42.663.243	
042142	*Otras Compensaciones Diversas*	202.258.621	
042143	*Compensación a la Persona Ex Productividad*	500.906.948	
042625	*Compensación por Conexiones Inversión*	304.389.716	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV - SRCM	669.190.494	
044000	Prima por Antigüedad	124.296.253	
045005	Quebranto de Caja	15.502.491	
052001	Por Trabajos en Horas Nocturnas	4.081.235	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas	33.404.087	
057001	Becas y Pasantías	15.901.374	
058001	Horas Extra Comunes	15.752.768	
059000	Sueldo Anual Complementario	582.561.004	
059625	Sueldo Anual Complementario - Inversión	25.224.275	
064000	Contribución por Asistencia Médica	67.663.971	
067000	Compensación por Alimentación	939.226.983	
069002	Prestación por Servicios Telefónicos	13.645.497	
071000	Prima por Matrimonio	131.804	
072000	Hogar Constituido	47.736.524	
073000	Prima por Nacimiento	548.306	
074000	Prestación por Hijo	256.327	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	548.084.643	
081625	Aporte Patronal Jubilatorio Inversión	22.719.889	
082000	Aporte Patronal al FNV	76.632.060	
082625	Aporte Patronal al FNV Inversión	3.025.165	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	5.272	
086625	Ap. Patronal al Fondo de Reconversión Laboral Inversión	213	
087000	Aporte Patronal a FONASA	353.414.550	
087625	Aporte Patronal al FONASA Inversión	15.134.645	
088000	Pago de Seguro Contratado al BSE	61.229.434	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	717.737	
095002	Contratados a Término	3.860.307	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**4.699.888.240**
198	Partidas No Limitativas Grupo 1	2.752.676.778	
	Gastos Varios	1.947.211.462	
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**20.368.842.112**
261	Impuestos Directos.	3.126.963.169	
	261.002 IRAE	1.995.123.931	
	261.003 Imp.al Patrimonio	1.131.839.238	
262	Impuestos Indirectos.	7.710.475.259	
	262.003 IVA pagos DGI	3.932.075.770	
	262.004 IVA compras	3.778.399.489	
263	Tasas y Otros.	200.541.592	
	263.001 Tributos municipales	72.933.301	
	263.004 Tasa Regulatoria	127.608.291	
269	Otras - Tasa TC	12.658.233	
298	Partidas No Limitativas Grupo 2	5.177.755.947	
	Gastos Varios	4.140.447.913	

			$	$
	3	**BIENES DE USO**		**3.434.524.724**
	4	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**359.173.243**
	5	**TRANSFERENCIAS**		**3.288.190.484**
	6	**INTERESES Y OTROS GTOS DE DEUDA**		**987.111.301**
	7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**150.989.164**
	8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		**587.841.710**
III	**-**	**RESULTADO PRESUPUESTAL**		**2.006.790.938**
IV	**-**	**FINANCIAMIENTO**		**-2.006.790.938**
		Disponibilidades	-2.006.790.938	
V	**-**	**PRESUPUESTO OPERATIVO**		**35.443.854.203**
	0	**SERVICIOS PERSONALES**		**8.452.057.761**
	011-021	Sueldos Básicos	3.175.505.519	
	011001	Directorio	1.903.460	
	015000	Por Gastos de Representación en el País con Aportes	658.998	
	042	Compensaciones.	1.700.146.664	
	042016	Dedicación Exclusiva	98.364.410	
	042021	Compensaciones por Guardias	163.365.864	
	042026	Compensación por Tareas Docentes	6.565.089	
	042029	Compensación por Zona Balnearia	12.344.907	
	042033	Por Tareas que impliquen Cambio de Residencia Habitual	1.750.849	
	042042	Compensación Choferes	12.811.371	
	042051	Prima a la Eficiencia	64.971.792	
	042087	Cump. de Metas, Rendimiento, Productividad o Desempeño	550.088.643	
	042088	Compensación Adscriptos al Directorio	7.370.520	
	042107	Compensación Computación o Informática	1.612.764	
	042117	Entrega de Telegramas, Correspondencia o Facturas	28.246.875	
	042120	Compensación por Proyectos de Ingeniería	3.645.100	
	042129	Compensación Contadores Delegados del TC	3.179.668	
	042130	Compensación 25% Encargados	42.663.243	
	042142	Otras Compensaciones Diversas	202.258.621	
	042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	500.906.948	
	043000	Incentivo a la Productividad - SRV - SRCM	669.190.494	
	044000	Prima por Antigüedad	124.296.253	
	045005	Quebranto de Caja	15.502.491	
	052001	Por Trabajos en Horas Nocturnas	4.081.235	
	053000	Licencias Generadas y no Gozadas	33.404.087	
	057001	Becas y Pasantías	15.901.374	
	058001	Horas Extra Comunes	15.752.768	
	059000	Sueldo Anual Complementario	582.561.004	
	064000	Contribución por Asistencia Médica	67.663.971	
	067000	Compensación por Alimentación	939.226.983	
	069002	Prestación por Servicios Telefónicos	13.645.497	

071000	Prima por Matrimonio	131.804	
072000	Hogar Constituido	47.736.524	
073000	Prima por Nacimiento	548.306	
074000	Prestación por Hijo	256.327	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	548.084.643	
082000	Aporte Patronal al FNV	76.632.060	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	5.272	
087000	Aporte Patronal a FONASA	353.414.550	
088000	Pago de Seguro Contratado al BSE	61.229.434	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	717.737	
095002	Contratados a Término	3.860.307	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**3.183.774.682**
198	Partidas No Limitativas Grupo 1	2.752.676.778	
	Gastos Varios	431.097.903	
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**20.368.842.112**
261	Impuestos Directos.	3.126.963.169	
	261.002 IRAE	1.995.123.931	
	261.003 Imp. al Patrimonio	1.131.839.238	
262	Impuestos Indirectos.	7.710.475.259	
	262.003 IVA pagos DGI	3.932.075.770	
	262.004 IVA compras	3.778.399.489	
263	Tasas y Otros.	200.541.592	
	263.001 Tributos municipales	72.933.301	
	263.004 Tasa Regulatoria	127.608.291	
269	Otras - Tasa TC	12.658.233	
298	Partidas No Limitativas Grupo 2	5.177.755.947	
	Gastos Varios	4.140.447.913	
5	**TRANSFERENCIAS**		**3.288.190.484**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**150.989.164**

			$	$
VI	**-**	**PROGRAMA DE PAGOS**		**1.934.126.254**
	4	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**359.173.243**
	6	**INTERESES Y OTROS GTOS DE DEUDA**		**987.111.301**
	8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		**587.841.710**
VII	**-**	**PRESUPUESTO DE INVERSIONES**		**5.321.132.186**
	0	**SERVICIOS PERSONALES**		**370.493.903**
	1	**BIENES DE CONSUMO**		**1.516.113.559**
	3	**BIENES DE USO**		**3.434.524.724**

Artículo 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercciio de la Presidencia; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

4

Decreto 311/022

Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1º de mayo de 2022, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país, (con excepción de Montevideo), de la ciudad de Paysandú y de propano redes.

(4.042*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Setiembre de 2022

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución del sur del país (con excepción de Montevideo), de la ciudad de Paysandú y de propano redes, de la firma CONECTA S.A., a regir a partir del 1º de mayo de 2022, según planillas anexas;

RESULTANDO: I) que desde setiembre de 2017 los ajustes tarifarios aprobados para la distribución del gas natural han considerado la nueva situación de adquisición de gas natural por parte de nuestro país, proveniente de Argentina;

II) que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados;

III) que por el Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina Nº 793/2018, de 3 de setiembre de 2018, se aplican detracciones sobre las exportaciones de gas natural con su correspondiente impacto sobre los costos de importación y sobre las tarifas de los consumidores finales;

IV) que por el Decreto Nº 306/018 de 27 de setiembre de 2018, el Poder Ejecutivo disminuyó la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de enajenaciones del referido producto;

CONSIDERANDO: I) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

II) que la distribuidora ha solicitado posponer la recuperación en tarifas del monto anual por diferencias en precio de gas y la Dirección Nacional de Energía ha aceptado la propuesta;

III) que se estima conveniente mantener la disminución de la base de cálculo de las importaciones de gas natural y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones de gas natural, de acuerdo al Decreto Nº 306/018, de 27 de setiembre de 2018;

IV) que los contribuyentes del impuesto por las enajenaciones de gas natural deberán continuar documentando las operaciones, excluyendo de la base de cálculo para el Impuesto al Valor Agregado la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por el presente Decreto;

ATENTO: a todo lo expuesto, y a lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República, y al último inciso del literal A) y B) del artículo 8º, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 18.341, de 30 de agosto de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1º de mayo de 2022, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país, (con excepción de Montevideo), de la Ciudad de Paysandú y de propano redes, conforme

a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I, II y III adjuntos y que forman parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Continúese aplicando la disminución de la base de cálculo a que refiere el literal B del artículo 8, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en el monto correspondiente a las detracciones fijadas por la República Argentina a las exportaciones de gas natural, y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto.

Artículo 3º.- Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las enajenaciones de gas natural deberán excluir de la base de cálculo la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO I

CONECTA SUR						
			En vigencia a partir		1-May-22	
[illegible]						
CATEGORÍA / CLIENTE	[illegible]					
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura [illegible]	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado	Cargo por conexión	
R	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	
SERVICIO GENERAL [illegible]	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
P	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
SERVICIO GENERAL [illegible]	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día [illegible]	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
G	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	
GRANDES CONSUMIDORES [illegible]	Cargo fijo por factura	FD [illegible]		FT [illegible]		
FD - FT	[illegible]	Cargo por m3/día [illegible]	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día [illegible]		Cargo por m3 consumido
		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC			
SDI - GNC		Cargo por m3 consumido				
	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]				

[illegible]

ANEXO II

CONECTA - Paysandú						
			En vigencia a partir de			1-May-22
[illegible]						
CATEGORÍA - CLIENTE	[illegible]					
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura [illegible]	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado	Cargo por conexión	
R	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	
SERVICIO GENERAL [illegible]	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
P	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO GENERAL [illegible]	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día [illegible]	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
G	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
GRANDES CONSUMIDORES [illegible]	Cargo fijo por factura	FD [illegible]		FT [illegible]		
FD - FT	[illegible]	Cargo por m3/día [illegible]	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día [illegible]	Cargo por m3 consumido	
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC			
SDI - GNC		Cargo por m3 consumido				
	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]				

[illegible]

ANEXO III

Conecta - Tarifa Propano Redes			En vigencia a partir	01/05/2022
TARIFAS MAXIMAS PARA GLP (*) (SIN IMPUESTOS)				
CATEGORIA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América			
RESIDENCIAL	Cargo fijo	Cargo por m3	Cargo por conexión	
R	14,77	4,422	120	
SERVICIO GENERAL	Cargo fijo	Cargo por m3		conexión
P	27,81	0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3	350
		4,712	4,311	

(*) Los valores corresponden a gas licuado de petróleo vaporizado
(*) Los cargos fijos serán los aplicados por factura

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
5
Resolución 3.156/022

Créanse al amparo del Art. 587 de la Ley 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020, las vacantes en el Rubro Cero, de los cargos que se detallan.

(4.038)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Agosto de 2022

Visto: lo establecido en el Art. 587 de la Ley de Presupuesto Nacional Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;
Resultando: I) que dicho Artículo ha dispuesto el incremento presupuestal para A.S.S.E. de $ 650.000.000 en el Rubro Cero, con destino a financiar la creación de cargos, extensiones horarias, complementos y adecuaciones salariales para la conformación de equipos especializados y de apoyo en las áreas de atención de la salud mental, primer nivel de atención, fortalecimiento de la atención domiciliaria, residencias médicas, fondo de suplencias, convenios y acuerdos salariales en el sector no médico;
II) que existe necesidad de crear dos vacantes en la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., con el fin de incorporar dos Auxiliares Contables de 30 horas semanales cada uno, para continuar con el proceso de implementación de la Ley de Salud Mental y el cambio de modelo asistencial;
Considerando: I) que la Dirección Gestión de Remuneraciones, la Dirección de Gestión Financiera y la Gerencia de Recursos Humanos han dado su visto bueno a lo solicitado;
II) que en virtud del incremento presupuestal dispuesto en la norma arriba mencionada, existe el financiamiento correspondiente para la creación de las vacantes referidas;
Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 18.161, de fecha 29/07/2007 y sus modificativas;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Créanse al amparo del Artículo 587 de la Ley de Presupuesto Nacional Nº 19.924 de fecha 18/12/2020, las vacantes en el Rubro Cero, de los cargos cuyo detalle se establece en el Anexo adjunto, que se considera parte integrante de la presente resolución.
2) Comuníquese a la Gerencia General, a la Unidad Ejecutora 068, a la Dirección de Salud Mental, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la Dirección General Administrativa. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Ref.: 29/068/3/949/2022

Res.: 3156/2022
/ar
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO RESOLUCIÓN N.º 3156/2022

UE	ESCALAFÓN	GRADO	DENOMINACIÓN	CORRELATIVO
68	D	3	ESPECIALISTA VII ESPECIALIZACIÓN	22804
68	D	3	ESPECIALISTA VII ESPECIALIZACIÓN	22805

6

Resolución 3.193/022

Adjudícase la Licitación Pública Nº 1/2020, para el "Suministro de reactivos dependientes de equipos (con equipo en préstamo) e insumos para la evaluación de calidad", con destino al Centro Departamental de Salto.

(4.039)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Agosto de 2022

Visto: el Llamado a Licitación Pública Nº 1/2020 para el "Suministro de reactivos dependientes de equipos (con equipo en préstamo) e insumos para la evaluación de calidad" con destino al Centro Departamental de Salto - U.E. 028 de A.S.S.E.;

Resultando: que en el Acto de apertura de ofertas realizado el día 03/11/2020, se recibieron las propuestas de 14 (catorce) oferentes;

Considerando: I) que de acuerdo a los dictámenes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que lucen de fs. 1989 a 2010, se sugiere la adjudicación de la presente licitación a las firmas: LAB IVD URUGUAY S.A., BIOERIX S.A., NAFECOR, CABINSUR S.A., REACTIVOS DEL URUGUAY, TRESUL S.A., ENOL S.A., IZASA URUGUAY S.A., BIOQUIMDIAGNOSTICS S.A., ZIGEL Ltda. y FENILOP S.A.;

II) que se otorga vista por término de 5 días de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 del TOCAF, a fojas 2011 a 2041;

III) que las firmas ROCHE INTERNATIONAL LTDA, CABINSUR S.A., BIOERIX S.A., ENOL S.A. presentan descargos a la vista otorgada, presentando escritos a fojas 2042 a 2063;

IV) que con fecha 19/11/2021 y 13/12/2021 la Comisión Asesora se expide nuevamente modificando su dictamen y aconsejando adjudicar a las mejores ofertas por determinación correspondiente a analitos y su precio por determinación que se agrupan por equipos (al ser reactivos dependientes de equipo), por lo que se considera el precio global y que además cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones;

V) que se procedió a poner en conocimiento de todos los oferentes el acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones surgiendo que con fecha 16/12/2021 la firma FENILOP S.A. elevo nota expresando que no acepta la adjudicación del ítem 285 teniendo en cuenta que las cantidades son insuficientes para la implementación del equipo que se requiere para el análisis;

VI) que el Tribunal de Cuentas de la República se expide por resolución 11/2022 de fecha 12/01/2022 certificando la legalidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 211 de la Constitución de la República, cometiendo al Contador Delegado en A.S.S.E. la intervención del gasto;-

VII) que no surgen impedimentos para la realización de la presente adjudicación de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º de la Ley N.º 18.244;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo 33 y ss. del T.O.C.A.F. y a lo establecido por el artículo Nº 5 de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Pública Nº 1/2020 para el "Suministro de reactivos dependientes de equipos (con equipo en préstamo) e insumos para la evaluación de calidad" con destino al Centro Departamental de Salto - U.E. 028 de A.S.S.E. de acuerdo al siguiente detalle y al anexo que luce adjunto y forma parte de la presente resolución:

LAB. IVD URUGUAY S.A., los ítems: 1 a 26, 29 a 31, 33, 42 a 44, 54, 58, 65, 66 a 69, 77 a 79, 82, 83, 85, 93, 94, 101, 106 a 108, 110, 144,145, 147, 149, 176 a 181, 183 a 187, 190, 191, 194, 195, 211, 224, 225, 226 y 278, por la suma de $ 8.250.391,30 (ocho millones doscientos cincuenta mil trescientos noventa y uno con 30/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos;

BIOERIX S.A. los ítem 148 (gasometría pediátricos) y 201 por la suma de $ 1.465.800 (un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos pesos uruguayos) con impuestos incluidos;

NAFECOR S.A. los ítems 32,37,40,59 a 60, 62, 64, 71, 76, 81, 84, 86, 95 a 100, 109, 115, 148 (gasometría adultos), 198 a 200, 239, 240 por la suma de $ 15.501.015 (quince millones quinientos un mil quince pesos uruguayos) con impuestos incluidos;

CABINSUR S.A., los ítems 34, 119, 139 a 143, 175, 188, 189, 205, 208, 210, 212, 213, 214, 217, 220 a 235, 241, 242, 243, 245, 246, 249, 253, 254, 257 a 260, 279 a 282 y 288, por la suma de $ 9.994.822,20 (nueve millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos veintidós con 20/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos;

REACTIVOS DEL URUGUAY S.A., los ítems 40, 111, 144 y 146, por la suma de $ 645.645 (seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos uruguayos) con impuestos incluidos;

TRESUL S.A., el ítem 244 por la suma de $ 1.372.800 (un millón trescientos setenta y dos mil ochocientos pesos uruguayos) con impuestos incluidos;

ENOL S.A., los ítems 267 y 268, por la suma de $ 89.100 (ochenta y nueve mil cien pesos uruguayos) con impuestos incluidos;

IZASA URUGUAY S.A. los ítems 149 a 165, 170, 250 a 252, por la suma de $ 7.896.295 (siete millones ochocientos noventa y seis mil doscientos noventa y cinco pesos uruguayos) con impuestos incluidos;

BIOQUIMDIAGNOSTICS S.A. los ítems 203, 215, 219, 227, 231 y 288, por la suma de $ 1.141.098 (un millón ciento cuarenta y un mil noventa y ocho pesos uruguayos) con impuestos incluidos;

ZIGEL Ltda el ítem 271 por la suma de $ 51.700 (cincuenta y un mil setecientos pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

ROCHE INTERNATIONAL Ltda., los ítems 41, 45 a 53, 55 a 57, 61, 63, 72, 74, 81, 89, 90, 91, 92, 102 a 105, 114, 120, 122, 123, 125 a 131 y 133, por la suma de $ 4.392.330.80 (cuatro millones trescientos noventa y dos mil trescientos treinta con 80/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

2º) Declárase desiertos los ítems 28, 73, 75, 116, 135, 136, 172, 173, 174, 202, 207, 209, 256, 266, 269, 270, 272, 273, 274, 285, 286 y 287 (fs. 2248).

3º) Establécese que los siguientes ítems no se adjudicarán: 70, 117, 118, 132, 137, 138, 168, 169, 216, 230, 232, 233, 237, 247, 248 y 255 por ser inconveniente ante la baja demanda; 27, 35, 36, 87, 88, 112, 113, 121, 134, 166, 167, 182, 192, 193, 196, 197, 206, 204, 218, 228, 229, 234, 236, 262, 275, 276, 283 y 284 por haber sido adjudicados en otros ítems; 39 por ser adjudicado en la LP 36/2017; 38, 124, 171, 238, 261 y 277 por resultar los precios cotizados inconvenientes y 263, 264 y 265 por no ajustarse la técnica usada (fs. 2248).

4º) El plazo del contrato que es objeto de la presente Licitación será de 36 (treinta y seis) meses a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores Delegados, prorrogable automáticamente por hasta dos períodos consecutivos de doce meses cada uno.

5º) La forma de pago será mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.) y se realizará a crédito, plazo estimado de 60 (sesenta) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

6º) El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1. Rentas Generales y/o 1.2 Recursos con Afectación Especial de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento.

7º) El monto total adjudicado por el período anual en la presente Licitación asciende a la suma de $ 50.800.997,20 (cincuenta millones ochocientos mil novecientos noventa y siete con 20/100 pesos uruguayos) con impuestos;

8º) El monto total para el período de 36 (treinta y seis) meses asciende a la suma de $ 152.402.991,60 (ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos dos mil novecientos noventa y uno con 60/100 pesos uruguayos) impuestos incluidos.

9º) Pase al Área de Auditores Delegados Norte del Tribunal de Cuentas para su intervención.

Ref.: 1557/2021
Res.: 3193/2022
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO - Res.: 3193/2022

L.P.1/2020 - SUMINISTRO DE REACTIVOS DEPENDIENTE DE EQUIPOS

LAB. IVD URUGUAY

Item	concepto		cantidad hasta:	precio unitario c/iva	TOTAL
1	GLICEMIA	determinación	28500	3,883	$ 110.665,5
2	UREA	determinación	16500	4,246	$ 70.059,0
3	CREATININA	determinación	16500	4,037	$ 66.610,5
4	ACIDO URICO	determinación	11250	6,666	$ 74.992,5
5	COLESTEROL	determinación	15000	5,896	$ 88.440,0
6	HDL-COLESTEROL	determinación	9000	21,208	$ 190.872,0
7	LDL-COLESTEROL	determinación	4500	33,88	$ 152.460,0
8	TRIGLICERIDOS	determinación	9000	6,666	$ 59.994,0
9	PROTEINAS TOTALES	determinación	7500	4,18	$ 31.350,0
10	ALBUMINA	determinación	6000	3,124	$ 18.744,0
11	BILIRRUBINA TOTAL	determinación	9000	6,347	$ 57.123,0
12	BILIRRUBINA DIRECTA	determinación	9000	6,347	$ 57.123,0
13	TGO	determinación	7500	6,127	$ 45.952,5
14	TGP	determinación	7500	6,127	$ 45.952,5
15	FOSFATASA ALCALINA	determinación	7500	5,203	$ 39.022,5
16	GAMMA GT	determinación	6750	5,258	$ 35.491,5
17	LDH	determinación	6750	5,148	$ 34.749,0
18	AMILASA	determinación	4500	18,414	$ 82.863,0
19	FOSFORO	determinación	1500	13,123	$ 19.684,5
20	MAGNESIO	determinación	1500	12,056	$ 18.084,0
21	CK TOTAL	determinación	4500	33,33	$ 149.985,0
22	CK MB	determinación	4500	28,127	$ 126.571,5
23	COLINESTERASA	determinación	3750	16,665	$ 62.493,8
24	CALCIO TOTAL	determinación	6000	7,557	$ 45.342,0
25	SIDEREMIA	determinación	2250	10,725	$ 24.131,3
26	TRANSFERRINA	determinación	1500	31,097	$ 46.645,5
29	PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE	determinación	3375	22,125	$ 74.671,9
30	PROTEINAS EN ORINA Y LCR	determinación	3750	8,844	$ 33.165,0
31	LACTATO	determinación	450	97,581	$ 43.911,5
33	AMONIEMIA	determinación	200	28,347	$ 5.669,4
42	TSH	determinación	13500	46,2	$ 623.700,0
43	T3 LIBRE	determinación	2000	48,95	$ 97.900,0
44	T4 LIBRE	determinación	9000	46,2	$ 415.800,0
54	ACTH	determinación	900	198,35	$ 178.515,0
58	HORMONA DE CRECIMIENTO	determinación	100	198,35	$ 19.835,0
65	VITAMINA D	determinación	1200	293,106	$ 351.727,2
66	PEPTIDO NATRIURETICO	determinación	600	437,8	$ 262.680,0
67	AC. ANTIPEROXIDASA (AC. ANTI TPO)	determinación	1200	95,7	$ 114.840,0
68	AC. ANTITIROGLOBULINA (AC. ANTI-TGB)	determinación	1200	95,7	$ 114.840,0
69	HOMOCISTEINA	determinación	600	156,2	$ 93.720,0
77	CA 125	determinación	900	154	$ 138.600,0
78	CA 19.9	determinación	900	154	$ 138.600,0
79	CA 15.3	determinación	900	154	$ 138.600,0
82	PSA TOTAL	determinación	4000	93,5	$ 374.000,0
83	PSA LIBRE	determinación	600	104,5	$ 62.700,0
85	TIROGLOBULINA	determinación	900	95,7	$ 86.130,0
93	AC. ANTICITOMEGALOVIRUS IgG	determinación	400	129,71	$ 51.884,0
94	AC. ANTICITOMEGALOVIRUS IgM	determinación	1400	129,71	$ 181.594,0
101	AC. IgM ANTI VHA	determinación	1400	110,85	$ 155.190,0
106	AC. ANTIRUBEOLA IgG	determinación	300	129,71	$ 38.913,0
107	AC. ANTIRUBEOLA IgM	determinación	600	129,71	$ 77.826,0
108	AC. ANTIHERPES 1-2 IgM	determinación	900	246	$ 221.400,0
110	CHAGAS	determinación	3000	155,43	$ 466.290,0
144	SODIO, POTASIO, CALCIO EN SANGRE	determinación	10800	14,531	$ 156.934,8
145	SODIO, POTASIO, CLORO EN SANGRE	determinación	12000	14,531	$ 174.372,0
147	SODIO POTASIO EN ORINA	determinación	1200	14,531	$ 17.437,2
149	HEMOGRAMA 5 DIFERENCIAL	determinación	18000	36,619	$ 659.142,0
176	AELO	determinación	450	83,545	$ 37.595,3
177	P.C.R.	determinación	7000	22,121	$ 154.847,0
178	FACTOR REUMATOIDEO	determinación	500	43,879	$ 21.939,5
179	INMUNOGLOBULINA IgG	determinación	900	51,073	$ 45.965,7
180	INMUNOGLOBULINA IgA	determinación	1400	71,5	$ 100.100,0
181	INMUNOGLOBULINA IgM	determinación	900	64,9	$ 58.410,0

183	COMPLEMENTEMIA C3	determinación	900	71,434	$ 64.290,6
184	COMPLEMENTEMIA C4	determinación	900	71,434	$ 64.290,6
185	ALFA 1 ANTITRIPSINA	determinación	120	352	$ 42.240,0
186	CERULOPLASMINA	determinación	120	121	$ 14.520,0
187	ALBUMINA EN ORINA Y LCR	determinación	1900	3,124	$ 5.935,6
190	APO A1	determinación	300	57,893	$ 17.367,9
191	APO B	determinación	300	47,96	$ 14.388,0
194	CADENAS KAPPA TOTALES	determinación	200	99,066	$ 19.813,2
195	CADENAS LAMBDA TOTALES	determinación	200	115,81	$ 23.162,0
211	TROPONEMA PALLIDUM (SIFILIS)FTA-ABS	determinación	200	93,5	$ 18.700,0
224	AC. IgG ANTI EBNA (VIRUS ESPTEIN BARR)	determinación	200	308	$ 61.600,0
225	AC. IgM ANTI-VCA (EBV)	determinación	200	308	$ 61.600,0
226	AC. IgG ANTI-VCA (EBV)	determinación	200	308	$ 61.600,0
278	VDRL	determinación	14000	2,574	$ 36.036,0
	Sub-total				**$ 8.250.391,3**

BIOERIX

148	GASOMETRIA PEDIATRICOS	determinación	3000	201,5	$ 604.500,0
201	CD4 FITC	determinación	600	1435,5	$ 861.300,0
	Sub-total				**$ 1.465.800,0**

NAFECOR

32	ALDOLASA	determinación	450	280,6	$ 126.270,0
37	MICROALBUMINURIA	determinación	1800	385	$ 693.000,0
40	ORINA 10 PARAMETROS MINIMO (TIRAS REACTIVAS)	determinación	15000	12,76	$ 191.400,0
59	IgF-I	determinación	300	224,4	$ 67.320,0
60	IgF-BP3	determinación	100	254	$ 25.400,0
62	OSTEOCALCINA	determinación	200	192,5	$ 38.500,0
64	PROCALCITONINA	determinación	900	660	$ 594.000,0
71	TROPONINA	determinación	1800	143	$ 257.400,0
76	ANTIGENO CARCIONO EMBRIONARIO (CEA)	determinación	1400	83,6	$ 117.040,0
81	BHCG CUANTITATIVA	determinación	2400	82,5	$ 198.000,0
84	BETA 2 MICROGLOBULINA	determinación	500	114,73	$ 57.365,0
86	(PAPP-A) PROTEÍNA PLASMÁTICA A ASOCIADA AL EMBARAZO PAPPA	determinación	300	231	$ 69.300,0
95	ANTIGENO DE SUPERFICIE VHB	determinación	3600	132	$ 475.200,0
96	AC. ANTICORE VHB	determinación	900	135,3	$ 121.770,0
97	AC. ANTI AG. DE SUPERFICIE VHB	determinación	1200	165	$ 198.000,0
98	AC. ANTICORE IgM VHB	determinación	1200	165	$ 198.000,0
99	AG. HBe	determinación	400	165	$ 66.000,0
100	AC. Hbe	determinación	400	165	$ 66.000,0
109	AC. ANTIHERPES 1-2 IgG	determinación	300	165	$ 49.500,0
115	CONFIRMATORIO AG DE SUPERFICIE	determinación	600	310,75	$ 186.450,0
148	GASOMETRIA ADULTOS	determinación	9000	82,5	$ 742.500,0
198	HEMOCULTIVO CON MEDIOS ESPECIALES PARANEUTRALIZAR ATB Y DESARROLLO DE GÈRMENES FASTIDIOSOS, AEROBIOS PARA ADULTOS	determinación	1500	726	$ 1.089.000,0
199	HEMOCULTIVO CON MEDIOS ESPECIALES PARA NEUTRALIZAR ATB Y DESARROLLO DE GÈRMENES FASTIDIOSOS, ANAEROBIOS PARA ADULTOS	determinación	300	726	$ 217.800,0
200	HEMOCULTIVO CON MEDIOS ESPECIALES PARA NEUTRALIZAR ATB Y DESARROLLO DE GÈRMENES FASTIDIOSOS PEDIÀTRICOS	determinación	900	726	$ 653.400,0
239	IDENTIFICACIÓN. DE BACTERIAS G(-), Y G(+), LEVADURAS, BACTERIAS EXIGENTES Y ANAEROBIOS POR FENOTIPO	determinación	6000	871,2	$ 5.227.200,0
240	ENSAYOS DE SENSIBILIDAD	determinación	6000	629,2	$ 3.775.200,0
	Sub-total				**$ 15.501.015,0**

CABINSUR

34	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	determinación	3000	82,5	$ 247.500,0
119	AVIDEZ TOXO	determinación	600	209	$ 125.400,0
139	PEF	determinación	2400	82,5	$ 198.000,0
140	ELECTROFORESIS HEMOGLOBINA	determinación	600	236,5	$ 141.900,0
141	ELECTROFORESIS PARA LCR (TEC. ULTRASENSIBLE)	determinación	300	82,5	$ 24.750,0
142	ELECTROFORESIS PARA ORINA	determinación	900	82,5	$ 74.250,0
143	INMUNOFIJACION (IgG, IgA, IgM, CADENAS LIVIANAS)	determinación	600	1430	$ 858.000,0
175	VES AUTOMATIZADO	determinación	9000	47,3	$ 425.700,0
188	CADENAS KAPPA LIBRES	determinación	300	660	$ 198.000,0
189	CADENAS LAMBDA LIBRES	determinación	300	660	$ 198.000,0
205	CT3(RIÑON+ESTOM+HIGADO)	determinación	200	759	$ 151.800,0
208	NEUTROFILOS FIJADAS CON ETANOL (c-ANCA)	determinación	300	665,5	$ 199.650,0
210	NUCLEARES (CELULAS HEP 2)	determinación	900	148,5	$ 133.650,0
212	ACS. ANTICITRULINADOS	determinación	600	500,5	$ 300.300,0
213	ACS. ANTI SACCHAROMYCES CERE VISAE ASCA IgG	determinación	100	319	$ 31.900,0
214	ACS. ANTI SACCHAROMYCES CERE VISAE IgA	determinación	100	319	$ 31.900,0
217	ACS. ANTITRANSGLUTAMINASA IgA	determinación	900	209	$ 188.100,0
220	AC. ANTIPROTEINASA 3	determinación	120	319	$ 38.280,0

221	AC ANTIMIELOPEROXIDASA	determinación	120	319	$ 38.280,0
222	CA. ANTIMEMBRANA BASAL GLOMERULAR	determinación	100	440	$ 44.000,0
223	AC. ANTIMITOCONDRIAL M2	determinación	300	319	$ 95.700,0
235	ANTI - CARDIOLIPINA IGM IGG SCREENING	determinación	900	209	$ 188.100,0
241	Enfermedades respiratorias que incluyan al menos los siguientes gérmenes: adenovirus, metapneumovirus, influenza A y B, parainfluenza 1,2,3 y 4 y VRS.	determinación	300	4702,5	$ 1.410.750,0
242	Enfermedades gastrointestinales que incluyan al menos los siguientes gérmenes : campylobacter, salmonella, vibrio, yersinia enterocolìtica, E.Coli (enterotoxigénico, Enterohemorrágico,O157),Shigiella, norovirus,rotavirus	determinación	200	4702,5	$ 940.500,0
243	Meningoencefalitis que incluya al menos los siguientes Gérmenes:H influenzae, L monocytogenes,N meningitidis, S agalactiae, S pneumoniae,Cytomegalovirus, Enterovirus, Herpes simplex 1y 2, Parechovirus,Cryptococcus.	determinación	120	4702,5	$ 564.300,0
245	COMPLEJO M TUBERCULOSIS Y RESISTENCIA ATB	determinación	180	2376	$ 427.680,0
246	CLOSTRIDIUM DIFFICILE	determinación	100	2376	$ 237.600,0
249	CARGA VIRAL HCV (HEPATITIS C)	determinación	60	2376	$ 142.560,0
253	ENTEROVIRUS	determinación	60	2376	$ 142.560,0
254	CITOMEGALOVIRUS	determinación	60	2376	$ 142.560,0
257	FACTOR V LEIDEN	determinación	200	2376	$ 475.200,0
258	FACTOR 20210	determinación	200	2376	$ 475.200,0
259	BORDETELLA PERTUSIS	determinación	60	2376	$ 142.560,0
260	CLAMIDIA PNEUMONIA	determinación	60	2376	$ 142.560,0
279	Tinción de Gram automatizada Cristal Violeta	determinación	6000	27,5	$ 165.000,0
280	Tinción de Gram automatizada iodo	determinación	6000	27,5	$ 165.000,0
281	Tinción de Gram automatizada enjuague	determinación	6000	27,5	$ 165.000,0
282	Tinción de Gram automatizada Safranina	determinación	6000	27,5	$ 165.000,0
288	Control de calidad interno analizadores	determinación	1	64350	$ 64.350,0
288	Control de calidad interno analizadores	determinación	1	93282,2	$ 93.282,2
					$ 9.994.822,2

REACTIVOS DEL URUGUAY

40	ORINA 10 PARAMETROS MINIMO (TIRAS REACTIVAS)	determinación	15000	7,975	$ 119.625,0
111	D-DIMEROS	determinación	900	148,5	$ 133.650,0
144	SODIO, POTASIO, CALCIO EN SANGRE	determinación	1200	29,975	$ 35.970,0
146	SODIO, POTASIO, LITIO EN SANGRE	determinación	12000	29,7	$ 356.400,0
	Sub-total				**$ 645.645,0**

TRESUL

244	Detección en hemocultivos de al menos los siguientes gérmenes: Enterococcus, H influenzae, L monocytogenes, N meningitidis, S agalatiae, S pneumoniae, S pyogenes, S aureus,Acinetobacte, E coli, E cloacae, K Pneuminiae, Proteus,Serratia, P aeruginosa, Candida albicans.	determinación	100	13728	$ 1.372.800,0
	Sub-total				**$ 1.372.800,0**

ENOL S.A.

267	TEST ALERGIA ALIMENTOS	determinación	300	198	$ 59.400,0
268	TEST ALERGIA INHALANTES	determinación	150	198	$ 29.700,0
	Sub-total				**$ 89.100,0**

IZASA URUGUAY

149	HEMOGRAMA 5 DIFERENCIAL	determinación	18000	59,4	$ 1.069.200,0
150	HEMOGRAMA -RETICULOCITOS	determinación	900	478,5	$ 430.650,0
151	TIEMPO DE PROTROMBINA C/TROM BOPLASTINA DE ISI DE 0,9 A 1,1	determinación	13500	38,5	$ 519.750,0
152	FIBRINOGENO	determinación	9000	38,5	$ 346.500,0
153	APTT	determinación	12000	38,5	$ 462.000,0
154	PROTEINA C	determinación	900	492,8	$ 443.520,0
155	PROTEINA S	determinación	900	607,2	$ 546.480,0
156	ANTITROMBINA III	determinación	450	52,8	$ 23.760,0
157	INHIBIDOR LUPICO SCREENING	determinación	700	227,7	$ 159.390,0
158	INHIBIDOR LUPICO CONFIRMATORIO	determinación	300	227,7	$ 68.310,0
159	RPCA CON CONSUMIBLES	determinación	300	506	$ 151.800,0
160	TIEMPO DE TROMBINA	determinación	300	27,5	$ 8.250,0
161	FACTOR VON WILLEBRAND FUNCIONAL	determinación	300	249,7	$ 74.910,0
162	FACTOR IX	determinación	200	163,9	$ 32.780,0
163	FACTOR V	determinación	200	163,9	$ 32.780,0
164	FACTOR VII	determinación	240	236,5	$ 56.760,0
165	D-DIMEROS	determinación	900	528	$ 475.200,0
170	FACTOR VIII	determinación	240	236,5	$ 56.760,0
250	CARGA VIRAL HCV (HEPATITIS C)	determinación	60	6867,3	$ 412.038,0
251	CARGA VIRAL HBV (HEPATITIS B)	determinación	270	6095,1	$ 1.645.677,0
252	DETECCION DE M.TUBERCULOSIS	determinación	120	7331,5	$ 879.780,0
	Sub-total				**$ 7.896.295,0**

BIOQUIM

203	ANTIENDOMISIO IgA	determinación	900	350,9	$ 315.810,0
215	AC. ANTIRIBOSOMAL P	determinación	120	554,4	$ 66.528,0
219	ANTI ENA PERFIL 8 (PERMITA DISCRIMINAR ANTIGENOS)	determinación	120	501,6	$ 60.192,0
227	ANTI DNA DS	determinación	600	554,4	$ 332.640,0
231	AC. ANTI FACTOR INTRINSECO	determinación	120	554,4	$ 66.528,0
288	Control de calidad EXTERNOanalizadores	determinación	1	66369	$ 66.369,0
288	Control de calidad externo analizadores		1	66369	$ 66.369,0
288	Control de calidad externo analizadores			66369	$ 66.369,0
288	Control de calidad externo analizadores			66369	$ 66.369,0
288	Control de calidad externo analizadores			33924	$ 33.924,0
	Sub-total				**$ 1.141.098,0**

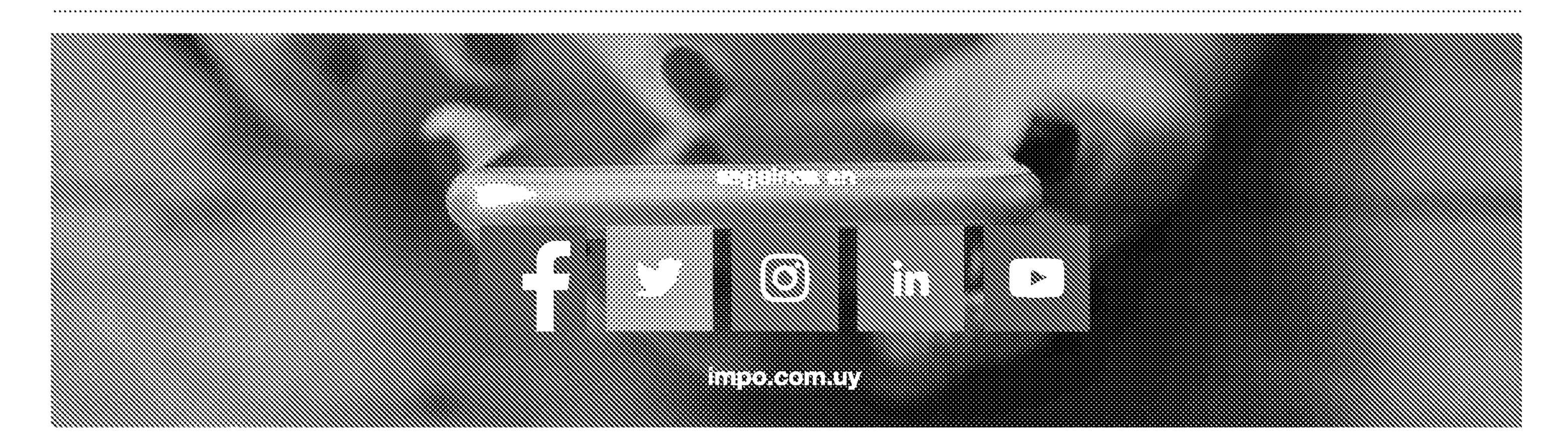
ZIGEL

271	FOB CUANTITATIVO	determinación	200	258,5	$ 51.700,0
	Sub-total				**$ 51.700,0**

ROCHE INTERNATIONAL LTDA.

41	IgE	determinación	1800	63,701	$ 114.661,8
45	PROLACTINA	determinación	1800	64,68	$ 116.424,0
46	FSH	determinación	1800	50,82	$ 91.476,0
47	LH	determinación	1800	63,492	$ 114.285,6
48	PROGESTERONA	determinación	1800	76,417	$ 137.550,6
49	ESTRADIOL	determinación	1800	62,546	$ 112.582,8
50	TESTOSTERONA TOTAL	determinación	1350	88,935	$ 120.062,3
51	TESTOSTERONA LIBRE	determinación	900	82,589	$ 74.330,1
52	ACIDO FOLICO	determinación	1800	96,855	$ 174.339,0
53	VITAMINA B 12	determinación	1800	95,293	$ 171.527,4
55	CORTISOL	determinación	900	88,583	$ 79.724,7
56	DHEA SULFATO	determinación	900	98,703	$ 88.832,7
57	DPD	determinación	900	368,005	$ 331.204,5
61	INSULINA	determinación	1800	70,114	$ 126.205,2
63	PTH	determinación	1200	127,369	$ 152.842,8
72	CALCITONINA	determinación	200	254,1	$ 50.820,0
74	ANTIMULLERIANA	determinación	200	454,5	$ 90.900,0
80	ALFA FETO PROTEINA	determinación	500	91,476	$ 45.738,0
89	FERRITINA	determinación	1800	82,328	$ 148.190,4
90	HE-4	determinación	500	354,378	$ 177.189,0
91	AC. ANTITOXOPLASMA IgG	determinación	3000	75,757	$ 227.271,0
92	AC. ANTITOXOPLASMA IgM	determinación	3000	95,513	$ 286.539,0
102	AC. ANTI VIRUS HEPATITIS C	determinación	1800	120,703	$ 217.265,4
103	HCV (Ac+Ag)	determinación	400	120,703	$ 48.281,2
104	AC HIV 1 y 2	determinación	1200	69,883	$ 83.859,6
105	HIV 1 y 2 (AC +AG)	determinación	1200	69,883	$ 83.859,6
114	AC. ANTI HTLV I II	determinación	400	176,088	$ 70.435,2
120	AVIDEZ DE CMV IgG	determinación	200	254,1	$ 50.820,0
122	CICLOSPORINA	determinación	300	1151,557	$ 345.467,1
123	BENZODIAZEPINA EN SANGRE	determinación	300	124,982	$ 37.494,6
125	BENZODIAZEPINA EN ORINA	determinación	200	124,982	$ 24.996,4
126	VANCOMICINA	determinación	300	152,46	$ 45.738,0
127	GENTAMICINA	determinación	300	184,228	$ 55.268,4
128	AMIKACINA	determinación	300	260,458	$ 78.137,4
129	MARIHUANA THC	determinación	400	147,884	$ 59.153,6
130	COCAINA	determinación	400	130,075	$ 52.030,0
131	ETANOL - ALCOHOLEMIA	determinación	600	107,129	$ 64.277,4
133	TACROLIMUS	determinación	100	425,5	$ 42.550,0
	Sub-total				**$ 4.392.330,8**
	TOTAL				**$ 50.800.997,2**

PERIODO DE 36 MESES **$ 152.402.991,6**



7
Resolución 3.234/022

Autorízase el pase en comisión a la Intendencia de Maldonado, del Lic. Miguel Ángel Lemos Núñez.

(4.040)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Agosto de 2022

Visto: la gestión formulada por el Sr. Intendente de Maldonado, mediante Oficio Nº 1095/2022 de fecha 08/06/2022;

Resultando: I) que en la misma se solicita el Pase en Comisión del Lic. Miguel Ángel Lemos Núñez (C.I. 3.242.883-6), para desempeñarse en la referida Intendencia, hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental;

II) que tal como exige la Ley Nº 15.851 en su artículo 32, el funcionario cuenta con más de tres años de antigüedad en la Administración Pública;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y la Dirección de la Región Este;

II) que por lo antes expresado, se entiende pertinente autorizar el pase en comisión del Lic. Lemos;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

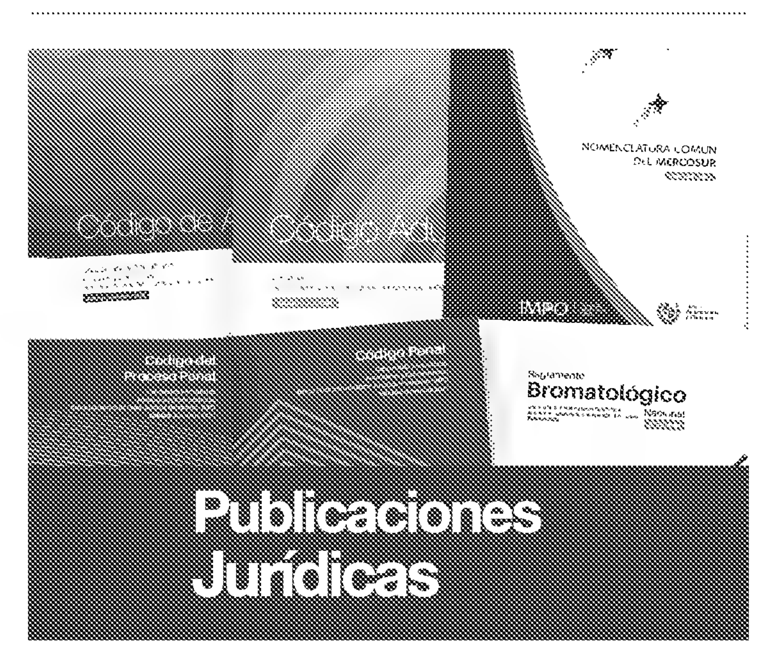
El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión a la Intendencia de Maldonado, del Lic. Miguel Ángel Lemos Núñez (C.I. 3.242.883-6), Técnico III Licenciado en Enfermería, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3000, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102.

2º) Comuníquese a la U.E. 102 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado, a la Dirección de la Región Este, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Gerencia General, la Gerencia de Recursos Humanos y a la División Gestión de Sistemas de RR.HH. Cumplido, archívese.

Nota: 6372/2022
Res.: 3234/2022
mmf

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

8
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 18/22, que declara de Interés Departamental el "Encuentro Internacional de autos clásicos denominado Reunión de Amigos", a realizarse los días 14, 15 y 16 de octubre de 2022, en el Parque Rivera de la ciudad de Melo.

(4.036*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 629/22
S.N.

Melo, 22 de julio del 2022.-

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo
José Yurramendi
PRESENTE.

De nuestra mayor consideración:

Remito en forma adjunta Decreto 18/22, el cual fuera aprobado en sesión del día 21 de los corrientes, por unanimidad de 25 ediles presentes en sala, declarándose de interés departamental el "Encuentro Internacional de autos clásicos denominado Reunión de Amigos", a realizarse los días 14, 15 y 16 de octubre de 2022.

Sin otro particular lo saludan muy atentamente.
Julio Luis López, Presidente; Macarena Rebollo, Secretario.

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO 18/22

VISTO: La nota presentada por Fierros Viejos Moto Club, de fecha 21 de junio de 2022, solicitando se declare de Interés Departamental el 15º Encuentro Internacional de autos clásicos "Reunión de Amigos", a realizarse los días 14, 15 y 16 de octubre, en el Parque Rivera de la ciudad de Melo.

CONSIDERANDO: I) Que, este evento se ha realizado reiteradas veces y se ha consolidado como una referencia nacional e internacional y en su desarrollo se realizará exposición estática de vehículos antiguos, clásicos y deportivos.

CONSIDERANDO: **II)** Que, dicho evento intenta rescatar, mantener y promocionar el patrimonio automovilístico del país y de la región.

CONSIDERANDO: **III)** Que, dicho evento colabora con varias instituciones locales como Rotary Internacional, Cooperativas de vivienda por ayuda mutua e instituciones liceales, además, promueve el turismo local.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y sus facultades constitucionales y legales y lo dispuesto en el Decreto 24/2001, de fecha veintiuno de setiembre de dos mil uno.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,
DECRETA:

ARTÍCULO I) Declárase de Interés Departamental el "Encuentro Internacional de autos clásicos denominado Reunión de Amigos", a realizarse los días 14, 15 y 16 de octubre de 2022, en el Parque Rivera de la ciudad de Melo.

ARTÍCULO II) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Julio Luis López, Presidente; Macarena Rebollo, Secretario.

GOBIERNO DE CERRO LARGO

Melo, 21 de setiembre de 2022.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental 18/2022 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Sr. José Yurramendi Pérez, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Sra. Graciela Echenique, SECRETARIA GENERAL; Dr. Juan Mario Pereira, SECRETARIO LETRADA.



INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
Notificación 219/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.037)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental.A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAB6676	14/9/2022 19:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC6267	17/9/2022 14:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG4098	10/9/2022 12:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG7704	15/9/2022 14:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG8286	11/9/2022 0:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH4706	10/9/2022 12:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH7232	12/9/2022 11:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI1417	13/9/2022 18:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ5325	18/9/2022 17:13	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK1613	11/9/2022 18:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK3167	10/9/2022 14:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN1675	15/9/2022 15:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO5532	12/9/2022 16:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO8642	17/9/2022 18:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO8650	11/9/2022 2:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO9489	11/9/2022 15:46	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP4598	9/9/2022 21:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ2985	18/9/2022 4:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4183	13/9/2022 18:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR6051	11/9/2022 14:10	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2327	16/9/2022 6:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5019	11/9/2022 20:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9251	17/9/2022 19:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1283	11/9/2022 19:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1609	16/9/2022 19:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2140	12/9/2022 14:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW6860	13/9/2022 11:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7225	10/9/2022 17:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX6112	11/9/2022 7:49	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY5438	17/9/2022 17:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY6722	13/9/2022 9:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY8351	15/9/2022 13:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY9059	18/9/2022 14:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ2879	18/9/2022 19:35	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA1344	16/9/2022 6:18	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA2382	13/9/2022 23:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB1515	15/9/2022 10:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB2667	17/9/2022 16:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB3076	11/9/2022 16:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB3943	12/9/2022 13:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB4534	18/9/2022 18:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B138163	11/9/2022 7:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B204505	18/9/2022 13:36	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B212657	15/9/2022 13:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B501074	11/9/2022 17:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B505342	10/9/2022 19:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B556787	18/9/2022 9:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B705302	15/9/2022 11:40	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B708358	14/9/2022 1:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B711410	10/9/2022 15:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B802437	11/9/2022 18:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2808	11/9/2022 14:31	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0084	17/9/2022 9:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0376	16/9/2022 14:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0797	17/9/2022 5:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1886	12/9/2022 23:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

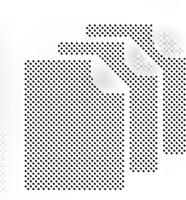
BEA3444	11/9/2022 9:42	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6152	15/9/2022 1:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7117	12/9/2022 17:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0698	13/9/2022 11:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0441	17/9/2022 16:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7902	10/9/2022 9:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9668	14/9/2022 16:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB1833	17/9/2022 7:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAJ8062	16/9/2022 22:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3838	16/9/2022 12:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3963	18/9/2022 12:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB5457	15/9/2022 19:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB5516	16/9/2022 8:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB8867	16/9/2022 19:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCR086	11/9/2022 17:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0345	14/9/2022 19:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4975	11/9/2022 22:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5010	12/9/2022 10:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5679	15/9/2022 18:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5838	11/9/2022 15:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6678	16/9/2022 9:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6678	16/9/2022 9:45	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6678	17/9/2022 15:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6956	17/9/2022 17:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7404	17/9/2022 10:19	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7421	16/9/2022 7:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7513	11/9/2022 12:37	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE1355	10/9/2022 13:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBA561	16/9/2022 18:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIM0319	13/9/2022 20:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9201	17/9/2022 11:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5622	18/9/2022 18:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7072	13/9/2022 23:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2276	15/9/2022 15:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2562	10/9/2022 13:58	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2727	10/9/2022 11:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3800	11/9/2022 17:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3807	14/9/2022 17:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4170	16/9/2022 21:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4693	10/9/2022 14:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC5141	11/9/2022 15:42	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC5145	12/9/2022 18:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC5585	18/9/2022 16:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EOF0141	18/9/2022 14:31	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EPN0033	11/9/2022 12:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3085	10/9/2022 10:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4732	18/9/2022 16:4	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB4531	10/9/2022 14:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB9697	16/9/2022 18:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF1744	10/9/2022 13:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF6008	11/9/2022 12:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF6008	11/9/2022 12:41	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF6083	16/9/2022 17:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF8124	18/9/2022 19:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAA6953	16/9/2022 15:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE5125	18/9/2022 7:41	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE9112	11/9/2022 10:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC0920	13/9/2022 4:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC1083	12/9/2022 6:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC2442	15/9/2022 8:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC2450	10/9/2022 1:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO9900	17/9/2022 14:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO9900	18/9/2022 21:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA5144	15/9/2022 8:55	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA5443	15/9/2022 0:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3701	11/9/2022 9:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KRA2630	17/9/2022 19:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC3169	17/9/2022 7:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC4752	14/9/2022 22:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC5160	10/9/2022 20:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC9345	16/9/2022 8:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAE0044	14/9/2022 16:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA6433	10/9/2022 15:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA6433	17/9/2022 14:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB4176	10/9/2022 16:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB4576	11/9/2022 0:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB1656	10/9/2022 9:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB2350	17/9/2022 17:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

LDB4941	12/9/2022 19:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA5416	12/9/2022 9:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA8321	15/9/2022 11:13	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA6131	10/9/2022 23:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF5051	9/9/2022 21:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG9710	15/9/2022 16:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH5738	13/9/2022 12:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH8377	13/9/2022 11:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1885	18/9/2022 19:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI9052	15/9/2022 9:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ2091	11/9/2022 16:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ3126	14/9/2022 15:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3911	16/9/2022 14:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTR7234	18/9/2022 20:6	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCD3252	13/9/2022 13:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6766	17/9/2022 18:6	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP2497	12/9/2022 21:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB5716	18/9/2022 11:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB7212	18/9/2022 12:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB8533	11/9/2022 12:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC3594	16/9/2022 18:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4703	12/9/2022 6:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6038	14/9/2022 5:28	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OTP3921	12/9/2022 7:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA091	16/9/2022 16:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4126	14/9/2022 12:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA6720	10/9/2022 16:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA9109	16/9/2022 15:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3254	16/9/2022 13:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3408	11/9/2022 15:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6245	17/9/2022 2:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7972	12/9/2022 9:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8658	16/9/2022 8:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1652	16/9/2022 6:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1652	16/9/2022 3:53	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1674	14/9/2022 0:40	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1817	11/9/2022 5:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2808	13/9/2022 7:4	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3273	17/9/2022 8:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3295	14/9/2022 17:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK499	11/9/2022 18:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS220	17/9/2022 22:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT693	10/9/2022 19:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0682	9/9/2022 21:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1011	13/9/2022 13:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1706	15/9/2022 9:10	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0529	17/9/2022 12:38	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	12/9/2022 5:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA4105	14/9/2022 15:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA4105	13/9/2022 17:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA4105	10/9/2022 17:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA4105	15/9/2022 16:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9884	17/9/2022 17:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6786	11/9/2022 16:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAF1678	18/9/2022 10:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAC4062	11/9/2022 9:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD9062	18/9/2022 15:54	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE4190	14/9/2022 16:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RBA3273	17/9/2022 21:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6698	16/9/2022 0:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9499	12/9/2022 13:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAQ3232	16/9/2022 20:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAS9168	17/9/2022 23:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAU1050	17/9/2022 13:32	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAV6797	18/9/2022 11:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE2477	10/9/2022 20:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE4458	11/9/2022 18:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF6755	17/9/2022 22:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG3291	14/9/2022 19:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH1898	17/9/2022 16:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH5131	13/9/2022 7:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH7998	10/9/2022 4:38	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI1922	16/9/2022 7:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK8498	11/9/2022 16:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL3716	14/9/2022 18:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM8016	16/9/2022 0:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM8674	9/9/2022 21:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO6780	13/9/2022 15:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

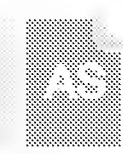
SBO8218	17/9/2022 21:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9545	11/9/2022 11:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9794	16/9/2022 16:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP8145	11/9/2022 18:12	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ2885	13/9/2022 14:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ4639	11/9/2022 19:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS6636	10/9/2022 20:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7745	18/9/2022 19:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU3844	18/9/2022 17:31	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV3180	13/9/2022 17:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV3670	18/9/2022 10:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV4138	14/9/2022 12:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW2155	10/9/2022 16:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW7732	11/9/2022 10:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX6683	15/9/2022 20:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7380	18/9/2022 9:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ6600	13/9/2022 12:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ7122	11/9/2022 18:46	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ8709	11/9/2022 16:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA3986	17/9/2022 22:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA8393	10/9/2022 13:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB4479	15/9/2022 11:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB5790	17/9/2022 15:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB7964	12/9/2022 5:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8444	11/9/2022 18:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF6574	11/9/2022 10:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1027	17/9/2022 9:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH3562	10/9/2022 16:1	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7926	15/9/2022 12:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK9347	10/9/2022 7:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6878	15/9/2022 17:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4941	10/9/2022 13:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN7520	17/9/2022 12:11	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2436	10/9/2022 14:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4663	16/9/2022 18:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5222	17/9/2022 18:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2150	17/9/2022 10:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2592	15/9/2022 14:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3234	18/9/2022 17:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4654	18/9/2022 19:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4893	18/9/2022 20:6	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5864	11/9/2022 11:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3799	13/9/2022 17:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6742	12/9/2022 14:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9082	11/9/2022 16:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT3488	17/9/2022 13:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT3488	18/9/2022 21:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT5126	14/9/2022 18:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8582	11/9/2022 12:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1666	10/9/2022 14:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4612	10/9/2022 17:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU9622	11/9/2022 10:3	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV2103	11/9/2022 16:1	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV2329	17/9/2022 15:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4564	18/9/2022 18:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4962	13/9/2022 14:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5429	18/9/2022 0:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5584	17/9/2022 16:46	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5859	16/9/2022 14:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV6799	16/9/2022 11:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV6864	11/9/2022 11:32	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7657	18/9/2022 11:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8878	15/9/2022 14:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8882	14/9/2022 15:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8882	15/9/2022 19:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW5211	14/9/2022 13:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW9002	10/9/2022 19:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX1794	10/9/2022 18:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX3669	16/9/2022 12:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX4650	15/9/2022 5:43	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SJH684	11/9/2022 6:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLP115	11/9/2022 20:9	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1266	10/9/2022 11:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1345	14/9/2022 7:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1685	17/9/2022 22:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1728	10/9/2022 16:3	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLV974	12/9/2022 12:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMB328	11/9/2022 17:2	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SMF563	11/9/2022 12:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF6421	14/9/2022 15:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1792	14/9/2022 7:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STX0535	15/9/2022 20:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4





Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NOEMI MARIA DEL HUERTO PRIORE LARRE (IUE 2-39468/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27690 Oct 04- Oct 18

TERESA BENE UBAL y de RAUL CABRERA CAPRIS (IUE 2-41475/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27682 Oct 04- Oct 18

ANA GLORIA POMBO RISSO (IUE 2-37601/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27674 Oct 04- Oct 18

GRACIELA GHIGA TUR (IUE 2-40023/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27537 Oct 03- Oct 17

LUZ GONZALEZ PEREZ (IUE 2-36818/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27207 Set 29- Oct 13

FRANCISCO JESUS RAMOS ALVAREZ (IUE 2-30402/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27048 Set 28- Oct 12

MARIA TERESA FIGUEIRAS PEREZ (IUE 2-38396/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26884 Set 28- Oct 12

ADELIA ELENA DA COSTA GONZÁLEZ (IUE 2-44931/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26615 Set 26- Oct 07

NELLY JULIA FERNANDEZ PORCIRES. (IUE 2-17491/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26562 Set 23- Oct 06

ROBERTO VAZQUEZ IRIBARREN y de MARIA IRENE TRUJILLO SAEZ (IUE 2-41261/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26398 Set 22- Oct 05

HENRIK HANSEN (IUE 2-40754/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26395 Set 22- Oct 05

JULIETA BEASLEY MENDEZ (IUE 2-39756/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26124 Set 21- Oct 04

NATALIA ZIMARIOFF KARPOV y GABRIEL IPUCHE ZIMARIOFF (IUE 2-13849/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26103 Set 21- Oct 04

HAYDEE ESTHER BONINO MORENO (IUE 2-38597/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26100 Set 21- Oct 04

SEGUNDO TURNO

Alicia Cristina BAVOSI SALVO (IUE 2-50189/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27677 Oct 04- Oct 18

Jose Antonio LOPEZ ALFONSO (IUE 2-46480/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27646 Oct 04- Oct 18

Carlos Alberto MAYNARD ZOLESIO (IUE 2-34608/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27474 Oct 03- Oct 17

Roberto LENZI FAILACHE (IUE 2-48641/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27431 Oct 03- Oct 17

Eduardo Francisco FERNANDEZ DOVAT (IUE 2-43041/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27378 Set 30- Oct 14

Ana Yolanda PEDREIRA JUANICOTENA (IUE 2-44260/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27261 Set 30- Oct 14

Iris Diamela GALLO GALLO (IUE 2-40934/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27187 Set 29- Oct 13

Socorro Eulogia ALVAREZ (IUE 2-45878/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27035 Set 28- Oct 12

Diva Clotilde DE LOS SANTOS AGUILERA y Sonia Elizabeth SALVATIERRA DE LOS SANTOS (IUE 2-47556/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26818 Set 27- Oct 11

Avelino CORTEGOSO DOMINGUEZ (IUE 2-43408/2022).

Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26807 Set 27- Oct 11

RAUL NÉSTOR GAUTHIER ROLFO (IUE 2-35462/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26772 Set 27- Oct 11

Mirta FULLANA GIACOBBE (IUE 2-46722/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26698 Set 26- Oct 07

Jose Enrique RODRIGUEZ UBERTI (IUE 2-48252/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26553 Set 23- Oct 06

Ademar SCATONI GALLO (IUE 2-43173/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26519 Set 23- Oct 06

Mathias Nicolas YANNUZZI BENTANCUR (IUE 2-44432/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26188 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

ENRIQUE RAUL SIMEONE OLANO (IUE 2-43139/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27698 Oct 04- Oct 18

JOSE HECTOR GARCIA BALERIO (IUE 2-39075/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27689 Oct 04- Oct 18

OCTAVIO ROCHA (IUE 2-47265/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27666 Oct 04- Oct 18

SARA ROSENKRANZ POPOVICH (IUE 2-54201/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27409 Oct 03- Oct 17

NILDA EVANGELINA RIVOIR SOULIER (IUE 2-43395/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27406 Oct 03- Oct 17

GLADYS NICOLARI CABRERA (IUE 2-42449/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27176 Set 29- Oct 13

ANGEL RUBEN LAIN SILVA (IUE 2-32539/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27022 Set 28- Oct 12

CARMEN RODRIGUEZ COSTA (IUE 2-44350/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27013 Set 28- Oct 12

MARCONI GARCIA MONTEJO (IUE 2-39351/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26990 Set 28- Oct 12

ERUNDINA CARBALLO FARO (IUE 2-44500/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26858 Set 28- Oct 12

GIAN LODOVICO CIOMPI GALLETTI (IUE 2-43539/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26828 Set 27- Oct 11

ANNABELLA O ANABELLA LANNI GIL (IUE 2-17654/2022).
Montevideo, 10 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26439 Set 23- Oct 06

NINA MARIA GORRISSEN ARNHOLD (IUE 2-31142/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26410 Set 22- Oct 05

MARIA ESTHER LUZARDO ROBATTO (IUE 2-45108/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26379 Set 22- Oct 05

ANA MARIA PAGANINI VIGNOLA (IUE 2-41835/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26375 Set 22- Oct 05

JULIO CESAR GORDILLO CARBALLO (IUE 2-30629/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26203 Set 21- Oct 04

MARIA CRISTINA PAOLILLO NUÑEZ (IUE 2-40632/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26193 Set 21- Oct 04

OSVALDO VIERA MORENO Y NELLY SUSANA DESEVO TECHERA (IUE 2-41605/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26149 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

SILVIA SUSANA DÍAZ DE LUCIA (IUE 2-46486/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27552 Oct 03- Oct 17

VICENTE FAZIO FAZIO (IUE 2-40675/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27550 Oct 03- Oct 17

HILDA LAURINDA GORLERO DE NAVA (IUE 2-33765/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27536 Oct 03- Oct 17

HECTOR ALBERTO BARROETAVEÑA (IUE 2-32334/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27515 Oct 03- Oct 17

GUSTAVO GABRIEL CARRIQUE PASQUARIELLO (IUE 2-46878/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27448 Oct 03- Oct 17

HECTOR AMÉRICO OTERO SECCHI (IUE 2-43929/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27418 Oct 03- Oct 17

SILVIA JUDITH CASTILLO SILVA (IUE 2-65416/2019).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27408 Oct 03- Oct 17

SARA MARÍA FONSECA YOUNG (IUE 2-43693/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27389 Set 30- Oct 14

JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ MARZOA (IUE 2-47185/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27385 Set 30- Oct 14

MARÍA SIMONA DOS SANTOS (IUE 2-46026/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27315 Set 30- Oct 14

ZULEMA NIEVES HERNÁNDEZ GARAT (IUE 2-44269/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27275 Set 30- Oct 14

ALFREDO ARAMBURO GÓMEZ (IUE 2-46986/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27118 Set 29- Oct 13

PEDRO AVELLANEDA ALBORNOZ y de DELODINA CARMEN CORES DE AVELLANEDA (IUE 2-62986/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26961 Set 28- Oct 12

MARÍA HILDA MIDAGLIA DI LORENZO (IUE 2-43419/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26872 Set 28- Oct 12

ALBA DANIELA TECITOR ARAÚJO (IUE 2-36249/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26844 Set 27- Oct 11

CARLOS ABEL PINTOS SANCHEZ (IUE 2-38124/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26652 Set 26- Oct 07

ALICIA SILVIA BRUGNOLI SANTOS y de DINORAH SARA SANTOS MARROCHE (IUE 2-38731/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26623 Set 26- Oct 07

SERGIO DANIEL ABBRUZZESE MARRERO (IUE 2-42839/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26239 Set 22- Oct 05

RAMIRO NUÑEZ MARTINEZ (IUE 2-10359/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26135 Set 21- Oct 04

NELSO ROSENDO BONJOUR VIERA y de LUZ MARINA GEYMONAT RICO (IUE 2-43060/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26110 Set 21- Oct 04

JUAN BUENO DEMEDICI (IUE 2-42706/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26107 Set 21- Oct 04

WALTER EUSEBIO MORALES DUARTE (IUE 2-45601/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26105 Set 21- Oct 04

QUINTO TURNO

FRANCISCO PEÓN GARRIDO (IUE 2-44305/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27491 Oct 03- Oct 17

ELSA SARA SAN ROMAN BERRUTTI (IUE 2-44468/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27446 Oct 03- Oct 17

EDUARDO RODRÍGUEZ MALAGUE (IUE 2-43496/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27435 Oct 03- Oct 17

NELSA GUTIERREZ PEREIRA (IUE 2-43371/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27407 Oct 03- Oct 17

ETEL MARIA CERILLO AVRERAME (IUE 2-25876/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27379 Set 30- Oct 14

BENITA CORREA (IUE 2-44986/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26901 Set 28- Oct 12

HERMINIA MABEL GARCÍA DUARTE (IUE 2-42543/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26487 Set 23- Oct 06

NELSON ENRIQUE MONFIGLIO SARRIEGUI y de GLORIA MARGARITA CARRERAS GIACOY ó GLORIA MARGARITA MONFIGLIO (IUE 2-40122/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26479 Set 23- Oct 06

CARMEN ROSA CUPPARO MACHADO (IUE 2-45920/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26373 Set 22- Oct 05

Milena CASSANELLO CALLEROS (IUE 2-36790/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26320 Set 22- Oct 05

SERGIO PREGO ODDONE (IUE 2-46380/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26284 Set 22- Oct 05

JOSE LUIS VILA BERRIEL (IUE 2-46207/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26191 Set 21- Oct 04

ANDRES WALTER PASSADORE PASTORINO (IUE 2-39881/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26190 Set 21- Oct 04

ELENA ELSA VAZQUEZ ROSAS (IUE 2-45242/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26116 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

TERESA MISERAQUI (IUE 2-19506/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27279 Set 30- Oct 14

ROBERTO ANGEL SALVO MENDEZ (IUE 2-39595/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27015 Set 28- Oct 12

WALDEMAR ALFREDO HERRERA SUAREZ (IUE 2-45471/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27000 Set 28- Oct 12

EDUARDO PAREDES MARTINEZ (IUE 2-26584/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26808 Set 27- Oct 11

ELBIO OMAR ALANIZ REBAGLIATI (IUE 2-37694/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26712 Set 26- Oct 07

RENEE DECEJA SIERRA y NOEMI ROCCO LABORDE (IUE 2-50799/2021).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26569 Set 26- Oct 07

GRACIELA MORI MENESES (IUE 2-44183/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26550 Set 23- Oct 06

MAXIMA SUM MUNIZ o MUÑIZ (IUE 2-33952/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26490 Set 23- Oct 06

NELLY IRENE FUENTES BRITOS (IUE 2-41813/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26471 Set 23- Oct 06

MARIA ISABEL PEREIRA PIETRA y NICOLAS BELLINI FIORITO (IUE 2-39062/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26406 Set 22- Oct 05

ANA MARIA PEREZ HOWELL (IUE 2-45926/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26312 Set 22- Oct 05

SILVIA ROSA FAU VAZQUEZ (IUE 2-22779/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26280 Set 22- Oct 05

MARIA DEL CARMEN LANTES AROCHA y MARIA CAROLA VENTRESCA LANTES (IUE 2-36782/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26279 Set 22- Oct 05

ENRIQUE ALIPIO VIANA FERREIRA (IUE 2-43109/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26078 Set 21- Oct 04

OCTAVO TURNO

Luis Rogelio Idoyaga Sebastiani (IUE 2-47117/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27707 Oct 04- Oct 18

Victoriana Amalia Erasun Juanena (IUE 2-46943/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27594 Oct 04- Oct 18

Beatriz Celestina Carli Silveira (IUE 2-48730/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27551 Oct 03- Oct 17

Ana María Buro Ulderico (IUE 2-49474/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27432 Oct 03- Oct 17

Doris Mabel Techera Da Silva o Silva (IUE 2-45975/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27396 Set 30- Oct 14

MARIA ESTHER GUICHON ACEVEDO (IUE 2-41448/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27395 Set 30- Oct 14

Ruben Nelson Reyes Delgado (IUE 2-47777/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27266 Set 30- Oct 14

Benjamín Pesah Jose (IUE 2-42460/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27264 Set 30- Oct 14

María Gloria Pereyra Betervide (IUE 2-59008/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27180 Set 29- Oct 13

Maria Carolina Dotta Rapetti (IUE 2-41163/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26887 Set 28- Oct 12

Silvia Teresita Revello Tasende (IUE 2-42136/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26861 Set 28- Oct 12

Arturo Roberto Lenzuen Gubitosi (IUE 2-39970/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26805 Set 27- Oct 11

Yee Ling Shiu Chan (IUE 2-38115/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26764 Set 27- Oct 11

Néstor Hugo Bergero Caballero o Cavallero y Nelly Antonina o Antonia Cavallero o Caballero Plácido (IUE 2-25152/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26547 Set 23- Oct 06

José Miguel Daher Salén o Salem (IUE 2-34232/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26383 Set 22- Oct 05

ESTRELLA VARELA MATEOS (IUE 2-33175/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26298 Set 22- Oct 05

NOVENO TURNO

Fernando CARRAU OLASO (IUE 2-46039/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27702 Oct 04- Oct 18

Blanca BAZETTI SANCHEZ (IUE 2-40810/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27696 Oct 04- Oct 18

Haydée Noemí FERNÁNDEZ GUILLÉN (IUE 2-41521/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27622 Oct 04- Oct 18

María Verónica BALAZIC DELGADO (IUE 2-48018/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27586 Oct 04- Oct 18

Luis Antonio PINTOS CARDOZO (IUE 2-30343/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27452 Oct 03- Oct 17

Lydia Beatriz CABRERA RIERA (IUE 2-33550/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27430 Oct 03- Oct 17

Héctor Angel Frattini Sosa (IUE 2-42883/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27014 Set 28- Oct 12

María Eleonor Peraza Olivera (IUE 2-43068/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26893 Set 28- Oct 12

Maria Cristina GRELA TRILLO (IUE 2-42170/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26743 Set 27- Oct 11

Maria Luisa HALTY ALCOBA (IUE 2-41337/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26721 Set 27- Oct 11

María Ester o Esther Collares da Silva Collares da Silva (IUE 2-25349/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26655 Set 26- Oct 07

Esther ENQUE DE SOUZA (IUE 2-42711/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26614 Set 26- Oct 07

Lucía Nicolasa CALCAGNO y Julio César DOMÍNGUEZ CALCAGNO (IUE 2-47203/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26571 Set 26- Oct 07

Jaralambe ALIAYI FRANCATTI (IUE 2-35869/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26567 Set 26- Oct 07

Rosa GAETA DE ROSA (IUE 2-40099/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26523 Set 23- Oct 06

Nancy Vecie VIERA y Delma Margarita VIERA (IUE 2-43429/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26185 Set 21- Oct 04

DÉCIMO TURNO

Silvia Mederos Batista (IUE 2-43393/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27705 Oct 04- Oct 18

ANTRANIK KOUYOUMDJIAN FEKELIAN (IUE 2-45022/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27645 Oct 04- Oct 18

GUSTAVO HORACIO LOPEZ MONTES (IUE 2-45116/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27534 Oct 03- Oct 17

JUAN ANGEL RODRIGUEZ SANTOS (IUE 2-45946/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27422 Oct 03- Oct 17

ATILIO CARRASCO VANS (IUE 2-40619/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27377 Set 30- Oct 14

ELIDA SILVA ROSA (IUE 2-33893/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27289 Set 30- Oct 14

HUMBERTO MILTON DI PASCUA ESCOBAR (IUE 2-46262/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27250 Set 30- Oct 14

MARIA NAIR QUIÑONES (IUE 2-47113/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27208 Set 29- Oct 13

MARIA JOSEFINA VERGES SUIFFET (IUE 2-29890/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27128 Set 29- Oct 13

RICARDO ANSELMO VELLUTI PLATANO (IUE 2-44207/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27049 Set 29- Oct 13

HERNAN MARTA TEMPESTA (IUE 2-39321/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26896 Set 28- Oct 12

ISABEL TERESA PEREYRA NORIA (IUE 2-31791/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26715 Set 26- Oct 07

ANA MARIA ALFONSO BANEGAS (IUE 2-44344/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26683 Set 26- Oct 07

LOURDES IDA O LOURDES IDA ALIETA CABALLERO GARCÍA (IUE 2-33142/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26600 Set 26- Oct 07

TOMAS GIRAO TOCA (IUE 2-41613/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26589 Set 26- Oct 07

EDUARDO ALFREDO WOOD DECURNEX Y EVA ESPERANZA CANEL RODRIGUEZ (IUE 2-42446/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26374 Set 22- Oct 05

HILDA CABRERA GAZZANO (IUE 2-45354/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26372 Set 22- Oct 05

JOSE GERVASIO MARTINEZ GOMEZ (IUE 2-32904/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26237 Set 22- Oct 05

JUAN CARLOS ZUNINO EPILOGO (IUE 2-40031/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26227 Set 22- Oct 05

CARMEN MARIA DEL GUERCIO GRAJALES Y EUGENIO MILANESI BARCELO (IUE 2-23771/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26225 Set 22- Oct 05

ERMINIA OLIVERA RECOBA (IUE 2-45522/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26214 Set 22- Oct 05

PERLA GLADYS FORASTIERI GONZALEZ (IUE 2-32728/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26082 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS GOMEZ BOSCETTI (IUE 2-43537/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26077 Set 21- Oct 04

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO NESTOR LATORRE CASAL (IUE 2-38617/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27704 Oct 04- Oct 18

JOSÉ SILBERBERG GRINSPAN (IUE 2-48633/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27661 Oct 04- Oct 18

FERNANDO MARMOL BANDERA (IUE 2-45023/2022).
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27644 Oct 04- Oct 18

JORGE VICTOR PENNINO GATTI (IUE 2-32238/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27489 Oct 03- Oct 17

ALBERTO MARTÍNEZ PAYSSE (IUE 2-40923/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27376 Set 30- Oct 14

NELSON FORNOS VERA (IUE 2-14519/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27374 Set 30- Oct 14

CARMEN RODRÍGUEZ PEREZ (IUE 2-44257/2022).
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27325 Set 30- Oct 14

FRANCISCA PEREIRA, de JORGE GUSTAVO PEREYRA PEREIRA y de MARIO PEREYRA (IUE 2-40033/2022).
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27323 Set 30- Oct 14

GLADI o GLADYS VIOLETA CRUZ FERNANDEZ (IUE 2-49047/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27198 Set 29- Oct 13

FLORENCE JULIA SHAW MILES (IUE 2-48716/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27186 Set 29- Oct 13

EDIT o EDITH EMELINA MARTÍNEZ TESTAGROSSA (IUE 2-46274/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27171 Set 29- Oct 13

ENILDA IBAÑEZ SILVERA (IUE 2-46476/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27135 Set 29- Oct 13

RAFAEL LUJAN PAN CASANOVA (IUE 2-41479/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27130 Set 29- Oct 13

ATAHUALPA HUGO IBÁÑEZ ROMÁN (IUE 2-17667/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27125 Set 29- Oct 13

STELLA MARIS MORROS VEIRO (IUE 2-43402/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27051 Set 29- Oct 13

ESTHER ANTONIA LÓPEZ CALAFAT (IUE 2-42132/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27021 Set 28- Oct 12

JOSÉ ANTONIO TRONCOSO o TRONCOSO REY (IUE 2-40165/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26558 Set 23- Oct 06

FELIPE DAVID SIERRA LORENZO (IUE 2-43878/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26478 Set 23- Oct 06

ROBERTO RAVASCHIO PEDEMONTE y ANA MARÍA RAVASCHIO NOSEDA (IUE 2-45123/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26407 Set 22- Oct 05

MARÍA CORINA AYPHASSORHO WEIGGEL o WEIGEL (IUE 2-37152/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26376 Set 22- Oct 05

SARA PEÑA SILVERA (IUE 2-41624/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26295 Set 22- Oct 05

NAIR ESMERALDA ALVEZ COR (IUE 2-12573/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26192 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS VARELA (IUE 2-40370/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26164 Set 21- Oct 04

ELBIO EDUARDO MIGUES MANZI (IUE 2-38408/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26161 Set 21- Oct 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

Miguel Waldemar SUAREZ GONZALEZ (IUE 2-21072/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27653 Oct 04- Oct 18

José Huver HANA CHALABI (IUE 2-39132/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27642 Oct 04- Oct 18

PABLO MARIA CAMPOMAR PORTARRIEU ó PORTARRIEN (IUE 2-45444/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26810 Set 27- Oct 11

Gloria Isabel GALVAN ó GALVÁN PEDRAJA (IUE 2-5981/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26728 Set 27- Oct 11

Myriam Sonia NIGRO LASALVIA (IUE 2-43235/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26680 Set 26- Oct 07

NEBIA RAQUEL NADRUZ MARTINEZ (IUE 2-42900/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26679 Set 26- Oct 07

MARÍA LIDIA HERMIDA FREIRE (IUE 2-41197/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26622 Set 26- Oct 07

ROQUE ALFREDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-33196/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26561 Set 23- Oct 06

ENRIQUE ALBERTO PEREDA BESSONART (IUE 2-41345/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26489 Set 23- Oct 06

SELVA ROSA ABRAMO PUEBLAS (IUE 2-44285/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26418 Set 22- Oct 05

IVONNE CARMEN PLACHOT DEMATEY (IUE 2-46351/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26417 Set 22- Oct 05

ALBERTO JOSÉ LLEDIAS CHOUCIÑO (IUE 2-38889/2008).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26319 Set 22- Oct 05

ADRIÁN FERNANDO GONZALEZ FIRPI (IUE 2-44820/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26187 Set 21- Oct 04

RODOLFO WÄNKE SCHUBERT (IUE 2-41905/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26102 Set 21- Oct 04

DECIMOTERCER TURNO

Horacio José MIRANDA (IUE 2-30481/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27703 Oct 04- Oct 18

Manuel Julio Gil Ricouté (IUE 2-44809/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27692 Oct 04- Oct 18

PURIFICACION FERNANDEZ GUERRA y ARTURO REY FERNANDEZ (IUE 2-26232/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27449 Oct 03- Oct 17

Olga Gladys Deluca Trezza (IUE 2-38741/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27424 Oct 03- Oct 17

Eduardo Néstor Ferraro López (IUE 2-49102/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27392 Set 30- Oct 14

Ada Zulma CORE FRACHIA y Gabriela MACEK CORE (IUE 2-30366/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27386 Set 30- Oct 14

Alicia Esther del Huerto Rodríguez Zuchelli (IUE 2-47661/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27329 Set 30- Oct 14

Lorenzo LAMAS FEAL (IUE 2-41780/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27278 Set 30- Oct 14

Iris Alba FERNANDEZ RIZZI (IUE 2-40435/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27138 Set 29- Oct 13

Manuel IGLESIAS PORTELA (IUE 2-41008/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27096 Set 29- Oct 13

CARLOS TEÓFILO QUINTERO ACOSTA (IUE 2-37812/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27032 Set 28- Oct 12

Mabel MONTES VILA y Roberto IGLESIAS BLANCO (IUE 2-45899/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27020 Set 28- Oct 12

Sadi Walter CLAUDIO de BUTRON (IUE 2-42713/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27019 Set 28- Oct 12

Ricardo Ernesto BELLO (IUE 2-40308/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27005 Set 28- Oct 12

María Zelmira TERRA ALGORTA (IUE 2-45615/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26937 Set 28- Oct 12

Edgardo Ramón SELLANES RODRIGUEZ (IUE 2-45441/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26899 Set 28- Oct 12

Alba SANCHEZ ESCOBAR (IUE 2-39557/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26857 Set 28- Oct 12

MARIA ELIZABETH MOREIRA GADEA (IUE 2-43234/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26820 Set 27- Oct 11

Elsa María Baroni Maciel y Duncan Barreneche Baroni (IUE 2-42893/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26806 Set 27- Oct 11

BLANCA VIOLETA TACHINI MUTUBERRIA y LUIS URBANO FERNANDEZ TACHINI (IUE 2-43699/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26546 Set 23- Oct 06

Jorge Bruno Deareis Di Landro (IUE 2-46043/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26545 Set 23- Oct 06

ADOLFO ANDRES DAMIANO DELGADO (IUE 2-63078/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26484 Set 23- Oct 06

INES ISABEL FILOMENO CABRERA (IUE 2-65698/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26466 Set 23- Oct 06

Hortensia Beatriz Perdomo Pianavía (IUE 2-9771/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26403 Set 22- Oct 05

Ruben Aníbal HATALA o Ruben Aníbal HATALA PEREYRA (IUE 2-44280/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26401 Set 22- Oct 05

WASHINGTON MIGUEL VALLEJO BIERE y CECILIA EVANGELINA ESPIÑEIRA LAURENZI (IUE 2-44089/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26363 Set 22- Oct 05

Elsa BRUSCO ORPI (IUE 2-45050/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26276 Set 22- Oct 05

Elba Sonia FRECCERO GUILLEN (IUE 2-35783/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26248 Set 22- Oct 05

Clarita MACIEL VARGAS (IUE 2-24927/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.

MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26228 Set 22- Oct 05

DORIS CASPARY MÜLLER (IUE 2-20929/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26200 Set 21- Oct 04

Alberto Edgar CARBALLO OLIVERA (IUE 2-45195/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26156 Set 21- Oct 04

HUGO NARCISO PADILLA BRUN, SOFÍA PADILLA BRUN, MARIO INDALECIO PADILLA GONZALEZ, MARÍA ELSA PADILLA BRUN y EVAR INDALECIO PADILLA BRUN (IUE 2-37224/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26101 Set 21- Oct 04

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA MERCEDES IRIGOIN RODRÍGUEZ (IUE 2-38734/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27706 Oct 04- Oct 18

MARTA DOLORES BALTRONS BERDIAS (IUE 2-43931/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27507 Oct 03- Oct 17

MARÍA ANGÉLICA GRIJALVO HERNÁNDEZ (IUE 2-27017/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27394 Set 30- Oct 14

ALCIDES JOSÉ ALFONSO ZABALA (IUE 2-40676/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27243 Set 29- Oct 13

ANÍBAL GERMÁN ITURBURU ARJONA Y GILDA ARJONA DÍAZ (IUE 2-42302/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27224 Set 29- Oct 13

DAVID OSCAR FADDA (IUE 2-43225/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27183 Set 29- Oct 13

DEMETRIO STANCOV NIDELCHEV y MARÍA JULIA DE LEÓN (IUE 2-40898/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27152 Set 29- Oct 13

MARÍA INÉS PETRILLO ANTOGNOLI (IUE 2-46032/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27087 Set 29- Oct 13

MARÍA IRIS INGINO VERDECANA O VERDECANNA (IUE 2-43066/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27024 Set 28- Oct 12

MYRIAM MABEL PESCE FERNÁNDEZ (IUE 2-47188/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26978 Set 28- Oct 12

DORA SUSANA GARCÍA COSTA Ó DORA SUSANA TERESITA GARCÍA CONDE Ó DORA SUSANA GARCÍA CONDE COSTA Ó DORA SUSANA GARCÍA CONDE COSTA DE HARRIMAN (IUE 2-29492/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26822 Set 27- Oct 11

MARÍA INÉS MESA NIÑO (IUE 2-45741/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26713 Set 26- Oct 07

MARÍA NELLY FUENTES ROMERO (IUE 2-46487/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26681 Set 26- Oct 07

JORGE ANTONIO CARVALHO LUCAS (IUE 2-18253/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26204 Set 21- Oct 04

SOFÍA UBBRIACO TESORO (IUE 2-45890/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26198 Set 21- Oct 04

DECIMOSEXTO TURNO

Mónica DE ASSUMPÇÃO o DE ASSUMPCÂO o DE ASSUMPÇAO RODRIGUEZ o DE ASSUMPÇAO (IUE 2-28156/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27668 Oct 04- Oct 18

AURORA CLARIVER MASTRIANI OLIVA (IUE 2-44323/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27473 Oct 03- Oct 17

CARLOS WALDEMAR BERNAL BENTANCOR (IUE 2-32209/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27231 Set 29- Oct 13

WALTER CELESTINO PIDRE TORRES (IUE 2-46401/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26903 Set 28- Oct 12

MARÍA JOSEFA GONZALEZ SOUTO (IUE 2-43389/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26894 Set 28- Oct 12

STELA CONTI OSORIO (IUE 2-41230/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26885 Set 28- Oct 12

ANDRES MARIA ZAS EGÜEZ Ó EGUEZ Ó EGUE (IUE 2-40620/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26873 Set 28- Oct 12

SARA BOLONIA OSVALDE OSVALDE Y CÉSAR JESÚS GONZALEZ ESTÉVEZ (IUE 2-16240/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26868 Set 28- Oct 12

EDISON HUGO VILIZZIO BALIÑO (IUE 2-21504/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26718 Set 27- Oct 11

JORGE ULYSES Ó ULISES AMARELLE MORENO (IUE 2-45083/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26714 Set 26- Oct 07

MARÍA ELOISA RODRÍGUEZ SUÁREZ (IUE 2-45506/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26705 Set 26- Oct 07

MANUEL GONZALEZ LÓPEZ (IUE 2-43029/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26700 Set 26- Oct 07

ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-36816/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26650 Set 26- Oct 07

CATERINA O CATTERINA ZUNINO O ZUONINO O SIRI O SIN DE ZUNINO O DE ZUONINO (IUE 2-38172/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26560 Set 23- Oct 06

PATRICIA VERÓNICA ESPINOLA WIEZELL (IUE 2-44698/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26408 Set 22- Oct 05

JULIO CÉSAR RIVERO LAIN (IUE 2-47497/2022).

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26390 Set 22- Oct 05

RAMÓN NOEL RAMOS MOREIRA (IUE 2-20022/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26380 Set 22- Oct 05

ROBERTO PORTEIRO LAMAS Y ZOA EULALIA RODRÍGUEZ (IUE 2-28724/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26343 Set 22- Oct 05

VICTOR ANTONIO TORELLI ABELLA (IUE 2-38099/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26150 Set 21- Oct 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RAQUEL IGLESIAS FERNANDEZ (IUE 2-41580/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27683 Oct 04- Oct 18

LUIS ENRIQUE SILVA IRULEGUY (IUE 2-46921/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27614 Oct 04- Oct 18

EDUARDO JOAQUIN OSIMANI RODRIGUEZ (IUE 2-44691/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27567 Oct 04- Oct 18

MARY NELDA OLIVERA RODRIGUEZ (IUE 2-44991/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27553 Oct 03- Oct 17

ROBERTO FIORANI SANCHEZ (IUE 2-43759/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27229 Set 29- Oct 13

BERNARDO JORGE CAMOU FONT (IUE 2-43505/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27213 Set 29- Oct 13

ARMANDO GOMEZ MIRA (IUE 2-45938/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26651 Set 26- Oct 07

MARIA MARTA BUSTELO PEREZ (IUE 2-42430/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26559 Set 23- Oct 06

TEODORO MARTINEZ DOMINGUEZ (IUE 2-44190/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26448 Set 23- Oct 06

JORGE KLEVER CABRERA VALANZANO (IUE 2-39059/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26419 Set 22- Oct 05

MARIO EUGENIO SABLICH COLANTONIO (IUE 2-46392/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26274 Set 22- Oct 05

ENA JULIETA SALIBA PARGA (IUE 2-45487/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26222 Set 22- Oct 05

CAYETANO CARIO O GAETANO CARIO SIRIANI Y TERESA BELFRONDA O TERESA BELFRONDA RAIMONDIS (IUE 2-36487/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26195 Set 21- Oct 04

SONIA BEATRIZ GONZALEZ ACHA (IUE 2-33230/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26133 Set 21- Oct 04

CLEMENCIA CLOTILDE FERREYRA FANDIÑO GONZALEZ O CLEMENCIA CLOTILDE FERREYRA FAUDIÑO O CLEMENCIA FERREIRA O CLEMENCIA CLOTILDE FANDIÑO GONZALEZ (IUE 2-43376/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26117 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS ANTONIO GIMENEZ MELO (IUE 2-42225/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26065 Set 21- Oct 04

DECIMOCTAVO TURNO

JULIAN WALTER PRUZZO CENTURION (IUE 2-44843/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27621 Oct 04- Oct 18

JOSE MARIA PACHECO VIEYTO (IUE 2-55178/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27451 Oct 03- Oct 17

ELBIO BANEGAS SANCHEZ Y OLIVA LORINA FAORO MICHELETTO (IUE 2-43113/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27416 Oct 03- Oct 17

EULOGIA CABRERA SARANTES (IUE 2-42726/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27233 Set 29- Oct 13

ENRIQUE ANIBAL ROMAN CLAVIJO (IUE 2-44158/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27232 Set 29- Oct 13

KEVORK CHAKERIAN SURENIAN Y ALIS KESIAN KEUCHKERIAN (IUE 2-46917/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27122 Set 29- Oct 13

MARISA DEL CARMEN LARROSA LAGO (IUE 2-45919/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27059 Set 29- Oct 13

CRUZ AGUSTIN GONZALEZ VASCONSELLOS (IUE 2-32379/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27030 Set 28- Oct 12

ISRAEL MARCELINO SILVEIRA (IUE 2-46202/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26778 Set 27- Oct 11

LILA OTILIA MUÑIZ AGUIAR (IUE 2-42218/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26629 Set 26- Oct 07

WALDEMAR MANUEL COTELO IMODA (IUE 2-41808/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26591 Set 26- Oct 07

JORGE IRAGOLA CONTRERAS (IUE 2-11723/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26393 Set 22- Oct 05

HECTOR PASCUALITO CAMELIA POLA Y EDITH LIETILA CABRERA DAMIANO (IUE 2-45063/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26345 Set 22- Oct 05

MARIA del CARMEN NIETO RODRIGUEZ (IUE 2-43992/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26201 Set 21- Oct 04

ELISA INOCENCIA RON GARCIA (IUE 2-45632/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26196 Set 21- Oct 04

MARIA CRISTINA O CRISTINA FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-35323/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26148 Set 21- Oct 04

DECIMONOVENO TURNO

PÍA ESTER SIRCH FERRO (IUE 2-41298/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27694 Oct 04- Oct 18

WALKIRIA MARLENE RODRÍGUEZ LAVID (IUE 2-46294/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27688 Oct 04- Oct 18

GUIDO PEREZ CARABALLO O GUIDO W. PEREZ O GUIDO WILLIAM PEREZ (IUE 2-21911/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27499 Oct 03- Oct 17

LIROPEYA CLOTILDE LAVAGGI JASA (IUE 2-46004/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27477 Oct 03- Oct 17

BEATRIZ MELANIE IGUAIN (IUE 2-27502/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27227 Set 29- Oct 13

CELIA ELENA ROCA TOCCO (IUE 2-33740/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27028 Set 28- Oct 12

RICARDO LAPLUME SALGUERO (IUE 2-47298/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26889 Set 28- Oct 12

DOLORES MONTANS VARELA (IUE 2-47560/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26821 Set 27- Oct 11

FELISBERTO BARRETO SANCHEZ (IUE 2-32330/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26688 Set 26- Oct 07

ANTONIO FORTE BIONDI (IUE 2-42154/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26509 Set 23- Oct 06

GRACIELA MARÍA FLUMINI (IUE 2-37802/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26506 Set 23- Oct 06

RAUL LEANDRO VALLES LUJAN (IUE 2-42292/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26313 Set 22- Oct 05

VIGÉSIMO TURNO

SERGIO EDUARDO CASCO FANDIÑO (IUE 2-48452/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27670 Oct 04- Oct 18

JUAN RIVERA DIAZ (IUE 2-38431/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27476 Oct 03- Oct 17

OLGA RAQUEL NOVA SORIANO (IUE 2-33385/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27450 Oct 03- Oct 17

JUSTO ATILIO TORRES DIAZ (IUE 2-48015/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27391 Set 30- Oct 14

JOSE LUIS RODRIGUEZ SILVA (IUE 2-35208/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27335 Set 30- Oct 14

MARCELO RAUL FERRERO MELO (IUE 2-44070/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27235 Set 29- Oct 13

LIA ANA BRUNA TOIA y RICARDO ALFREDO SABAGH (IUE 2-47313/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27221 Set 29- Oct 13

EDUARDO DE LOS CAMPOS MOGLIA (IUE 2-45744/2022).
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27177 Set 29- Oct 13

ELISA RAQUEL SORIA HERNANDEZ (IUE 2-36112/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27045 Set 28- Oct 12

MARIA ELSA PASTORINO AGUERRE (IUE 2-49503/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26979 Set 28- Oct 12

ALBINO DOMINGUEZ GONZALEZ (IUE 2-2874/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26927 Set 28- Oct 12

JULIA PILAR ALVAREZ y ENRIQUE FERNANDEZ PASTORINO (IUE 2-47201/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26816 Set 27- Oct 11

ALFREDO MARIÑO FRANCO (IUE 2-47843/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26744 Set 27- Oct 11

RICARDO AURELIO BANCHS CARAMBULA (IUE 2-46488/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26678 Set 26- Oct 07

ANIBAL CABRERA DIAZ (IUE 2-57991/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26632 Set 26- Oct 07

MARTA o MARTHA MARIA FOGLIA ZANATTA (IUE 2-33938/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26405 Set 22- Oct 05

HECTOR LEANDRO JUAN DE LOS SANTOS PEREYRA (IUE 2-41516/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26377 Set 22- Oct 05

CARMEN LACO MOREIRA (IUE 2-45048/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26160 Set 21- Oct 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EULOGIA BARRETO SARANTES Y TOMAS BORGES CABRERA (IUE 2-39987/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27228 Set 29- Oct 13

CARLOS MARIA DELLEPIANE KIMANTA (IUE 2-43293/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27148 Set 29- Oct 13

LAURA PAULA CAMMARANO GONZALEZ (IUE 2-38465/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26897 Set 28- Oct 12

TACIANA SMIRNOFF (IUE 2-29028/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26833 Set 27- Oct 11

SILVIA CARBAJAL BOSCH Y HELENA CARVAJAL o CARBAJAL BOSCH (IUE 2-39151/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26625 Set 26- Oct 07

SONIA TERESA GUZMAN (IUE 2-22897/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26402 Set 22- Oct 05

ARTIN AVEDISIAN DGEBIGUZELIAN (IUE 2-36440/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26252 Set 22- Oct 05

MARIA ELSA FERNANDEZ ERCOLANO (IUE 2-38930/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26171 Set 21- Oct 04

ESTHER ALAZRAKI o ALASRAQUI TELIAS (IUE 2-28813/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26106 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARCOS MARCELINO MARTINEZ MARCENAL (IUE 2-32862/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26813 Set 27- Oct 11

BENJAMIN COHEN MARTINEZ Y SHIRLEY MARQUEZ TECHERA (IUE 2-31865/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26812 Set 27- Oct 11

JOSÉ GOMEZ RIVERO (IUE 2-29404/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26552 Set 23- Oct 06

VALDIR LEITE o LEITES COITIÑO (IUE 2-41228/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26528 Set 23- Oct 06

CLEMENTE WALTER MARTINEZ LOITEY (IUE 2-34400/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26246 Set 22- Oct 05

GRACIELA BEATRIZ JAUREGUI o JAUREGUY ARTIGAS (IUE 2-39610/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26165 Set 21- Oct 04

VIGESIMOTERCER TURNO

ELIDA ELVIRA TUYA ESPINOLA (IUE 2-39426/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27691 Oct 04- Oct 18

LUCIA POSE VEIGA (IUE 2-47848/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27673 Oct 04- Oct 18

JUAN CARLOS CURBELO JORGE Y NELIDA IRIS MOREYRA O MOREIRA ARIAS (IUE 2-46054/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27516 Oct 03- Oct 17

CARLOS ALBERTO ACOSTA PRIETO (IUE 2-45442/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27414 Oct 03- Oct 17

NORA CHIAPPE MONTES (IUE 2-43477/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27350 Set 30- Oct 14

MARIA GENOVEVA BERNADET VIZCAINO (IUE 2-47333/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27214 Set 29- Oct 13

MIGUEL ANGEL PENINO SCILINGO (IUE 2-32467/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27173 Set 29- Oct 13

WALTER MARIA CAPPELLI D ' ALIA (IUE 2-23283/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27129 Set 29- Oct 13

MARIA OFELIA RAMA GARCIA (IUE 2-50370/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27079 Set 29- Oct 13

CARLOS ENRIQUE BILCHE RAVIOLO (IUE 2-47219/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27078 Set 29- Oct 13

AGUSTIN ALVAREZ LEGUINA (IUE 2-44648/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27026 Set 28- Oct 12

ROMULO HEBER GULARTE CABRERA (IUE 2-45617/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26811 Set 27- Oct 11

OANES MEGHDESSIAN LATCHINIAN (IUE 2-38927/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26693 Set 26- Oct 07

ANA MARIA ASPESI AÑEZ (IUE 2-48970/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26641 Set 26- Oct 07

FELICIA CUKIER LUBELSKA (IUE 2-47667/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26341 Set 22- Oct 05

MARTHA MIRTHA CABRERA PEDRIN (IUE 2-45205/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26285 Set 22- Oct 05

FRANCISCO MANUEL MATOS O MATTO PARDO (IUE 2-24375/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26186 Set 21- Oct 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSANNA BORDON PEREZ (IUE 2-48951/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27647 Oct 04- Oct 18

MARIA ALVAREZ PASTORIZA (IUE 2-46748/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27588 Oct 04- Oct 18

JOSE LUIS TATO SAYES (IUE 2-50198/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27578 Oct 04- Oct 18

DONATO ENRIQUE CAPANO CAMPOS (IUE 2-49256/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27527 Oct 03- Oct 17

RENEE ALICIA PEREZ MARTINEZ (IUE 2-46014/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27447 Oct 03- Oct 17

JOSE PIETRAFESA PIZERNO o PICERNO (IUE 2-31676/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27412 Oct 03- Oct 17

AMANTINA PAZ CANEPA VALLARINO (IUE 2-39866/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27384 Set 30- Oct 14

NEY ADY MACHADO CARVALHO Y CARMEN VIERA (IUE 2-40952/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27139 Set 29- Oct 13

MARIA ANTONIETA MARTIRENA VIANA (IUE 2-44267/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27031 Set 28- Oct 12

ELENA CURTO PISTONI (IUE 2-43054/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27029 Set 28- Oct 12

DANIEL YABEN VILA (IUE 2-49496/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26874 Set 28- Oct 12

PILAR SALGADO GONZALEZ (IUE 2-46316/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26843 Set 27- Oct 11

ALBERTO MARIA CHIARINO DARNAUD (IUE 2-48434/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26722 Set 27- Oct 11

MARIA ISABEL GUILLEN GERIBON (IUE 2-45730/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26708 Set 26- Oct 07

ANTONIO SPERANZA DI MATEO (IUE 2-45380/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26415 Set 22- Oct 05

NELLY PAULINA SANGUINETTI PUIG (IUE 2-46485/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26210 Set 21- Oct 04

ALFONSO PORTO MOREIRA (IUE 2-23226/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26189 Set 21- Oct 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

POLA ROMA COZZANI MACIEL (IUE 2-32710/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27637 Oct 04- Oct 18

JOSE ANGEL DIAZ REGALIA (IUE 2-47854/2022).
Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27561 Oct 04- Oct 18

ANA SINITZEN CUCHMA (IUE 2-44755/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27436 Oct 03- Oct 17

MARIA GLORIA OLIVERA SARAVIA (IUE 2-11223/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27413 Oct 03- Oct 17

MYRIAM TERESA TAGLIAMONTE ULIVI (IUE 2-45627/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27398 Set 30- Oct 14

RENEE GLADYS ROSSI VARELA (IUE 2-43257/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27393 Set 30- Oct 14

ALBERTO JOSE REGUEIRO (IUE 2-42724/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26985 Set 28- Oct 12

ARMINDA AQUINO BARBOZA (IUE 2-46082/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26926 Set 28- Oct 12

MARIA DE LOS DOLORES ELENA NOVOA REBORI o MARIA DE LOS DOLORES ELENA SOFIA TERESA NOVOA REBORI o MARIA DE LOS DOLORES ELENA SOFIA NOVOA REBORI (IUE 2-30586/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26921 Set 28- Oct 12

MANUEL JIMENEZ DE ARECHAGA OLASCOAGA (IUE 2-43989/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26838 Set 27- Oct 11

MARIA MARLEM BARNECHE CACERES (IUE 2-41200/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26827 Set 27- Oct 11

WASINGTON o WASHINGTON DANIEL ANCHETA SILVA (IUE 2-45230/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26731 Set 27- Oct 11

ORFELIA u OFELIA ESTHER GOGNA (IUE 2-24082/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26682 Set 26- Oct 07

CARLOS PEREIRAS LOPEZ (IUE 2-43481/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26624 Set 26- Oct 07

PEDRO GERMAN FRANCO (IUE 2-40696/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26616 Set 26- Oct 07

ANA MARIA RODRIGUEZ y de ANA MARIA GUIMARANS RODRIGUEZ (IUE 2-44413/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26537 Set 23- Oct 06

JUAN SRSIC FRANKI (IUE 2-42524/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26508 Set 23- Oct 06

MIREYA IVALDO SCHVARTZ (IUE 2-41550/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26444 Set 23- Oct 06

ROBERTO ALONSO BARRERA (IUE 2-43092/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26357 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL FUENTES CASTRO Y CORINA ESTHER CARDOZO FERNANDEZ (IUE 2-33973/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27701 Oct 04- Oct 18

MARIA ANGELA ARGENTO BAO (IUE 2-40430/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27672 Oct 04- Oct 18

NELSO NASER (IUE 2-41202/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27671 Oct 04- Oct 18

SUSANA BETTY LAHOURATATE CABRERA (IUE 2-36371/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27610 Oct 04- Oct 18

LINCOLN CASAL FERNANDEZ Y DELMA MARIA GALLESIO PIZZORNO (IUE 2-44420/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27445 Oct 03- Oct 17

JOSE IGNACIO FONSECA YOUNG (IUE 2-47862/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27383 Set 30- Oct 14

MONICA ADRIANA LOPEZ CRUZ (IUE 2-42929/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27372 Set 30- Oct 14

ABDON RAUL REYES PELAEZ Y MARIA ISABEL UMPIERREZ UMPIERREZ (IUE 2-47681/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27324 Set 30- Oct 14

ANA MARIA VEIGA TRUCCELLI y ROSA TRUCCELLI o TRUSCELLI RUECCO (IUE 2-26017/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27319 Set 30- Oct 14

SUSANA CONCEPCION MANFRE DEMARCO (IUE 2-48973/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27318 Set 30- Oct 14

CLAUDIO ROMANOFF VIDART (IUE 2-43996/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27205 Set 29- Oct 13

ROSA BLANCA COSTAS ZABALA (IUE 2-48055/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27012 Set 28- Oct 12

AQUILES JOSE BRIANTHE PANZANI (IUE 2-49537/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26964 Set 28- Oct 12

ROBERTO BAZ COGO (IUE 2-41537/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26890 Set 28- Oct 12

VICTOR DANIEL DUARTE BITTENCOURT (IUE 2-45913/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26883 Set 28- Oct 12

MARINA EMA MUNIST MORALES (IUE 2-45450/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26706 Set 26- Oct 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL REYES LAGOS (IUE 2-46726/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27679 Oct 04- Oct 18

LEDA MARIA CERRUTI BASSO y DONALDO DE POLSI SCHAPIRA (IUE 2-41172/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27433 Oct 03- Oct 17

MARCELO GABRIEL FEDRIGOTTI RIVERA (IUE 2-46952/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27284 Set 30- Oct 14

UBALDO FELIPE MARTINEZ CURBELO (IUE 2-37801/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27280 Set 30- Oct 14

ALBERTO SCURO RODRIGUEZ (IUE 2-45596/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27276 Set 30- Oct 14

MORTIMER ANTONINO CLAVIJO (IUE 2-54506/2020).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27248 Set 30- Oct 14

SOLEDAD PEREZ BOUZA (IUE 2-36233/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27244 Set 30- Oct 14

GUSTAVO ALBERTO LORENZO PAEZ (IUE 2-29938/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27182 Set 29- Oct 13

MIGUEL HAMILTON CHADAREVIAN o CHARADEVIAN o CHADARENIAN LITERAS (IUE 2-41855/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27127 Set 29- Oct 13

MARTHA SCHAFER BALAY (IUE 2-43175/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27034 Set 28- Oct 12

SUSANA BEATRIZ MAGURNO PEREYRA (IUE 2-36984/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26847 Set 28- Oct 12

LUCIN GUETZOIAN ASHYIAN o LUCIN GUESOIAN ASHYIAN o ASCHIAN o LUCIA GUETZOIAN (IUE 2-19933/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26814 Set 27- Oct 11

CARLOS ESTEBAN TORRELLI LINGERI (IUE 2-42289/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26538 Set 23- Oct 06

JORGE ESPINA URRUSPIL (IUE 2-42463/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26485 Set 23- Oct 06

MARIA ISABEL PICHEL SANTOS (IUE 2-42814/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26240 Set 22- Oct 05

ELVIRA MIREYA o MIREYA ELVIRA CARAMBULA CASAL (IUE 2-40794/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26093 Set 21- Oct 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN CAPIS MENDEZ o MARIA DEL CARMEN CAPPI (IUE 2-42433/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27675 Oct 04- Oct 18

MARIA DEL CARMEN BACCINO PESCE y REINALDO AMADEO SAPORITI MACHADO (IUE 2-46236/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27405 Oct 03- Oct 17

SIVO KELBI BARBOZA CULSHAW (IUE 2-31407/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27256 Set 30- Oct 14

SUSANA DE BRUN MEDINA (IUE 2-45816/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27237 Set 29- Oct 13

BEATRIZ GLADYS MOLINA BONILLA (IUE 2-41161/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27140 Set 29- Oct 13

DINA SURCHINSKY KONOVALOK (IUE 2-37793/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27136 Set 29- Oct 13

MARIA ELBA BRUZZONE MORALES (IUE 2-40163/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27086 Set 29- Oct 13

GUSTAVO ANTUNEZ RODRIGUEZ (IUE 2-47499/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26902 Set 28- Oct 12

AURA JOSELINA RIGAMONTI AYÇAGUER (IUE 2-45329/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26817 Set 27- Oct 11

CLARA EMILIA BARRETO PEREZ (IUE 2-45016/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26815 Set 27- Oct 11

CONSTANTINO EDELMIRO GARCIA DOMINGUEZ (IUE 2-47257/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26644 Set 26- Oct 07

MARIA ESTELA GAMARRA CORREA (IUE 2-33654/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26607 Set 26- Oct 07

ARTURO VALENTIN VILLARREAL RODRIGUEZ (IUE 2-47102/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26597 Set 26- Oct 07

MARIA BEATRIZ MORIGGIA (IUE 2-36943/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26493 Set 23- Oct 06

EDUARDO ENNIO DEAMBROSIO YANNICELLI (IUE 2-43385/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26446 Set 23- Oct 06

MIGUEL OSCAR MONTES DE OCA LOPEZ y ROSA ISABEL ALMEIDA LEMOS (IUE 2-44499/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26337 Set 22- Oct 05

BEATRIZ DEL CARMEN PALMERO OLMEDO (IUE 2-42115/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26250 Set 22- Oct 05

CLECIA BEVELIA SANTANA PEREZ (IUE 2-45652/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26226 Set 22- Oct 05

JULIO NELSON GARCIA CRUZ (IUE 2-40332/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26122 Set 21- Oct 04

NESTOR HUGO IMPAGLIAZZO o NESTORE UGO IMPAGLIAZZO (IUE 2-45101/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26097 Set 21- Oct 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HONORIO FONSECA, ALTAMIRA FONTOURA Y MARIA MERCEDES FONSECA FONTOURA (IUE 156-386/2022).
Artigas, 23 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27648 Oct 04- Oct 18

DANILO ACEVEDO FAGUNDEZ ROMAN (IUE 156-394/2022).
Artigas, 21 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27591 Oct 04- Oct 18

CARMEN AIDA CORRALES PULAS (IUE 156-294/2022).
Artigas, 01 de agosto de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26429 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

BLANCA SOUZA SANCHEZ (IUE 461-326/2022).
Artigas, 23 de agosto de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27241 Set 29- Oct 13

OLIVERIO u OLIVEIRO VIERA DA CRUZ (IUE 461-423/2022).
Artigas, 21 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26648 Set 26- Oct 07

EDUARDO CORDERO DIAZ (IUE 461-394/2022).
Artigas, 19 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26072 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

DOGOMAR SOSA DIAZ (IUE 451-69/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26385 Set 22- Oct 05

MARIA ANGÉLICA GONZÁLEZ y ENRIQUE SANTIAGO MARTÍNEZ (IUE 451-45/2022).
Bella Unión, 30 de agosto de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26289 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON DANIEL PACHECO SUAREZ (IUE 168-302/2022).
Canelones, 20 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26563 Set 23- Oct 06

Miguel Eduardo FUENTES PERDIGON (IUE 168-109/2022).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26063 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MOREIRA CHIMINELLI (IUE 459-191/2022).
Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26556 Set 23- Oct 06

JUAN IGNACIO CODA MACHIN (IUE 459-270/2022).
Canelones, 19 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26420 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA GRACIELA CAUNEGRE BARBOSA (IUE 526-231/2022).
Atlántida, 09 de agosto de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26993 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

HUGO NELSON OYARZABAL GARCÍA (IUE 541-267/2022).
Atlántida, 07 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26394 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESCOLASTICA COSTA SILVERA (IUE 179-71/2022).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26976 Set 28- Oct 12

LUIS ALBERTO COLLAZO FERNANDEZ (IUE 179-283/2022).
Ciudad de la Costa, 22 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26613 Set 26- Oct 07

CUARTO TURNO

LAURA ROADE PEREZ (IUE 180-285/2022).
Ciudad de la Costa, 21 de septiembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27712 Oct 04- Oct 18

ANA LAURA ALVAREZ BALSAMO (IUE 180-202/2021).
Ciudad de la Costa, 02 de agosto de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26136 Set 21- Oct 04

MARÍA DEL CARMEN TAMBASCO (IUE 180-271/2022).
Ciudad de la Costa, 09 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26081 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

ROSA SUSANA FYNN SAPORITTI (IUE 493-219/2022).
Ciudad de la Costa, 12 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26440 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Ramón Omar OLIVERA LEIVAS (IUE 440-319/2022).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27286 Set 30- Oct 14

Nicolas Yordano PATERNOSTRO y Nelly Esther ESCURRA o EZCURRA LANOCHE (IUE 440-255/2022).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27114 Set 29- Oct 13

Alicia Myriam HERNANDEZ NAVARRO (IUE 440-342/2022).
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27044 Set 28- Oct 12

Jorge Leandro DA SILVA MARTINEZ (IUE 440-338/2022).
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.

SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26800 Set 27- Oct 11

SEXTO TURNO

Nivia Elcira MALCEÑIDO OYARZABAL (IUE 458-294/2022).
Las Piedras, 19 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27693 Oct 04- Oct 18

Rosa TORREGIANI MONTEVERDI (IUE 458-214/2022).
Las Piedras, 07 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27643 Oct 04- Oct 18

Elisa Palmira FABIANI MASTORCI (IUE 458-226/2022).
Las Piedras, 17 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26182 Set 21- Oct 04

SÉPTIMO TURNO

Teresa CONTRERAS o CONTRERA BORBA (IUE 533-119/2022).
Las Piedras, 21 de julio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27663 Oct 04- Oct 18

Nina Erika EGGER BERRUTTI (IUE 533-381/2022).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27330 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Cristobal SILVA DOS SANTOS, Gloria Elina BLANCO SOSA. (IUE 175-205/2022).
Pando, 07 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27676 Oct 04- Oct 18

RUBEN MARTÍNEZ CESARO (IUE 175-239/2022).
Pando, 27 de julio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27399 Set 30- Oct 14

Néstor González Olivera (IUE 175-333/2022).
Pando, 14 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27172 Set 29- Oct 13

Ramón SOSA (IUE 175-382/2022).
Pando, 23 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26938 Set 28- Oct 12

Williams Orosman DARIAS MORALES (IUE 175-384/2022).
Pando, 23 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26935 Set 28- Oct 12

FERNANDO BACCIARINI CASTRO (IUE 175-54/2022).
Pando, 15 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26761 Set 27- Oct 11

Francisco Leonardo FAZIO MASTRASCUSI (IUE 175-327/2022).
Pando, 06 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26048 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

MARÍA VIOLETA VERA FIGUEREDO (IUE 176-365/2022).
Pando, 02 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27535 Oct 03- Oct 17

ELIDA SUSANA PERDOMO MARTINEZ y GASPAR ÁNGEL BARRETO MATTOS (IUE 176-396/2022).
Pando, 20 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27364 Set 30- Oct 14

NILDA AGUEDA RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 176-367/2022).
Pando, 09 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27212 Set 29- Oct 13

MARTÍN BORGES BARRETO (IUE 176-402/2022).
Pando, 20 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26940 Set 28- Oct 12

HERIBERTO NESTOR GONZÁLEZ RIVERO y AMADA RODRÍGUEZ BERMUDEZ (IUE 176-395/2022).
Pando, 15 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26141 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

PEDRO ARTEMIO FERRARI LISTA (IUE 575-38/2022).
Toledo, 22 de septiembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27075 Set 29- Oct 13

OVIDIO EULOGIO NIEVES BLENGIO (IUE 575-368/2022).
Toledo, 14 de septiembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27055 Set 29- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA PEREIRA LISBOA ó SUSANA PEREIRA ó SUSANA PEREIRA LISVOA ó SUSANA PEREIRA DE NODA (IUE 207-73/2022).
Melo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27095 Set 29- Oct 13

MARIA ZILDA GONZALEZ ARAUJO ó MARIA ZILDA GONZALEZ (IUE 207-506/2022).
Melo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26906 Set 28- Oct 12

NILZA PRIETO LOPEZ (IUE 207-510/2022).
Melo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26296 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

Cleofe o Clofer o Plofer Soria e Isabel Rivero Mena (IUE 208-435/2020).
Cerro Largo, 16 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27170 Set 29- Oct 13

JORGE ALBERTO RODRIGUEZ BERTAMINI y LIDIA LAURA CUADRADO MORAN (IUE 468-376/2022).
Melo, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26856 Set 28- Oct 12

NELIDA MELGAR PINHEIRO (IUE 208-433/2022).
Melo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26742 Set 27- Oct 11

ALVARO SILVA SOUZA (IUE 208-517/2022).
Melo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26530 Set 23- Oct 06

IRMA BELKIS GONZÁLEZ DESIERVO (IUE 208-429/2022).
Melo, 22 de agosto de 2022.

MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26236 Set 22- Oct 05

QUINTO TURNO

JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GOMEZ (IUE 468-406/2022).
Melo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27382 Set 30- Oct 14

RUMILDO RUIZ GARCIA (IUE 468-449/2022).
Melo, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26251 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Claudio Antonio Diniz o Claudio Antonio Cruz Denis (IUE 611-124/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Río Branco, 23 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26653 Set 26- Oct 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Santa Anastasia CASAÑA RODRIGUEZ y Ruben Ricardo BARIDON TOURN (IUE 223-309/2022).
Colonia, 20 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27530 Oct 03- Oct 17

Ana Karina VICENTE RODRIGUEZ (IUE 223-298/2022).
Colonia, 21 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27494 Oct 03- Oct 17

Marta Albina Isabel GALLO (IUE 223-281/2022).
Colonia, 06 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
01) $ 7370 10/p 27142 Set 29- Oct 13

Walter Cruz ROSENDO RIVERO (IUE 223-222/2022).
Colonia, 29 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26984 Set 28- Oct 12

Milka Ruth MENENDEZ VERDE (IUE 223-322/2022).
Colonia, 26 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26967 Set 28- Oct 12

Angelica Victoria CASEY (IUE 223-312/2022).
Colonia, 20 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26339 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

Neldo Raul BUZETTA GRAU (IUE 508-294/2022).
Colonia, 26 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27635 Oct 04- Oct 18

Italo Luis GUIGOU LAUSAROT (IUE 508-307/2022).
Colonia, 27 de septiembre de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27161 Set 29- Oct 13

Aida Yolanda REYMUNDEZ MARTINEZ (IUE 508-278/2022).
Colonia, 20 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26724 Set 27- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Myriam Gloria Gerarda Zamora Lorenzo (IUE 227-433/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27633 Oct 04- Oct 18

Sabina o Savina Evelina Maldonado Tossi (IUE 227-434/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27164 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Blanca Olga TOURN DALMAS (IUE 225-564/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27662 Oct 04- Oct 18

JANET O YANET RENEE MARTENS FONT (IUE 225-613/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27634 Oct 04- Oct 18

Raúl Daniel GONZÁLEZ GUERRERO (IUE 225-438/2022).
Rosario, 23 de septiembre de 2022.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27482 Oct 03- Oct 17

Aurelio María NICHE BARREIRO (IUE 225-421/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27162 Set 29- Oct 13

Alfredo Gabriel SALSAMENDI SILVEIRA (IUE 225-520/2022).
Rosario, 31 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26733 Set 27- Oct 11

OLGA MARIA GARAT OTERO Y WILLIAM RICARDO COLLAZO MEDINA (IUE 225-458/2022).
Rosario, 22 de julio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26601 Set 26- Oct 07

Alberto Alfredo AHLERS MOREIRA y Elsa Nelly MOREIRA RODRIGUEZ (IUE 225-566/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26229 Set 22- Oct 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Isabel CABRERA YARZON (IUE 241-354/2022).
Durazno, 20 de septiembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27254 Set 30- Oct 14

Miguel Angel GIORDANO AVILA (IUE 241-287/2022).
Durazno, 19 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26864 Set 28- Oct 12

Roberto Hermida Cabrera (IUE 241-257/2022).
Durazno, 03 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26465 Set 23- Oct 06

Cleber Larry LUJAN RAMIREZ (IUE 241-343/2022).
Durazno, 09 de septiembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26062 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

Reina COLINA DAGUERRE y José Maria REYES BONFRISCO (IUE 242-318/2022).
Durazno, 27 de septiembre de 2022.

GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27423 Oct 03- Oct 17

Pedro GALLO MOSSA y Silveria Ramona TORENA FONTES (IUE 242-281/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27380 Set 30- Oct 14

Raúl Ambrosio GONZALEZ GARCÍA (IUE 242-302/2022).
Durazno, 22 de septiembre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27132 Set 29- Oct 13

María Amanda RODONS DORADO (IUE 242-259/2015).
Durazno, 02 de mayo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26460 Set 23- Oct 06

Raúl Arles VELAZQUEZ MOR (IUE 241-192/2022).
Durazno, 15 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26457 Set 23- Oct 06

Edison CHAFTARE y Gladys Cristina CHAFTARE GAITAN (IUE 242-532/2021).
Durazno, 15 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26278 Set 22- Oct 05

Amabilia Antonia RAMIREZ TERÁN y Oscar María OLVEIRA CASAS (IUE 241-318/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26254 Set 22- Oct 05

Ercilla o Ercilia ARGUELLO CAMILO (IUE 242-156/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26244 Set 22- Oct 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN INES SCARPA TRAVEZ (IUE 254-315/2022).
Trinidad, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26726 Set 27- Oct 11

MARIA ELENA SILVA RODRIGUEZ (IUE 254-366/2022).
Trinidad, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26461 Set 23- Oct 06

MARIA GABRIELA DEL CARMEN ESTEFAN COUSTARD (IUE 254-12/2022).
Trinidad, 21 de marzo de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26459 Set 23- Oct 06

HILDA DELIA LLANES CONDON (IUE 254-385/2022).
Trinidad, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26290 Set 22- Oct 05

WILSON DANIEL LAJANETTE BEASLEY (IUE 254-350/2022).
Trinidad, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26111 Set 21- Oct 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CECILIA ENCISO FERRERI (IUE 260-502/2022).
Florida, 16 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27607 Oct 04- Oct 18

MARGARITA DORILA BENITEZ MORELLO Y MARGARITA CRISTINA BELLO BENITEZ (IUE 261-524/2022).
Florida, 20 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27599 Oct 04- Oct 18

ALICIA LANZ LANZ (IUE 260-132/2022).
Florida, 07 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27371 Set 30- Oct 14

JORGE MAXIMO TECHERA LARROSA (IUE 260-510/2022).
Florida, 23 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27348 Set 30- Oct 14

BRENDA ESTHER MATO RIJO (IUE 260-523/2022).
Florida, 27 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27340 Set 30- Oct 14

NELSON OMAR LOPEZ MARTINEZ (IUE 260-508/2022).
Florida, 20 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26917 Set 28- Oct 12

ARTIGAS HOMERO VERA LEONARDI (IUE 260-476/2022).
Florida, 08 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26915 Set 28- Oct 12

RAMON OSVALDO LAMAITA MARTINEZ Y MARIA ALICIA BRESCIA LARROCA (IUE 260-521/2022).
Florida, 23 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26878 Set 28- Oct 12

JUAN JOSE VALLARINO GONZALEZ Y ELISABETH BERTOLOTTI (IUE 260-457/2022).
Florida, 23 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26853 Set 28- Oct 12

SARANDI JOSE ANTONIO CAMPONOVO PEREYRA (IUE 260-507/2022).
Florida, 20 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26300 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

RAMON SALUSTIANO SANCHEZ FERNANDEZ Y AURA VIOLETA SACCO MARTINEZ (IUE 261-421/2022).
Florida, 12 de agosto de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27370 Set 30- Oct 14

NIEVES CABRERA BONOMI (IUE 261-393/2022).
Florida, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27336 Set 30- Oct 14

HERIBERTO CESAR GONZALEZ PEREZ (IUE 261-538/2022).
Florida, 27 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27133 Set 29- Oct 13

CONO AGUILAR (IUE 261-243/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Florida, 27 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27054 Set 29- Oct 13

CARMELO ABEL MONCE RAMON (IUE 261-521/2022).
Florida, 16 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26450 Set 23- Oct 06

ALICIA PIÑEYRO PEREZ (IUE 261-491/2022).
Florida, 14 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26449 Set 23- Oct 06

SUSANA MARTHA LEGRIS ZAFFARONI (IUE 261-500/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26208 Set 21- Oct 04

DESIDERIA BERRONDO o FIDELIA BERRONDO, SEVERIO AMALIO BERRONDO, MARIA JUANA BERRONDO ORTEGA y RAQUEL FIDELIA BERRONDO ORTEGA (IUE 261-80/2022).
Florida, 20 de julio de 2022.

CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26175 Set 21- Oct 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO CARDOZO TOLEDO (IUE 432-454/2022).
Minas, 08 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27623 Oct 04- Oct 18

RICARDO MANUEL LUJAMBIO ARAUJO (IUE 274-303/2022).
Minas, 08 de agosto de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 27557 Oct 03- Oct 17

LUIS ALBERTO GARAY CEDRES y DELIA INDAMIRES CEDRES AGUIAR (IUE 274-533/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 27143 Set 29- Oct 13

ESMERALDA ESTOL PEREIRA (IUE 274-592/2022).
Minas, 23 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 27042 Set 28- Oct 12

María Luisa Viglione Cabrera (IUE 274-583/2022).
Minas, 13 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 26637 Set 26- Oct 07

TERCER TURNO

MIRTA RODRIGUEZ o MIRTA RODRIGUEZ GIMENEZ DE VASSALLO o MIRTA RODRIGUEZ VASALLO o MIRTA RODRIGUEZ JIMENEZ DE VASSALLO (IUE 274-147/2022).
Minas, 30 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27584 Oct 04- Oct 18

MELANIA ANGELA PIRIZ FERNANDEZ y EUSEBIO MAXIMO CORREA XIMENEZ (IUE 432-375/2022).
Minas, 15 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27206 Set 29- Oct 13

GLORIA LIDIA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 432-627/2022).
Minas, 15 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26910 Set 28- Oct 12

FRANCISCO JUGLAN XIMENEZ o XIMENES o GIMENEZ AVIAGA (IUE 432-22/2022).
Minas, 21 de septiembre de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26825 Set 27- Oct 11

BLANCO NATIVIDAD TECHERA PEREIRA (IUE 432-639/2022).
Minas, 21 de septiembre de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26612 Set 26- Oct 07

ANA MARIA MELGAR GIUGGIOLINI (IUE 432-635/2022).
Minas, 15 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26594 Set 26- Oct 07

GONZALO ALMANDOS PEREIRA (IUE 432-571/2022).
Minas, 30 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26423 Set 22- Oct 05

GERMAN FERREIRA CACERES (IUE 432-527/2022).
Minas, 22 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26396 Set 22- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DE LEON BARCELO, MARIO EFRAIN (IUE 284-249/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27522 Oct 03- Oct 17

ARAMBURU CHINATTI, RUBEN ARIEL (IUE 284-400/2022).
Maldonado, 29 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27453 Oct 03- Oct 17

NUÑEZ CRISTAR, RODRIGO FERNANDO (IUE 284-418/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27247 Set 30- Oct 14

GONZALEZ, Elena y CABRERA ORRUTIA, Isabelino Teofilo (IUE 284-411/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27008 Set 28- Oct 12

MARIA LOURDES PEREZ ALFONZO (IUE 284-473/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27006 Set 28- Oct 12

BENEDICTO CARABALLO BENITEZ (IUE 284-475/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26960 Set 28- Oct 12

PELUFFO MEDICI, CARLOS ALBERTO (IUE 284-624/2021).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26710 Set 26- Oct 07

POSSE GUADALUPE, EMILCE ARTAGNAN O ARTAGNIAN Y AMORIN GUTIERREZ, OLGA ESTHER (IUE 284-404/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26669 Set 26- Oct 07

Do Porto ó do Porto Bellini, Dora María (IUE 284-637/2013).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26657 Set 26- Oct 07

NORMA GRACIELA MAI RENDO (IUE 284-250/2017).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26392 Set 22- Oct 05

ALBERICO ASUNCION UMPIERREZ PEREIRA (IUE 284-487/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26378 Set 22- Oct 05

ACUÑA FERNANDEZ, OLGA MIREYA (IUE 284-402/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26083 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

NANDEZ ROBAINA, ERLINDA (IUE 285-355/2022).
Maldonado, 11 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27664 Oct 04- Oct 18

AGAPITO WASHINGTON ABREU ANTONINI (IUE 285-436/2022).
Maldonado, 06 de septiembre de 2022.

SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27624 Oct 04- Oct 18

ESTER ELIZABETH PITETTA CAPECE (IUE 285-202/2022).
Maldonado, 06 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27246 Set 30- Oct 14

MIGUEL ANGEL CABALLERO ALTEZ (IUE 285-524/2022).
Maldonado, 06 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26223 Set 22- Oct 05

BLAS RICARDO AQUINO AGUIAR (IUE 285-453/2022).
Maldonado, 13 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26059 Set 21- Oct 04

OCTAVO TURNO

Gladys Noema ILUNDAIN RIOS (IUE 286-244/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27524 Oct 03- Oct 17

Isabelino DELGADO ARELLANO (IUE 286-423/2022).
Maldonado, 13 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27483 Oct 03- Oct 17

Alba Sonia Pagola Gomez (IUE 286-428/2022).
Maldonado, 22 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27387 Set 30- Oct 14

Ana Maria da CUNDA CARBALLO (IUE 286-447/2022).
Maldonado, 22 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27088 Set 29- Oct 13

FERMIN VIDAL GONZALEZ MARTINEZ (IUE 286-382/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26709 Set 26- Oct 07

MARIA DEL CARMEN MARABOTTO SOSA (IUE 286-432/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26368 Set 22- Oct 05

GLADYS ISABEL GONZALEZ PEREZ (IUE 286-433/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26168 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LIRIO NERI ESQUIBEL FERNANDEZ (IUE 504-426/2022).
San Carlos, 26 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27523 Oct 03- Oct 17

BERTILA FILOMENA PÉREZ UMPIÉRREZ (IUE 504-441/2022).
San Carlos, 26 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27141 Set 29- Oct 13

MARIA ERNESTINA BARRALES ARIAS. (IUE 504-405/2022).
San Carlos, 13 de septiembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26707 Set 26- Oct 07

LUIS MORTIMER SILVA CASURIAGA (IUE 503-477/2019).
San Carlos, 19 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26470 Set 23- Oct 06

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN RIJO y EUGENIO PASCUAL COSTA SOMMA (IUE 506-319/2022).
San Carlos, 10 de agosto de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27560 Oct 04- Oct 18

FREDY ALFIO SILVERA BARRIOS, ALVARO GERMAN SILVERA NUÑEZ y EMA MERCEDES GARCIA ALFARO. (IUE 506-332/2022).
San Carlos, 31 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27526 Oct 03- Oct 17

YOLANDA NILDA RAMOS ALBORNOZ (IUE 505-150/2016).
San Carlos, 26 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27525 Oct 03- Oct 17

GLADYS TERESITA BARRALES ARIAS (IUE 506-450/2022).
San Carlos, 21 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27010 Set 28- Oct 12

JULIO VERONICO DE LEON MEDINA. (IUE 285-169/2022).
San Carlos, 20 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26991 Set 28- Oct 12

ELIO RICARDO DE LEON QUINTANA (IUE 505-48/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26540 Set 23- Oct 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO JAVIER BARRETO (IUE 300-387/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27620 Oct 04- Oct 18

GLADYS TERESA SERVETTI RIOS (IUE 300-310/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26621 Set 26- Oct 07

GLADYS NAIR BALIÑOS FAGUNDEZ (IUE 300-546/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26536 Set 23- Oct 06

ROSA VAN LOMMEL NUÑEZ (IUE 300-545/2022).
Paysandú, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26096 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

JUAN CARLOS PAULETTI FAN (IUE 301-147/2022).
Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27260 Set 30- Oct 14

JUAN VICENTE TITO VIRGILIO GRIECO y MARIA LIDA FIRPO DAVILA o MARIA LIDA MARGARITA FIRPO (IUE 301-469/2022).
Paysandú, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27137 Set 29- Oct 13

CLARO OMAR HEREDIA MALERVI (IUE 301-555/2022).
Paysandú, 09 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26610 Set 26- Oct 07

MARIA LUISA CACHENOT MARESMA (IUE 301-590/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26169 Set 21- Oct 04

SÉPTIMO TURNO

Jose Pedro Obispo Rodriguez (IUE 501-576/2022).
Paysandú, 23 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26879 Set 28- Oct 12

ANA MARÍA PAGANO o ANA MARÍA PAGANO ALVEZ DE OLIVEIRAò ANA MARÍA PAGANO ALVEZ (IUE 501-565/2022).
Paysandú, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26859 Set 28- Oct 12

BASILIO XARABORA TEBENKO (IUE 501-721/2018).
Paysandú, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26620 Set 26- Oct 07

JULIO CESAR ALONSO SILVA (IUE 501-564/2022).
Paysandú, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26618 Set 26- Oct 07

ALBERTO DOMINGO DA SILVA BELLOTTI y de MARIA CONCEPCION BERGARA BANDERA (IUE 501-684/2017).
Paysandú, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26467 Set 23- Oct 06

GLADYS ZULMA LEVAGGI VEGA (IUE 501-144/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26218 Set 22- Oct 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL BARBOZA MEDEIROS (IUE 317-629/2022).
Fray Bentos, 23 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27615 Oct 04- Oct 18

GABRIEL ALGORTA GUELFI (IUE 317-607/2022).
Fray Bentos, 19 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27592 Oct 04- Oct 18

LORENZO JOSE ANHALT ACOSTA (IUE 317-490/2022).
Fray Bentos, 19 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27303 Set 30- Oct 14

JUAN FRANCISCO SANCHEZ MUÑOZ (IUE 317-428/2022).
Fray Bentos, 19 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27218 Set 29- Oct 13

ELSA NOEMI URRUTI LAGUNA (IUE 317-636/2022).
Fray Bentos, 23 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26980 Set 28- Oct 12

PEDRO VICENTE MESA (IUE 317-558/2022).
Fray Bentos, 09 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26793 Set 27- Oct 11

HILDA IVONNE ELUTCHANZ IRAOLA (IUE 317-590/2022).
Fray Bentos, 19 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26730 Set 27- Oct 11

NEBEL ARIEL RODRIGUEZ MINETTO (IUE 317-127/2022).
Fray Bentos, 05 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26587 Set 26- Oct 07

DAISSY NAHIR BACO NEGRO (IUE 317-516/2022).
Fray Bentos, 17 de agosto de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26585 Set 26- Oct 07

CARLOS OMAR CACCIATORI CICHERO (IUE 317-526/2022).
Fray Bentos, 30 de agosto de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26573 Set 26- Oct 07

LUIS MARIA RODRIGUEZ RAFFO (IUE 317-546/2022).
Fray Bentos, 06 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26167 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE ACUÑA VOITURET (IUE 445-61/2022).
Young, 04 de mayo de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27226 Set 29- Oct 13

JORGE CARLOS ZAPATA BELTRANCHINI (IUE 445-36/2022).
Young, 23 de junio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26355 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ILZA CUNHA QUEIROLO (IUE 329-338/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27404 Oct 03- Oct 17

NERY DUARTE VIÑOLY (IUE 329-192/2022).
Rivera, 06 de mayo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26716 Set 26- Oct 07

CUARTO TURNO

DESIDERIA ROCHA AYO (IUE 330-538/2022).
Rivera, 06 de septiembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27709 Oct 04- Oct 18

CELIA RULINA VETTORELLO NUÑEZ DE MORAES (IUE 330-423/2022).
Rivera, 25 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27667 Oct 04- Oct 18

OLGA ECHEVERRITO FERNANDEZ (FICHA IUE 330-470/2012).
Rivera, 10 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 27518 Oct 03- Oct 17

Erminda Aurora OCAMPOS (IUE 330-216/2022).
Rivera, 13 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26497 Set 23- Oct 06

ROMILDO ROCHA OSORIO (IUE 330-472/2022).
Rivera, 12 de agosto de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26496 Set 23- Oct 06

SEXTO TURNO

Pio Thony DORSE DE BARROS y de Iberica Alfredina DE BARROS FRANCO (IUE 477-489/2022).
Rivera, 09 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27367 Set 30- Oct 14

ZANA MACHADO MARIA ELIDA (IUE 477-451/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26892 Set 28- Oct 12

Alfred Cay NILSEN ACOSTA (IUE 477-495/2022).
Rivera, 09 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26463 Set 23- Oct 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS ISABEL NICODELA O NICODELLA UBAL (IUE 341-271/2022).
Rocha, 09 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27057 Set 29- Oct 13

CUARTO TURNO

MARGARITA ADELA LAFUENTE FERNANDEZ (IUE 342-355/2022).
Rocha, 22 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27255 Set 30- Oct 14

MARIA RAMONA RODRIGUEZ DE LEON (IUE 342-368/2022).
Rocha, 22 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27190 Set 29- Oct 13

ALDA LUCIA D'ALTO LOPEZ (IUE 342-336/2022).
Rocha, 22 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26918 Set 28- Oct 12

MIGUEL ELADIO RIVERO BRAÑAS (IUE 342-339/2022).
Rocha, 22 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26845 Set 27- Oct 11

VICTOR ANTONIO CUELLO PEREYRA (IUE 342-341/2022).
Rocha, 09 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26535 Set 23- Oct 06

MONICO ALEJANDRO ABREU PEREYRA (IUE 342-266/2021).
Rocha, 16 de agosto de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26451 Set 23- Oct 06

QUINTO TURNO

ELVIO O ELBIO ERASMO MENDEZ SOSA Y ZOLINDA EULALIA LAZO AMORIN (IUE 525-371/2022).
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27346 Set 30- Oct 14

ALFREDO ROMEO LUJAMBIO MOLINA (IUE 525-398/2022).
Rocha, 26 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27047 Set 28- Oct 12

ANGELA BEATRIZ NUÑEZ BALDUVINO (IUE 525-395/2022).
Rocha, 26 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27003 Set 28- Oct 12

NELSON ARIEL SOUTO SOROZABAL y MARY ISABEL PINTOS SANGUINETTI (IUE 525-416/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26869 Set 28- Oct 12

JUAN CARLOS ACOSTA OLIVERA (IUE 525-131/2022).
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26230 Set 22- Oct 05

ABEL RAMON GUTIERREZ (IUE 525-377/2022).
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26139 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JULIO OLIVERA PLA (IUE 455-188/2022).
Chuy, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27403 Oct 03- Oct 17

Estela OLIVERA PEREIRA (IUE 448-249/2021).
Chuy, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27060 Set 29- Oct 13

LUIS AMIR PEREIRA FERREIRA (IUE 455-166/2022).
Chuy, 09 de septiembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26891 Set 28- Oct 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL DMITRUK POLEVIK (IUE 352-802/2022).
Salto, 28 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27608 Oct 04- Oct 18

OSCAR ALCIDES CHIAPPA ALFONSO (IUE 352-706/2022).
Salto, 09 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26438 Set 23- Oct 06

ELIDA JURE TRINDADE (IUE 352-454/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26371 Set 22- Oct 05

ANIBAL ARGENTINO LAURENCENA LAYANA y YOLANDA VIDAL OJEDA (IUE 352-375/2022).
Salto, 28 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26213 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

NIDIA MARIA o NIDIA MARÍA CAROLINA FERRANDÍZ XAVIER (IUE 353-745/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 03 de octubre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27665 Oct 04- Oct 18

JUAN BAUTISTA ARANDA OLIVERA (IUE 353-763/2022).
Salto, 27 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27338 Set 30- Oct 14

DAYSI HELENNE FROHLICH BERÓN (IUE 353-748/2022).
Salto, 16 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27200 Set 29- Oct 13

HÉCTOR ANTONIO MILESI GONZÁLEZ y SARA MARÍA GONZÁLEZ PIÑEIRO (IUE 353-723/2022).
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27001 Set 28- Oct 12

JOSÉ ENRIQUE SILVA SILVA y LUCINDA NOBLE LUCAS (IUE 353-726/2022).
Salto, 08 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26911 Set 28- Oct 12

ISAURA FAGUNDEZ CAYETANO (IUE 353-788/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26784 Set 27- Oct 11

RICHARD WINSTON LUCAS RODRIGUEZ (IUE 353-33/2022).

Salto, 02 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26131 Set 21- Oct 04

SÉPTIMO TURNO

TIMOTEO BICCIO o BISIO CASTILLA y JOSEFA PETRONA MANGO GONZALEZ (IUE 509-622/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27619 Oct 04- Oct 18

ROSA PLACER DALMAO LACERDA (IUE 509-832/2022).
Salto, 26 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27480 Oct 03- Oct 17

CELESTE VICTORIA MELO FIGUEROA (IUE 509-723/2022).
Salto, 26 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27306 Set 30- Oct 14

MIRTA o MIRTHA SILVA CASAÑAS (IUE 509-693/2022).
Salto, 26 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27144 Set 29- Oct 13

ANGEL PASCUAL BOADA MUNDELL (IUE 509-747/2022).
Salto, 14 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26219 Set 22- Oct 05

ALBA LILA MIDÓN (IUE 509-642/2022).
Salto, 09 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26134 Set 21- Oct 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CIPRIANA LAURA PERAZA o PERAZZA BENTAVERRY o BENTABERRY (IUE 370-300/2022).
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26996 Set 28- Oct 12

IRMA DELIA QUIAN RODRIGUEZ Y JUAN FELIPE GONZALEZ TABARES (IUE 370-106/2022).
San José, 18 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26983 Set 28- Oct 12

CARLOS MARIA DIANA GUTIERREZ (IUE 370-301/2022).
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26741 Set 27- Oct 11

JUAN ÁNGEL LICIO ACHERITEGUY (IUE 370-281/2022).
San José, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26424 Set 22- Oct 05

WALTER OMAR BRITOS MARTINEZ y POLONIA MARTÍNEZ BENTANCUR (IUE 370-285/2022).
San José, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26282 Set 22- Oct 05

OSCAR CIRILO DÍAZ QUIAN (IUE 370-297/2022).
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26257 Set 22- Oct 05

AMÉRICO ERNESTO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ (IUE 370-269/2022).
San José, 01 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26066 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

PEREZ CHIOZZA JOSE LUIS (IUE 371-289/2022).
San José, 26 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26997 Set 28- Oct 12

LUZARDO DAVERI FRANCISCA JOSEFINA Y PEREZ LUZARDO PABLO ROBERTO (IUE 371-271/2022).
San José, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26988 Set 28- Oct 12

STRAZZARINO BRITOS ADRIANA TERESITA (IUE 371-276/2022).
San José, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26584 Set 26- Oct 07

Valentin Ferrer Martinez y Roosevelt Disney Alonso (IUE 371-246/2022).
San José, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26447 Set 23- Oct 06

CUARTO TURNO

MARIA RENEE MORALES (IUE 510-235/2022).
San José, 29 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26504 Set 23- Oct 06

ELIDO PEDRO RODRIGUEZ LEMA Y MARIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ GÓMEZ (IUE 510-266/2022).
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26494 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ALBERICO DIAZ CORREA (IUE 530-121/2019).
Libertad, 27 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27267 Set 30- Oct 14

RICHARD ALDEMIR SAAVEDRA CAMEJO Y DE WILLIAM MARÍA SAAVEDRA CAMEJO (IUE 530-611/2022).
Libertad, 27 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27160 Set 29- Oct 13

DAISY MARGARITA MARTINEZ FLEITAS (IUE 530-607/2022).
Libertad, 12 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26665 Set 26- Oct 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Galeazzo Mauro VIGANÓ (IUE 428-19/2022).
Dolores, 29 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27571 Oct 04- Oct 18

Emilia Blanca GUIDO PIOVANO (IUE 428-190/2022).
Dolores, 27 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27258 Set 30- Oct 14

Antonio Luján ABALOS ROSSI (IUE 382-194/2021).
Dolores, 16 de septiembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26687 Set 26- Oct 07

Alba de América OSORES CANAVECE y Gustavo Ademar DELLA BERNARDA OSORES (IUE 428-176/2022).
Dolores, 16 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26067 Set 21- Oct 04

SEGUNDO TURNO

Olga Irene BENITEZ GALLO (IUE 450-178/2022).
Dolores, 09 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26928 Set 28- Oct 12

Edir Eduardo GUIGOU BERTON (IUE 450-204/2022).
Dolores, 20 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26468 Set 23- Oct 06

Eduardo Juvencio REYES (IUE 450-152/2022).
Dolores, 29 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26060 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AVRIL RITA MARTINEZ MEDEROS (IUE 381-355/2022).
Mercedes, 12 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27263 Set 30- Oct 14

EDILBERTO TEÓFILO TRAVERS BENTANCOR y MARÍA ELENA FERRARO REVETRIA (IUE 381-452/2022).
Mercedes, 12 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27257 Set 30- Oct 14

MARIA ELISA MEDINA CALERO (IUE 381-410/2022).
Mercedes, 26 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26908 Set 28- Oct 12

RAMÓN RUIZ MERLANO y ELENA MORALES CARREÑO (IUE 381-463/2022).
Mercedes, 19 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26592 Set 26- Oct 07

LUZ MARINA PASTORINO MACIEL y GERARDO DOMINGO RIVA MOREIRA (IUE 381-468/2022).
Mercedes, 21 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26421 Set 22- Oct 05

ELISET LANDI CEDRÉS DELGADO (IUE 381-423/2022).
Mercedes, 31 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26292 Set 22- Oct 05

BLANCA ELIDA VALENTÍN LEMA (IUE 381-72/2022).
Mercedes, 18 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26253 Set 22- Oct 05

CLAUDIA HERMELINDA VESPA FABEYRO (IUE 381-454/2022).
Mercedes, 14 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26184 Set 21- Oct 04

SUSANA RENE RODRIGUEZ RUIZ (IUE 381-36/2022).
Mercedes, 23 de febrero de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26174 Set 21- Oct 04

ELBIO LUCIANO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 381-465/2022).
Mercedes, 19 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26064 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

AMERICA MARGOT SANTOS SANTELLAN (IUE 431-486/2022).
Mercedes, 26 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27216 Set 29- Oct 13

ELSA ALIDA MEDIZA ESPINOSA (IUE 431-458/2022).
Mercedes, 21 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26431 Set 23- Oct 06

ANGEL DARIO FERRARI GOMEZ (IUE 431-450/2022).
Mercedes, 19 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26249 Set 22- Oct 05

CARLOS ADAN NEME PISSANO y MARIA ESTHER FONTES CONDE (IUE 431-410/2022).
Mercedes, 31 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26109 Set 21- Oct 04

ALFREDO POLERO PEZZOLI (IUE 431-389/2022).
Mercedes, 24 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26095 Set 21- Oct 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORACIO ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 396-324/2022).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27654 Oct 04- Oct 18

CENA VAZ FERNANDEZ Y EDITH MIREYA FERNANDEZ VAZ (IUE 396-377/2022).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26924 Set 28- Oct 12

JUAN RAMON TEIXEIRA VAZ (IUE 396-32/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26867 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

ANTONIO ANDINA MÁRQUEZ LISBOA y JUANITA GLADYS CARNEIRO SOTTO (IUE 397-318/2022).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27381 Set 30- Oct 14

CARLOS ARIEL DUARTE NÚÑEZ MORAES (IUE 397-273/2022).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27272 Set 30- Oct 14

JUAN CARLOS BENITEZ o JUAN CARLOS BENÍTEZ (IUE 397-551/2021).
Tacuarembó, 29 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26895 Set 28- Oct 12

MABELIA JUSTA LUNA RODRIGUEZ (IUE 397-355/2022).
Tacuarembó, 21 de septiembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26886 Set 28- Oct 12

CUARTO TURNO

PEDRO HUGO AREZO TEXEIRA (IUE 469-320/2022).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26353 Set 22- Oct 05

REYES BARBOZA (IUE 469-372/2021).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26054 Set 21- Oct 04

CARLOS FAUSTINO FRANCHI FARIAS (IUE 469-485/2020).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26053 Set 21- Oct 04

GLIDES HAYDEE GONZALEZ MOROSOLO (IUE 469-177/2022).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26052 Set 21- Oct 04

ELI SALVIO MOTTA ARAUJO Y ELOIR DIAZ ZAMIT (IUE 469-139/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26049 Set 21- Oct 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María Elena SILVERA PEREIRA (IUE 449-195/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26137 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

Alejandro PIRIZ SILVA (IUE 449-153/2022).
Treinta y Tres, 21 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26952 Set 28- Oct 12

Marcos Lisandro NUÑEZ LOPEZ (IUE 449-103/2022).
Treinta y Tres, 08 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26717 Set 27- Oct 11

JULIO EDUARDO LIMA RIAÑO (IUE 449-266/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26302 Set 22- Oct 05

Silvana Delia LEDESMA COSSIO (IUE 449-230/2022).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26231 Set 22- Oct 05

Albana MACHADO ZULUAGA (IUE 449-176/2022).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26180 Set 21- Oct 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Bellini, Gilda Adelina (IUE 284-637/2013).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26646 Set 26- Oct 07

GIGANTE MARIL, NORBERTO PEDRO (IUE 284-398/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26321 Set 22- Oct 05

HUGO ALBERTO ORLANDI (IUE 284-485/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26262 Set 22- Oct 05

MAGLIARO, JUAN CARLOS (IUE 284-514/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26260 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

Violeta Alicia Cuño (IUE 286-68/2022).
Maldonado, 26 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27388 Set 30- Oct 14

MARIA SUSANA MANRESA, (IUE 285-252/2022).
Maldonado, 14 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27230 Set 29- Oct 13

TERESA MANUELA PÉREZ ITURRASPE (IUE 285-345/2022).
Maldonado, 10 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26350 Set 22- Oct 05

OCTAVO TURNO

Claudia CANTON (IUE 286-332/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27121 Set 29- Oct 13

Nelly NAHMOD y de Bernardo POLACK (IUE 286-326/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26349 Set 22- Oct 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MEDINA, MERCEDES - SUCESIÓN" IUE 2-40447/2021, se intima al Sr/a. Andrea Karina VALLE RODRIGUEZ, Walter Antonio VALLE RODRIGUEZ, Virginia Mariella VALLE RODRIGUEZ y Erika DEMESTOY VALLE a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Mercedes RODRIGUEZ MEDINA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26173 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "KALESIK SAN LUIS, SOFIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-40362/2022, se hace saber que por auto 3517/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SOFÍA KALESIK SAN LUIS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27273 Set 30- Nov 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "FELLE TRAPANESE, EDGAR - HERENCIA YACENTE" IUE 2-56710/2021, se hace saber que por auto 5421/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EDGAR NELSON FELLE TRAPANESE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 26462 Set 23- Nov 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "BALADAN URBAN, ALEJO HERENCIA YACENTE" IUE 2-2633/2022, se hace saber que por auto 129/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALEJO ULISES BALADÁN URBAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90

días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 26113 Set 21- Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "MOMOTIUK KOPILOV, TATIANA.- FAMILIA.- HERENCIA YACENTE.-" IUE 176-719/2014, se hace saber que por auto 2473/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de TATIANA MOMOTIUK KOPILOV, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Pando, 18 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23156 Ago 29- Oct 07

TACUAREMBÓ

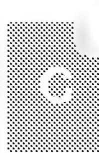
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, GLORIALDO Y MENDEZ SILVA, ZULMA SUCESIONES FAMILIA" IUE 397-416/2020, se intima al Sr/a. HÉCTOR, CARLOS y TANIA DEL PUERTO MÁRQUEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de GLORIALDO MARQUEZ y ZULMA MENDEZ SILVA en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Tacuarembó, 12 de septiembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26992 Set 28- Oct 12

Convocatorias



CITA S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social de la calle Zapicán 2849, el día 25 de octubre a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1.- Designación de Secretario de la Asamblea.
2.- Considerar la memoria, balance general del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022, y proyecto de distribución de utilidades.
3.- Proyecto de Designación del Directorio, cargos y retribución.
4.- Ratificación de lo actuado por los Directores.
5.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus Acciones o los Certificados correspondientes en la sede Social (Secretaría), por lo menos 24 horas antes del comienzo de la misma.
La Asamblea se tendrá por constituida cuando se encuentre presente en ella un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado.
En segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente y tomar resoluciones con los accionistas presentes.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 7540 3/p 27700 Oct 04- Oct 06

AFLECOM S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Octubre de 2022, a la hora 14:00 en primera convocatoria y para la hora 15:00 en segunda convocatoria, que se realizará en el local de Ángel Salvo Nº. 257, a fin de considerar el siguiente
Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio julio 2021/ junio 2022 y consideración del informe de la Comisión Fiscal.--
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
Se hace saber a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la Caja de la sociedad. El registro se abrirá ocho días antes y se cerrará a la hora de comienzo de la Asamblea. En caso de no lograrse quórum en segunda convocatoria, la Asamblea queda automáticamente convocada, en tercera convocatoria, para 48 horas después, a la misma hora y en el mismo lugar (art. Vigésimo Estatutos Sociales),-
El Directorio.

Única Publicación
03) $ 2394 1/p 27686 Oct 04- Oct 04

ABITAB S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se comunica que se deja sin efecto la convocatoria a la Asamblea Ordinaria señalada para el día de 11 octubre de 2022 a las 18:30 horas en Abitab S.A. en la calle Daniel Fernández Crespo 2160 - 5to. piso.
El Directorio de Abitab S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 20 de octubre de 2022 a las 18:30 horas en Abitab S.A. en la calle Daniel Fernández Crespo 2160 - 5to. piso.
ORDEN DEL DÍA
1. Designación del Secretario para la presente Asamblea Ordinaria.
2. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial al 30/04/2022 y el Estado de Resultados correspondiente al período 01/05/21 - 30/04/22 y dictamen de los Auditores Independientes.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Fijación de la retribución de los Directores y Comisión Fiscal.
5. Elección de Directorio y de Comisión Fiscal.
6. Nombramiento de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea Ordinaria.
Se comunica a los Sres. Accionistas:
Que de no alcanzarse el quórum necesario en la 1ra. Convocatoria, la Asamblea se constituirá en 2da. Convocatoria una hora después de la fijada, con el número de Accionistas presentes.
Montevideo, 3 de Octubre de 2022
LA SECRETARIA.

Primera Publicación
03) $ 8817 3/p 27678 Oct 04- Oct 06

ASOCIACIÓN NACIONAL DE SUPERMERCADOS
CONVOCATORIA

Por la presente, la Comisión Directiva tiene el agrado de convocar a la Asamblea General de Socios de la Asociación Nacional de Supermercados, que se realizará el próximo 12 de octubre a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social (Montevideo, Uruguay), a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Aprobación de la gestión de los actuales directivos y elección de nuevas autoridades para el próximo periodo.
3. Consideración de balances por cierre de ejercicios.
4. Asuntos varios.
5. Designación a las personas que firmarán el acta de asamblea.

Única Publicación
03) $ 1503 1/p 27669 Oct 04- Oct 04

BRESOLIR S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 20 de Octubre de 2022, a las 09.00 horas (y en segunda a las 10:00 hras), en el local social de Paysandu Nº 941 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del balance por el ejercicio cerrado al 30/04/2022.
2. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Proyecto de Destino de los Resultados
4. Designación del Directorio
5. Aprobación de la gestión del Directorio
6. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Primera Publicación

03) $ 4827 3/p 27640 Oct 04- Oct 06

IAPUy (Equipo Interdisciplinario de Intervenciones Asistidas por Perros URUGUAY)
ASAMBLEA GENERAL

Fecha 15 de octubre 2022
1 llamado hora 15
2 llamado hora 15:30
Dirección: Magariños Cervantes 1968.

Única Publicación

03) $ 372 1/p 27636 Oct 04- Oct 04

YUMAGUAY S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de YUMAGUAY S.A. para el día 20 de octubre de 2O22 en Colonia 922, Esc. 104, Montevideo, a las 12:00 horas en primera convocatoria y 13:00 horas en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DIA:
I. Consideración de la situación de los títulos accionarios actuales.
2. Consideración de la cancelación de la totalidad de los títulos emitidos.
3. Aprobar la emisión de nuevos títulos nominativos que reflejen la actual representatividad de los accionistas.
4. Designación de un asambleísta para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
Los accionistas para participar deben dar cumplimiento al art. 350 de la Ley 16.060.

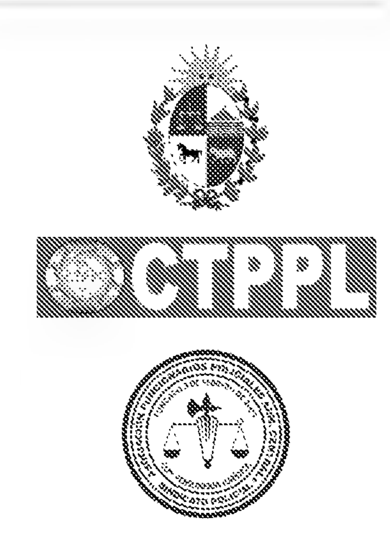
Primera Publicación

03) $ 4388 3/p 27628 Oct 04- Oct 06

PAMER S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Directorio de PAMER S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 2022, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 3113, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1. Consideración de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás Estados Contables, todo ello debidamente auditado, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria Anual e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2022.
2. Designación de autoridades para el Ejercicio 2022-2023 y fijación de su retribución.
3. Elección del Síndico titular y suplente para el Ejercicio 2022-2023 y fijación de su retribución.
4. Consideración de informe anual del Comité de Auditoria y Vigilancia (Art. 26 decreto 322/2011).
5. Designación del Auditor Externo de la Sociedad (Art. 113 de la Ley 18.627).
6. Designación de Calificadora de Riesgo (Art. 115 de la Ley 18.627).
7. Responsabilidad de los Directores (Art. 392- Ley Nº 16060).
8. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1) Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados emitidos por entidades de intermediación financiera o por un Corredor de Bolsa o por otras personas, requiriéndose en este último caso la certificación notarial de firma, hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea General, plazo que se cierra el 20 de octubre de 2022 en la sede de la Sociedad, Dr. Luis Alberto de Herrera 3113, en el horario de 10 a 17 horas, donde se les darán los resguardos necesarios.
2) De acuerdo con las disposiciones legales vigentes y Estatutos Sociales, todos los accionistas presentes tendrán derecho a voto, a razón de un voto por cada acción debidamente presentada e inscripta.
EL DIRECTORIO.

03) $ 13444 3/p 27520 Oct 03- Oct 05



Sociedad de Funcionarios Policiales en Actividad y Retiro de la Administración Central - Sindicato Policial
S.U.P.U

Llamado a Asamblea General S.U.P.U. para el día Jueves 6 de octubre del corriente año a la hora 16:00, en EL HOTEL CRYSTAL TOWER, ubicado en calle Aquiles Lanza 1323 entre 18 de Julio y San José.
ORDEN DEL DÍA:
1 Levantar Cuarto Intermedio.
2 Lectura del Acta anterior.
3 Informe contable.
4 Informe sobre denuncias.
5 Designación comisión electoral.
6 Llamado a Elecciones.
7 Designación de tres asambleístas para la firma del acta.

03) $ 3590 3/p 27442 Oct 03- Oct 05

BIDOBEL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de BIDOBEL S.A a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede de Avda. Uruguay 820 el día 20 de octubre de 2022.
Primera convocatoria a las 17 horas y Segunda convocatoria a las 18 horas, a los efectos de considerar el siguiente
Orden del Día:
1) Designación de secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la memoria del Directorio y estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022.
3) Ratificación de lo actuado por el Directorio de Bidobel a la fecha.
4) Pago del 10% de las utilidades del ejercicio, a la Cámara Inmobiliaria Uruguaya (CIU) de acuerdo a convenio.
5) Designación del Directorio de la sociedad de acuerdo al art. 9 numeral 2 de los estátutos de la sociedad.
6) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.
DIRECTORIO
BIDOBEL S.A.

Última Publicación

03) $ 5904 3/p 27310 Set 30- Oct 04

CERRO DEL NORTE S.A
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 19 de Octubre de 2022, a las 09.00 hrs (y en segunda a las 10.00 hrs), en calle Paysandú Nº 941 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:
1- Designación del Presidente de la Asamblea.
2- Designación del Directorio.
3- Designar un accionista para que firme el acta de esta Asamblea
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 5306 3/p 27309 Set 30- Oct 04

CERRO DEL NORTE S.A
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 19 de Octubre de 2022, a las 19.00 hrs (y en segunda a las 20.00 hrs), en calle Paysandú Nº 941 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:
1- Autorizar la venta de los padrones 1178, 1220, 1245, 1247, 1253, 1294 y 1295, ubicados en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad PayChacras, Zona Urbana, por un precio mínimo de U$S 450.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta mil).
2- Ratificación del Directorio
3- Designación de un accionista para que firme el acta de esta Asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 6742 3/p 27308 Set 30- Oct 04

CERRO DEL NORTE S.A
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 19 de Octubre de 2022, a las 13.00 hrs (y en segunda a las 14.00 hrs), en calle Paysandú Nº 941 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente de la Asamblea.
2- Consideración de la Memoria y Balance por los ejercicios cerrados al 30/06/04, 30/06/05, 30/06/06, 30/06/07, 30/06/08, 30/06/09, 30/06/10, 30/06/11, 30/06/12, 30/06/13, 30/06/14, 30/06/15, 30/06/16, 30/06/17, 30/06/18, 30/06/19, 30/06/20 y 30/06/21.
3- Proyecto de Destino de los Resultados.
4- Ratificación del Directorio.
5- Designación de un accionista para que firme el acta de esta Asamblea
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 6902 3/p 27307 Set 30- Oct 04



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JESUS LEONARDO GARCIA FALCON y ROSSANA MARIELA RAVA RODRIGUEZ (IUE 2-33366/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27058 Set 29- Oct 13

OCTAVO TURNO

LUIS ALEJANDRO DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ y ESTEBAN MARIO MIRÓ ROLDÓS (IUE 2-42743/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27277 Set 30- Oct 14

DECIMOPRIMER TURNO

ANA KAREN GONZÁLEZ ARAYA y FABIO GERMÁN D'ANGELO ACOSTA (IUE 2-41790/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
05) $ 12546 10/p 26819 Set 27- Oct 11

MARÍA BELEN GARCÍA AROSTEGUY y DIEGO VIZCAINO MUSETTI (IUE 2-45930/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
05) $ 12546 10/p 26518 Set 23- Oct 06

DECIMONOVENO TURNO

ANDREA FABIANA FUNGI DA SILVA y GUSTAVO MARCELO FERREIRA DA SILVA (IUE 2-23942/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 26404 Set 22- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALVARO DANIEL RICCA MUSSIO y FABIANA SIMONETTA FÚCCARO TELLECHEA (IUE 2-45746/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26970 Set 28- Oct 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

KATIA BEATRIZ MORALES y WALTER ALEJANDRO SORIA (IUE 2-29464/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26626 Set 26- Oct 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALEJANDRO MEDINA PEREZ y PAULA VERONICA FERNANDEZ RAMOS (IUE 2-43013/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27269 Set 30- Oct 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDREA CUSTODIO RUIBAL y JAVIER BOTTA CAVALO (IUE 2-6547/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26839 Set 27- Oct 11

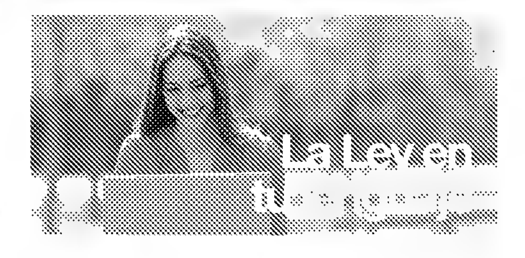
(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO HORACIO MAS CÓCARO y ANA ELIZABETH BAUTE GEYMONAT (IUE 227-460/2022).
Carmelo, 21 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26933 Set 28- Oct 12



LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBERT RAÚL CALCERRADA RIJO y DELICIA ANTONIA MOLINA EGURES (IUE 274-545/2022).
Minas, 23 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
05) $ 12546 10/p 27061 Set 29- Oct 13

GRACIELA NELDA FERNANDEZ y ATILIO SATURNO (IUE 274-525/2022).
Minas, 19 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
05) $ 12546 10/p 26737 Set 27- Oct 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANZINO ISRAEL, ALVARO IGNACIO y VALENZUELA SHORT, MARIA FLORENCIA (IUE 284-423/2022).
Maldonado, 20 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26486 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

ZURELIS SOCARRAS CONDE y ROBERTO RAMOS GONZALEZ (IUE 285-353/2022).
Maldonado, 29 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27092 Set 29- Oct 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JESSICA BELEN NELCIS DEL PINO y FERNANDO NICOLAS MARTINEZ SILVEYRA (IUE 301-338/2022).
Paysandú, 15 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26304 Set 22- Oct 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MIGUEL ÁNGEL BARROS y NIRIA BEATRIZ BONILLA LÓPEZ (IUE 318-46/2022).
Young, 29 de agosto de 2022.
LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26242 Set 22- Oct 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

HELEN JUDITH CUARTIN MACHADO y WASHINGTON ALFREDO PRESA MACHADO (IUE 341-318/2022).
Rocha, 26 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27441 Oct 03- Oct 17

MARTIN ANDRES RODRIGUEZ RIVERO y MARCELA GUERRA TECHERA (IUE 525-409/2022).
Rocha, 26 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27036 Set 28- Oct 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIEL DÍAZ RODRÍGUEZ y REINA ISABEL DÍAZ GONZÁLEZ (IUE 530-597/2022).
Libertad, 13 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26259 Set 22- Oct 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOUGLAS PABLO BARAYBAR PORCILE y GABRIELA DASTUGUE STINTON (IUE 397-359/2022).
Tacuarembó, 23 de septiembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 26923 Set 28- Oct 12

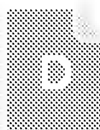
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL ANTONIO CORREA BORGES y PATRICIA RENÉE O RENÉ CALDAS ACOSTA (IUE 412-256/2022).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26505 Set 23- Oct 06

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA OLIVERA, ALEJANDRO c/ MUSÉ REINA, SANDRA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-44729/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SANDRA BEATRIZ MUSÉ REINA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 27112 Set 29- Oct 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ORIGONI PETRONE, CARLOS c/ NALERIO CEDRES, ROSA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-43710/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ROSA NALERIO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 26437 Set 23- Oct 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

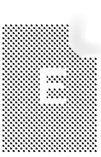
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos

caratulados: "CARABALLO, OLGA C/ RODRIGUEZ, CARLOS DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 458-345/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carlos Marcelino RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 26577 Set 26- Oct 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GIROTTO, EVELYN C/ NAVARRO, CARLOS- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 533-385/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carlos Julio NAVARRO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 27082 Set 29- Oct 13

Emplazamientos

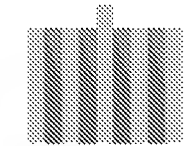


ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA" División Recursos Humanos Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza a la Sra. Carla Daniela Torres Machado, C.I.: 4.450.688-4, Nº de cargo 12724, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 27347 Set 30- Oct 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 7º Turno, dictada en autos: "POSADA, JOSE c/ CABALLERO RAMOS, JOSE JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES" IUE 119-71/2020, por resolución Nº 2592/2022 de fecha 29/08/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE EDUARDO CABALLERO RAMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 12500 10/p 26179 Set 21- Oct 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "RIEFEL DIAZ, NORMA c/ LAVAGGI AGUSTIN T. Y OTROS - ESCRITURACION FORZADA ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-36254/2013, de acuerdo a lo ordenado por providencia Nº 737/2022 de fecha 6/4/2022, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Bernardino Sanchez Blanco y Francisca Garcet Blanco y demás sucesores a cualquier título de Clemente Barilari o Barilani en su calidad de promitente vendedor del inmueble padrón 173315 de la localidad catastral de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 15027 10/p 27593 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "COVIMT 6 c/ GOMEZ, RITA Y/O SUCESORES - DESALOJO MAL PAGADOR" IUE 2-28197/2021, se emplaza a los sucesores a cualquier título de Rita Mirella Gómez Perez a estar a derecho en el plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario de Jdos. de Paz.
Primera Publicación
08) $ 9974 10/p 27631 Oct 04- Oct 18

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES BENITEZ CORREA, HADAIR y otro -rescisión de contrato-" IUE 2-22353/2021, se intima a los sucesores a cualquier título de Hadahir Dinays Benitez Correa y de María Obdulia Britos Gumelli, respecto al apartamento 202 de Rancagua 3570 Block B de ésta ciudad, a que comparezcan en el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.
08) $ 13963 10/p 26975 Set 28- Oct 12

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL c/ FERRARI ROTTA, BETINA DEL ROSARIO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-32071/2022, se cita, llama y emplaza a Betina del Rosario Ferrari Rotta, a estar a derecho en estos autos en el termino de noventa dias bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 10505 10/p 26905 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CASAL DIAZ, ALEX - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-44327/2022, se dispuso noticiar a la Sra. Rossana Yanet González Olivera de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27365 Set 30- Oct 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ, MARÍA c/ DA ROSA LOPEZ, JAVIER - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-21332/2020, se cita, llama y emplaza a JAVIER DA ROSA LÓPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26435 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-21335/2020, se cita, llama y emplaza a JAVIER EDUARDO DA ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26434 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MORALES GOMEZ, VIRGINIA c/ LAFUENTE, GUSTAVO y RAVELLI CHIAPPA, María Isabel - PENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 2-54512/2021, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO LAFUENTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26432 Set 23- Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ROJAS, RICHARD - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-42516/2022, se cita, llama y emplaza a MELISSA JOSELINE GARCÍA MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26427 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ MARTINEZ, DIANA c/ LAREZ MOYA, JOSE - TENENCIA" IUE 2-33398/2022, se cita, llama y emplaza a JOSÉ JESÚS NAZARETH LAREZ MOYA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26425 Set 22- Oct 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "MIRANDA, CARMEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-38251/2022, se cita, llama y emplaza a TATIANA BELÉN DELGADO FIGUEREDO Y MAXIMILIANO GABRIEL SOCA LAUNAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26140 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "QUIROGA GARCIA, JUDITH - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-21654/2022, se cita, llama y emplaza a A LOS EVENTUALES INTERESADOS EN LA POSESION NOTORIA DE HIJA NO MATRIMONIAL DE JUDITH QUIROGA GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
08) $ 11968 10/p 26061 Set 21- Oct 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ MARTINEZ, SONIA c/ MARQUEZ BARAJAS, GERMAN - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-52152/2022, se cita, llama y emplaza a GERMAN NAKORR MARQUEZ BARAJAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 27655 Oct 04- Oct 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "TRABA PALACIOS, ANDRES C/ TRABA JORGE INVERSION DE APELLIDOS" IUE 2-26876/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE ALEJANDRO TRABA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26635 Set 26- Oct 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "GIMENEZ CIRESA, VIVIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-46995/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO GABRIEL GUTIERREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26668 Set 26- Oct 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "LUZARDO SANGIACOMMO, ANDREA c/ CORREA MANEIRO, MARCELO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-50001/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELO CORREA MANEIRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27420 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "COSTA GONZALEZ, LETICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-50010/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR FERNANDO SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27419 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "CORNELIUS DE OLIVEIRA MADEIRA, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-50007/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE MIGUEL RODRIGUEZ GARCÍA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27417 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SASIAS TYLOR, LARA c/ PEREZ, MARIO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-25922/2022, se cita, llama y emplaza a MARIO ALBERTO PÉREZ JORDAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26582 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "PACHECO FONTES, CAROL Y OTRO C/ QUINTEROS FREDO, SOLANO SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-33835/2022, se cita, llama y emplaza a SOLANO FABRICIO QUINTEROS FREDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26581 Set 26- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "OCAMPO RODRIGUEZ, JOSE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-35248/2022, se cita, llama y emplaza a ANA KARINA TORRES y a PABLO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26586 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "BENITEZ CORREA, FLORENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-35775/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREW FABIÁN ÁLVAREZ VALDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26583 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ OSCAR COTELO S.A. Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 20-928/1982, por resolución Nº 1569/2022 de fecha 30/06/2022, se cita, llama y emplaza a eventuales sucesores a cualquier titulo de Matilde EDMOND y Oscar Julio COTELO EDMOND por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de julio de 2022.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
08) $ 13165 10/p 26841 Set 27- Oct 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "MVOTMA C/ LOPEZ, Karen. Juicio Ejecutivo " IUE 2-37741/2017, según Decreto Nº 2825 de 19 de setiembre de 2017 se emplaza a la Sra. Karen López la citación de excepciones por el plazo de 10 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
08) $ 9176 10/p 27155 Set 29- Oct 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA TAXISTAS C/ SUCESORES DE JUAN JOSE RODRIGUEZ - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-40694/2021, por resolución Nº 1026 de fecha 06/05/2022, se cita de excepciones, llama y emplaza a los sucesores a cualquier tìtulo de Juan Josè Rodriguez, cèdula de identidad Nº 863.810-8 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
08) $ 13830 10/p 27123 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 7º Turno, dictada en autos: "MESSINA MARCENARO, MARIA y otros c/ MARMISSOLA MARENCO, GRISEL y otros ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA LITIS" IUE 2-12968/2022, por resolución Nº 1328/2022 de fecha 23/08/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS GONZALEZ LEMME por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las

publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
SUSANA GRACIELA KORDOS GOMEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27373 Set 30- Oct 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "SALGADO FONTES, MARI. RATIFICACION DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 156-201/2022, Se cita y emplaza a la Sra. Marcia Yanet Salgado a comparecer en estos autos de Ratificación de Tenencia iniciado por la Sra. Mari Salgado Fontes respecto del menor Maximiliano Salgado.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 30 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27555 Oct 03- Oct 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA RODRIGUEZ,LORENA PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 458-328/2021, se cita, llama y emplaza a PABLO RAMIREZ VALENZUELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 29 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27421 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA GUILLEN, DELFINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 459-424/2021, se cita, llama y emplaza a Claudia Guillen Mendieta por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 29 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27411 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "ALMADA, MARGARITA C/ COPPETTI CASAVALLE, DIEGO AGUSTIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 526-314/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO AGUSTIN COPPETTI CASAVALLE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 30 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27501 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA, ELIDA MARISA C/BENTANCUR CABRERA, ANA LAURA TENENCIA" IUE 526-304/2022, se cita, llama y emplaza a ANA LAURA BENTANCUR CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 23 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26697 Set 26- Oct 07

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "INFANTE RIJO JULIAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 526-106/2021, Se cita, llama y emplaza al ùltimo titular dominial Marìa Angèlica y Marìa Blanca Buranelli Sourbies y sus sucesores a cualquier título sobre el PADRÒN Nº 914 de la 23 Secciòn Judicial de Canelones, localidad Catastral COSTA AZUL (con una superficie de 750 metros cuadrados) y a los propietarios padrones linderos 903,913 y respecto al padròn 915 especialmente a ADRIANA MARCELA OJEDA ANTÒN.

Atlántida, 12 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) $ 13032 10/p 27478 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MONTENEGRO, JIMENA SILVANA C/DUARTE, OSMAR. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 541-254/2022, por resolución Nº 2707/2022 de fecha 29/08/2022, se cita, llama y emplaza a OSMAR DUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26346 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PIMIENTA NETTO CLAUDIA ROXANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-291/2022, se cita, llama y emplaza a CAMILA BELEN NOGUEZ Y MATIAS VEGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 20 de septiembre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26221 Set 22- Oct 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "CIASA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA COVIMSOL V ACUMULACION DE AUTOS:467-115/21 Y OTROS CIVIL" IUE 467-99/2022, por resolución Nº 2726/2022 de fecha 18/08/2022, se cita, llama y emplaza a COVIMSOL V, COVIMS II, COVIMSOL II, COVILAN II, COVIMSOL IV, COVICOS III, COVIMSOL III, COVIDUNAS V, COVIDUNAS III, COVILAN I, COVICOS IV, COVIDUNAS I. por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 23 de agosto de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 15426 10/p 26854 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MORAES AGARRAYUA, DARYLEY C/ BARRETO LIMA, JONATHAN MARTIN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FAMILIA" IUE 175-335/2022, se cita, llama y emplaza a JONATHAN MARTÍN BARRETO LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 31 de agosto de 2022.

LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 26409 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: ""RODRIGUEZ PIBETE, JUNIOR DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA"" IUE 175-385/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREA RODRÍGUEZ PIBETE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26163 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PINTOS REBOIRAS SHASNAIA AYELEN Y JOHANN ABEL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA. FAMILIA" IUE 175-395/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ABEL PINTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26153 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DIAZ SALVARREY, KAMERON STEVEN. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 175-371/2022, se cita, llama y emplaza a RICHARD ALEXANDER DÍAZ MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26151 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "MONTIEL TEXEIRA,BENJAMIN.-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-418/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELINO MONTIEL y MIRIAM TAMARA TEXEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 30 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 27573 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, REINA ESTER -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 575-456/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS ZELMAR CABRERA MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 30 de septiembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27510 Oct 03- Oct 17

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "ÁVILA CURTO, JOSÉ MARIOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-145/2021, se hace saber que ante esta Sede se presentó JOSÉ MARIO ÁVILA CURTO, titular del documento de identidad número 3.150.658-2 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN 2751 parte, con un área de 16108 m2 con 58 dm2 (dieciséis mil ciento ocho metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados) y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 34 metros, 27 decímetros de frente a calle El Fanal y 6 metros, 48 decímetros por ser octava; al sureste 394 metros, 71 decímetros, lindando con los padrones 2749 y 2750; al suroeste 40 metros, 80 decímetros de frente a calle Pública; al Noroeste 397 metros, 85 decímetros lindando con el padrón 2752, respectivamente. Está ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad de Río Branco en plano del Ing. Agrimensor Marcos Acuña Cuadrado, Inscripto la oficina departamental de Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº860, el 03/09/2020. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Río Branco, 15 de septiembre de 2022.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 34043 10/p 26580 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE) C/ SUCESORES DE JOSE LUIS ELOSEGUI OLANO. JUICIO EXPROPIATORIO." IUE 208-52/2022, por resolución Nº 426/2022 de fecha 17/02/2022, se cita, llama y emplaza a LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE PADRÓN 3.876 (PARTE), DE LA 1ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE MELO Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL MISMO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 19 de julio de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27188 Set 29- Oct 13

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "LAFONT GONZALEZ, Silvia PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-25/2022, por resolución Nº 646/2022 de fecha 02/08/2022, se cita, llama y emplaza a Miguel Víctor BARROS ARCELUS, Jorge BELOQUI y todos quienes se consideren con derechos sobre el bien Padrón Urbano Nº 2359 de la Primera Seccion Judicial de Flores, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 28 de septiembre de 2022.
ATILANO AGUSTIN BELTRANCHINI MIRANDA, Juez Paz 2a. Categ..
Primera Publicación
08) $ 14096 10/p 27562 Oct 04- Oct 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ SUCESORES DE PATRICIO BARRETO JUICIO EJECUTIVO" IUE 260-420/2022, se cita, llama

y emplaza a SUCESORES DE PATRICIO BARRETO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 23 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27359 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "URIOSTE, MARTINA CONTRA HERNANDEZ SOUZA, IGNACIO FEDERICO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 261-546/2022, se cita, llama y emplaza a IGNACIO FEDERICO HERNANDEZ SOUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 30 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27498 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "BAYON CORREA,MABEL VALERIA CONTRA BENITEZ COBONE,MARCELO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 261-285/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELO BENITEZ COBONE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 27 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27056 Set 29- Oct 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ DELGADO, NESTOR.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-687/2021, según Providencia Nº1350/2021 de fecha 23/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a NESTOR FLAVIO DELGADO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.239, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado..- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13431 10/p 27472 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C / ORELLANO VEGA, CARLOS DANIEL.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-467/2021, según Providencia Nº1467/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a CARLOS DANIEL ORELLANO VEGA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.198 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14362 10/p 27471 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/NORMANDO SOSA, FEDERICO o NORMANDO ROBERTS SOSA, FEDERICO Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-477/2021, según Providencia Nº1458/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FEDERICO NORMANDO SOSA O FEDERICO NORMANDO ROBERTS SOSA Y FELISA CALONGE, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.300 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15692 10/p 27470 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ HUBACHER, MÁXIMO Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-689/2021, según Providencia Nº1351/2021 de fecha 23/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a MAXIMO HUBACHER WEBER Y ELFRIEDE CLARA HIRT, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.309, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado. Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14229 10/p 27469 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/BARLETTA LOPEZ, RAUL.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-476/2021, según Providencia Nº1469/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a RAUL BARLETTA LOPEZ, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.202, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.-Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13697 10/p 27468 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ LEIBOVICH, FELISA Y OTRO.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-688/2021, según Providencia Nº1369/2021 de fecha 26/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FELISA LEIBOVICH SALEMAN Y NATALIO SCHRAIBER, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.094, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado..-Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14096 10/p 27467 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ VIDRA SKALAR, ABRAHAM Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-800/2021, según Providencia Nº1809/2021 de fecha 24/12/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ABRAHAM VIDRA SKALAR Y ELISA ROSEMBLUN, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.147, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.-Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14628 10/p 27466 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ ALVES DE OLIVEIRA, EDUARDO Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-685/2021, según Providencia Nº1349/2021 de fecha 23/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a EDUARDO NESTOR ALVES DE OLIVEIRA MANGO Y MARIA TREZZA, a

efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.144, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado..- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14761 10/p 27465 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDOANDO C/ GIUDICI CUCCO, OSVALDO ENRIQUE Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-471/2021, según Providencia Nº1465/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a OSVALDO ENRIQUE GIUDICI CUCCO Y MARIA CARDOZO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.230 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14894 10/p 27464 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ FERRARI ALONDO, CARLOS DANIEL.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-473/2021, según Providencia Nº1457/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a CARLOS DANIEL FERRARI ALONSO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.279 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14229 10/p 27463 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/ANTONACCI, JUANA Y OTRO.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-474/2021, según Providencia Nº1463/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a JUANA ANTONACCI Y VICENTI CECCONI, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.302 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14096 10/p 27462 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ GUIDICI CUOCCO, OSAVALDO ENRIQUE Y OTRO.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-462/2021, según Providencia Nº1459/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a OSVALDO ENRIQUE GUIDICI CUOCCO Y MARIA CARDOZO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.192 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14894 10/p 27461 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ FERRARI ALONSO, JORGEJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-803/2021, según Providencia Nº1416/2021 de fecha 04/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a JORGE CLAUDIO FERRARI ALONSO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.278, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado..- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14096 10/p 27460 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ MARCHESE RAGONA FERNÁNDEZ, RICARDOJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-801/2021, según Providencia Nº1415/2021 de fecha 04/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a RICARDO MARCHESE RAGONA FERNANDEZ, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.148, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14229 10/p 27459 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ BOTTINI, ASUNCIÓN MARIA.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-464/2021, según Providencia Nº1460/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ASUNCION MARIA TERESA BOTTINI, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.268 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14096 10/p 27458 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ RIZZO, ANTONIO Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-686/2021, según Providencia Nº1342/2021 de fecha 23/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ANTONIO RIZZO LOGOVENO y ELIDA ALICIA GORI, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.246 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 05 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14229 10/p 27457 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ DELGADO, NESTOR.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-683/2021, según Providencia Nº1347/2021 de fecha 23/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a NESTOR FLAVIO DELGADO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.313, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado..- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13431 10/p 27456 Oct 03- Oct 17

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/CORBO CORBO, GLADYS Y LAURITO, FRANCISCO. JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 299-216/2021, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada

en autos: "IDM C/ CORBO CORBO Gladys y LAURITO, Francisco- JUICIO EJECUTIVO-" IUE 299-216/2021, por resolución N.º 574/2021 de fecha 30/08/2021, se cita, llama y emplaza a GLADYS, CORBO CORBO y a FRANCISCO LAURITO en su calidad de propietarios del padrón N.º 3177 de la localidad de el Chorro, dpto. de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Maldonado, 23 de noviembre de 2021

San Carlos, 25 de noviembre de 2021.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 19149 10/p 26951 Set 28- Oct 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ROSSO GERARDOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE" IUE 294-903/2020, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº 1765, Manzana 127, Localidad Catastral El Tesoro, sito sobre calle Carlos Roldan entre Juana de América y Jorge Berrueta, 6ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, y consta de un área de 603m2 57 dm2 según plano de Mensura-Prescripción del Agr. Abel Badaracco Olivera, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el día 17 de marzo de 2021 con el Nº 2007; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles a prescribir, y en especial a sus últimos titulares registrales: Carlos Alberto MASCERA, Natalia PASCUALINO, Jorge Emilio MASCERA, Alba BUCCARELLI, Eduardo Hector MASCERA, Norma Emilia ROMANO; así como a los linderos del mismo: por Padrón Nº 1747: Jorge Andres BERTRAND VIDIELLA; y por Padrón Nº 1764: Carlos Alberto MASCERA, Natalia PASCUALINO, Jorge Emilio MASCERA, Alba BUCCARELLI, Eduardo Hector MASCERA, Norma Emilia ROMANO; y a Stefania BATISTA, ésta última titular de los derechos posesorios del referido padrón; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 32979 10/p 26317 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "COLOMBO SPERONI, Elda AdrianaSUCESION" IUE 285-7/2022, se cita, llama y emplaza a la Sra. Elda Teresa Rangone a que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de la causante ELDA ADRIANA COLOMBO SPERONI, por el término de 90 días; bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que la represente y continuar las actuaciones.

Maldonado, 05 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 26366 Set 22- Oct 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "SIMOIS DIEGOPRESCRIPCION" IUE 291-166/2011, por resolución Nº 2639/2022 de fecha 21/07/2022, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del bien inmueble Padrón Nº 2.050, Localidad Catastral Maldonado, Departamento de Maldonado y a los linderos Padrones Nº 16.802, 592, 594 y 597 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de septiembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14628 10/p 27052 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM c/ SANTORO MIGUELJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-232/2021, por resolución Nº 2465/2022 de fecha 29/06/2022, se cita, llama y emplaza a Miguel Pascual SANTORO, titular del pasaporte italiano AAOO10335 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 26950 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM c/ WEIGLE MARIA ELENAJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-80/2021, por resolución Nº 915/2022 de fecha 24/03/2022, se cita, llama y emplaza a María Elena Weigle por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 29 de abril de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 26949 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-169/2021, por resolución Nº 2079/2021 de fecha 16/08/2021, se cita, llama y emplaza a SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION, RUT 212576490012 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 26948 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ CRUSE GEORGJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-151/2021, por resolución Nº 2655/2022 de fecha 21/07/2022, se cita, llama y emplaza a Georg CRUSE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 26946 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "ALVIRA, DALIN, SUCESORES DE LEZAMA Y OTROS C/ INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO - COBRO DE PESOS POR DIFERENCIA SALARIAL." IUE 290-101/2020, por resolución Nº 39/2022 de fecha 22/03/2022, se cita, llama y emplaza a EVENTUALES SUCESORES DEL SR. WASHINGTON EMILIO LEZAMA MARTIN. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de mayo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13830 10/p 27154 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-120/2021, por resolución Nº 2128/2021 y 115/2022 de fecha 18/08/2021, se cita, llama y emplaza a SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION, RUT Nº 212576490012 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 26947 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ TOSSA DEL MAR -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-278/2020, por resolución Nº 3476/2020 de fecha 06/11/2020, se cita, llama y emplaza a TOSSA DEL MAR, RUT 216803350014 POR PADRÓN 127, LOCALIDAD P. BALLENA. MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12766 10/p 26945 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/FULLRUN ASSOCIATED INC(PROPIETARIA DEL PADRÓN Nº 22DE LA LOCALIDAD DE LA BARRA)-JUICIO EJECUTIVO-" IUE 672-159/2022, por resolución Nº 1790/2022 de fecha 19/05/2022, se cita, llama y emplaza a FULLRUN ASSOCIATED INC por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de julio de 2022.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 26944 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-121/2021, por resolución Nº 2806/2022 de fecha 29/07/2022, se cita, llama y emplaza a SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION, RUT Nº 212576490012 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 26943 Set 28- Oct 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos: "JORGE, VALERINA PATRICIA. C/ SIERRA, ELMA Y JACQUELINE MARIA TEBOT SIERRA. DEMANDA LABORAL" IUE 522-57/2021, por resolución Nº 2241/2022 de fecha 20/09/2022, se cita, llama y emplaza a Todos los sucesores de la Sra. Elma Esther Sierra2241/2022 Maldonado, 20 de Setiembre de 2022 VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) En autos se denunció el fallecimiento de la codemandada Elma Sierra y en virtud de dicha circunstancia se ordenó emplazar a los presuntos herederos, Jacqueline y Alejandro Tebot. 2) Ahora bien, se estima que no conociéndose si existen otros herederos más allá de los denunciados, teniendo presente que la sucesión no ha sido tramitada y que ni siquiera se sabe si hay herederos testamentarios, resulta procedente también emplazar genéricamente a los presuntos herederos de la Sra. Sierra. Y ello se considera trascendente porque los posibles herederos desconocidos deben tener la oportunidad de defenderse ya que de recaer sentencia condenatoria los afectaría. Por lo expuesto y lo dispuesto por el art.127.3 del CGP, SE RESUELVE: EMPLÁZASE A ESTAR A DERECHO MEDIANTE EDICTOS A TODOS LOS SUCESORES DE LA SRA.ELMA ESTHER SIERRA POR EL PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR LAS ACTUACIONES CON DEFENSOR DE OFICIO. EXPÍDANSE LOS EDICTOS. POR EVACUADO EL TRASLADO DE LA SRA. JACQUELINE TEBOT EN SU CALIDAD DE EVENTUAL SUCESORA. NOTIFÍQUESE EN LOS DOMICILIOS. D por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 26 de septiembre de 2022.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26846 Set 27- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/FIDEPLAN SOCIEDAD ANONIMA Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 503-63/2021, por resolución Nº 827/2022 de fecha 19/07/2022, se cita, llama y emplaza a FIDEPLAN S.A. y URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLECTIVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 22 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) $ 12367 10/p 26942 Set 28- Oct 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ZEBALLOS, JULIO CESAR Y GEREZ BATISTA, BLANCA EDILA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 301-715/2020, se dispuso emplazar por edictos a MARIA CORREA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Paysandú, 25 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 26930 Set 28- Oct 12

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: "SECCIONAL TERCERA DE POLICÍA DE RÍO NEGROHALLAZGO" IUE 319-439/2022, POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DR. CARLOS NOBLE, DICTADA EN AUTOS: "SECCIONAL TERCERA DE POLICÍA DE RÍO NEGRO – HALLAZGO." IUE: 319-439/2022, Y SEGUN PROVIDENCIA No 1019/2022, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 725 Y 726 DEL CÓDIGO CIVIL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EDICTO EN LA SEDE POR EL PLAZO DE UN AÑO, A LOS EFECTOS DE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN EL HALLAZGO OCURRIDO POR RUTA 24 EN DIRECCIÓN OESTE A ESTE, PASANDO EL KM 1, PRÓXIMO A UNA PARADA DE AUTOBÚS, EN EL QUE SE ENCUENTRA UN BOLSO NEGRO CON ROPAS VARIAS Y UNA SUMA DE DINERO EN EFECTIVO, A LOS EFECTOS DE QUE SE PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO PERSONA QUE JUSTIFIQUE LA PROPIEDAD SOBRE LOS BIENES MENCIONADOS. HÁGASE SABER A SU VEZ QUE SI HECHAS LAS PUBLICACIONES LEGALES PASARE UN AÑO SIN QUE SE PRESENTE PERSONA QUE JUSTIFIQUE SU DOMINIO SOBRE LA ESPECIE DEPOSITADA, PROCEDERÁ EL JUEZ A SU VENTA. FRAY BENTOS, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. DR. CARLOS NOBLE – JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS. Se deja expresa constancia que la presente inscripción se encuentra exonerada por iniciarse por denuncia policial, en cumplimiento de lo dispuesto por los art. 725 y 726 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Fray Bentos, 27 de septiembre de 2022.
CARLOS EDUARDO NOBLE TABAREZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 26968 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "RUIZ LUJAN, OSVALDO AMERICO C/ PIMIENTA ROMERO, LIDIA ISABEL DIVORCIO POR SEPARACIÓN" IUE 317-570/2022, se cita, llama y emplaza a Lidia Isabel PIMIENTA ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 27 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27085 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ LUCAS ART.66 CNA-" IUE 595-93/2022, por resolución Nº 1551/2022 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza a Nazareno Iglesias por el término de 15 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ANNÁNGELA DEMASI DOYENART, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26860 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "MALSEÑIDO RIOS, YENIC/ARAGONEZ TAMAREO, FEDERICO CHAIAN-. PENSIÓN ALIMENTICIA Y TENENCIA.-" IUE 452-169/2022, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto 1652/2022 del 14/09/2022: de la demanda TRASLADO al demandado Sr. FEDERICO CHAIAN ARAGONEZ TAMAREO, EMPLAZANDOSELO A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO LEGAL (30 días) y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 71.3 del CGP,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 27 de septiembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27090 Set 29- Oct 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ MARICHAL GABRIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 525-479/2022, se cita, llama y emplaza a GERMAN SEBASTIAN BARRIOS FERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 26 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26848 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "OLAIZOLA TABEIRA FELIX ROBERTO Y OLIVERA ONANDI CHISTRIAN GABRIEL. ADOPCION PLENA" IUE 525-444/2021, se cita, llama y emplaza a ESTEFANI CLAIR BARCELONA LOPEZ y OSVIDIO DA ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 26803 Set 27- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "ANTÚNEZ SILVERA, Daniela VanesaC/ MACHADO PÍNGARO, Gerardo Matías-PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD -" IUE 427-198/2022, se cita, llama y emplaza a GERARDO MATIAS MACHADO PINGARO C.IN° 5.001.033-2 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 28 de septiembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27211 Set 29- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ GIMENEZ EDITH MARINA C/ RAMOS CARLOS ANTONIO.DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO." IUE 353-760/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS ANTONIO RAMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26785 Set 27- Oct 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "OCAMPO MALDONADO, NATALY C/ RODAO TECHERA, LUIS ALBERTO. PENSION ALIMEN TICIA" IUE 381-455/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO RODAO TECHERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 30 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27493 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BERTULLO MUSSIO;ALICIA RAQUEL Y BERGARA BONEU;SERRANA RAQUEL C/PERALTA MENDEZ;MARIO;ACOSTA;MARIA DE LOS ANGELES Y OTROS.- -DEMANDA DE DISOLUCION DE SRL-" IUE 381-292/2022, por resolución Nº 3840/2022 de fecha 16/08/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA JACQUELINE, LAURA ROMINA, BETINA ALEJANDRA, FABIANA GISEL y BÁRBARA LOURDES CASTELLANOS GODOY, y a GUZMÁN FEDERICO ÁVILA GRISI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 24 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 14628 10/p 26209 Set 21- Oct 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "MANEIRO MAZZUCHI, WALTER DANIEL C/ OLASCOAGA CAJARVILLE ROBERTO Y MARIA ELENA. COBRO DE PESOS.-" IUE 449-62/2021, por resolución Nº 1105 de fecha 30/03/2022, se cita, llama y emplaza a todos los posibles sucesores de Roberto OLASCOAGA CAJARVILLE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 02 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 13165 10/p 26311 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "B.S.E C/ BAUTISTA CORREA,SERGIO DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 449-308/2022, por resolución Nº 3150 de fecha 01/09/2022, se cita, llama y emplaza a Sergio Bautista Correa por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 07 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 26443 Set 23- Oct 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

La intendencia de colonia atento a la reglamentación vigente (art. 38 presupuesto Quinquenal 2021- 2025) emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo marca FAW modelo N5 1.3 extra full tipo sedan 4 puertas matricula LCA 9688 Padrón 902637733 a nombre de Buzetta Grau Neldo Raul a presentarse a deducir los mismos en un termino de 30 días bajo apercibimiento de accederse a la transferencia a favor de Tamara Nahir Gonzalez Machuca expediente 12/2022/656 "transferencia por posesión" tramitado ante esta comuna.

Primera Publicación
08) $ 3351 3/p 27641 Oct 04- Oct 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por ensanche de Avenida Larrañaga (hoy Av. Luis Alberto de Herrera), la fracción A del Plano de Mensura del Agrimensor Francisco Lanfranconi en Septiembre de 1943, inscrito en DNC con el Nº 9364 el 20/09/1943, parte del Padrón 59946 que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12 , la referida fracción que según Plano de Mensura del Agrimensor Francisco Lanfranconi en Septiembre de 1943, inscrito en DNC con el Nº 9364 el 20/09/1943, con un área de 117 m2 00 dm2.
El expediente Nº 2022-1562-98-000002 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26965 Set 28- Oct 12

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. REYES CAMEJO MARIO GERMÁN titular de la C.I. 3.369.368-8, solicitando ampararse al Artículo 41 del Decreto 10/2011; transferir a favor del Sr. JUAN ANTONIO CÁCERES RAMÍREZ titular de la C.I. 3.755.388-2 el vehículo tipo auto marca CITROEN, modelo AX GT, AÑO 1990. matrícula RA12063 PADRÓN 89838. Citándose y emplazándose a quienes consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.
Susan Méndez
Directora de Tránsito
I.D.T.

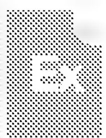
Única Publicación
08) $ 1822 1/p 27680 Oct 04- Oct 04

COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. RIVERO CONDE CARLOS OMAR titular de la C.I. 2.940.641-1, solicitando ampararse al Artículo 41 del Decreto 10/2011; transferir a favor del Sr. EDI MOAS DE LARA titular de la C.I. 3.749.735-5 el vehículo tipo moto marca YUMBO, modelo MAX 125 PLUS, AÑO 2008, matrícula RAU401 PADRÓN 112436. Citándose y emplazándose a quienes consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.
Susan Méndez
Directora de Tránsito
I.D.T.

Única Publicación
08) $ 1835 1/p 27565 Oct 04- Oct 04

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: DEIFIORI SA, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 09 de mayo de 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 754 (p) ubicado en la Localidad Catastral Chacras del Departamento de Paysandú, y que según plano de mensura Nº 1592 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Facundo Ibargoyen el cual consta de un área que se pretende expropiar de 3 há 2907 m2 39 dm2 y se deslinda de la siguiente forma: al Oeste recta de 147,70 metros sobre calle Nº 123; al Norte dos tramos rectos de 95,95 y de 31,21 metros sobre el padrón 752 y un tramo recto de 170,00 metros sobre los padrones 752 y 753; al Este recta de 180,06 metros sobre el resto del padrón 754; y al Sur un tramo recto de 46,38 metros sobre la calle Esc. Joaquin Brandao Sosa, tres tramos rectos de 100,00, 125,00 y 99,80 metros sobre el padrón 755 y el otro tramo recto de 93,00 metros sobre la calle Esc. Joaquin Brando Sosa. 2) Que el inmueble de referencia servirá para la ampliación de la Sala de Celdas de la Subestación de Trasmisión, ubicada en el departamento de Paysandú 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I 1.089.774 (Un millón ochenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por el Departamento de Bienes Raíces, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto

por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 21448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 27490 Oct 04- Oct 14

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y UTE JUICIO EXPROPIATORIO" IUE 341-414/2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE PADRÓN 6.272 (p) DE LA 7ª SECC. CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES.-

Rocha, 05 de agosto de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 27251 Set 30- Oct 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica que la Intendencia Departamental de Cerro Largo por Resolución Nº 245/2022 de fecha 06/04/2021, ha designado para expropiación y toma urgente de posesión por causa de necesidad o utilidad pública, con anuencia de la Junta Departamental de Cerro Largo, según Decreto Nº 14/2022 de fecha 29/06/2022 (Expediente Administrativo Nº 3518/2022); A) Una parte del padrón rural Nº 678 (fracción D del plano que luce en las referidas actuaciones), sito en la Novena Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, el que es propiedad de "SUNEGA Sociedad Anónima RUT 213553790018" y de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo), el día 16/11/2021 con el número 14.122, el que consta de una superficie de 2 hectáreas, 8638 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al Oeste línea recta de 94 metros con 20 centímetros lindando con la Fracción A del padrón Nº 10.679; al Este línea recta de 48 metros con 20 centímetros con frente al Camino Departamental; Norte línea quebrada compuesta por 6 tramos rectos de 268 metros con 20 centímetros, 163 metros con 47 centímetros, 96 metros con 64 centímetros, 204 metros con 83 centímetros, 237 metros con 76 centímetros y 33 metros con 80 centímetros lindando con la Fracción C del padrón 678; y al Sur línea quebrada compuesta por 6 tramos rectos de 352 metros con 93 centímetros, 160 metros con 05 centímetros, cien metros con 11 centímetros, 200 metros con 30 centímetros, 236 metros con 18 centímetros y 39 metros con 50 centímetros lindando con la Fracción E del padrón 678. El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de $ 442.569 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y nueve), equivalentes a 85.795,789 Unidades Indexadas con un valor asignado a la UI de $ 5,1584 al 01/02/2022. B) Una parte del padrón rural Nº 10.679 (fracción A del plano que luce en dichas actuaciones), sito en la Novena Sección Catastral del departamento Cerro Largo, el que es propiedad de "SUNEGA Sociedad Anónima RUT 213553790018", y de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo), el día 16/11/2021 con el número 14.122, el que consta de una superficie de 0 hectáreas 3.250 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Suroeste línea quebrada compuesta por dos tramos de 8 metros con ochenta centímetros y 50 metros con frente al Camino Departamental; al Sureste línea quebrada compuesta por dos tramos de 40 metros con 10 centímetros y 134 metros con 35 centímetros lindando con la Fracción D del padrón 678; al Norte línea recta de 172 metros con 80 centímetros lindando con la Fracción B del padrón 10.679. El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de $ 50.225 (pesos uruguayos cincuenta mil doscientos veinticinco), equivalentes a 9.736,546 Unidades Indexadas con un valor asignado a la UI de $ 5,1584 al 01/02/2022.
El expediente referido se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección General Jurídica-Notarial de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, sita en calle Justino Muniz Nº 591 de la ciudad de Melo, a efectos de lo dispuesto en el art. 15 de la ley 3958, del 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por el art. 354 de la ley 19.355, modificativas y concordantes quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y los demás ocupantes del bien.
GRACIELA ECHENIQUE CAETANO
SECRETARIA GENERAL ICL.

09) (Cta. Cte.) 8/p 26532 Set 26- Oct 05

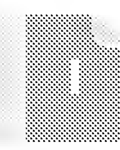
INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
EDICTO
DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público y notifica que por Resolución nº 1330 de fecha 30 de setiembre de 2019 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 266 de fecha 2 de octubre de 2019 de la Junta Departamental de Rio Negro, Resolución nº 1735 de fecha 18 de diciembre de 2019 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 4 de fecha 2 de enero de 2020 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 905 de fecha 23 de junio de 2020 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 1322 de fecha 13 de setiembre de 2022 de la Intendencia de Rio Negro, se ha designado para ser expropiado por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, con destino a la construcción del Parque Lineal La Esmeralda y su acondicionamiento urbano, una fracción de terreno, que se ubica en el Departamento de Rio Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Zona urbana, Manzana 272, empadronada en mayor área con el número 3383 y según Plano proyectado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, la fracción de terreno a expropiar, identificada con el nº 1, consta de una superficie de 195 metros cuadrados y 33 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Nord Este, 17,03 metros, lindando con parte del Padrón nº 6748, al Sur Este, 22, 96 metros lindando con Fracción nº 3, al Oeste, 27,88 metros lindando con Fracción nº 2 del mismo Plano, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Catastro de Rio Negro con el nº 5856 el 27 de enero de 2020, propiedad de la Sra. Elida Rosa Giménez y Sucesores del Sr. Luis Francisco Silva.
La fracción a expropiar fue tasada por Dirección Nacional de Catastro en la suma de 24.477 Unidades Indexadas.
En el expediente respectivo Número 2019-10491 caratulado "SE DESIGNA PARA EXPROPIAR POR CAUSA DE NECESIDAD O UTILIDAD PÚBLICA PADRÓN 3383 FRACCIÓN 1 PROPIEDAD ELIDA GIMENEZ Y SUC. LUIS SILVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL-LA ESMERALDA" se encuentra realizada la tasación del padrón a expropiar, a los efectos del artículo 18 de la Ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 en la redacción dada por el artículo 355 de la Ley 19.355 del 30 de diciembre de 2015, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios del inmueble, haciéndose saber que deben manifestar dentro del término de 15 días, si aceptan o no la tasación, especificando lo que pretenden como indemnización, comprensiva del valor del inmueble y los daños y perjuicios que se ocasionen con expresión de fundamento.

09) (Cta. Cte.) 15/p 26291 Set 23- Oct 14

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "GARCIA GARCIA, IGNACIO - INCAPACIDAD", IUE 2-24993/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4200/2022 de fecha 17/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a Ignacio Julián García García, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Eldy Fabiana García Hernández, quien aceptó el cargo el 17/08/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27369 Set 30- Oct 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ROSADILLA PERLAS, NELSON - INCAPACIDAD", IUE 2-21217/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4313/2022 de fecha 19/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a NELSON ANIBAL ROSADILLA PERLAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA ESTHER PERLAS, quien aceptó el cargo el 19/09/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27217 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ACUÑA BESSON, SERGIO ARTIGAS - INCAPACIDAD(PROV DEL JDO DE SAN JOSE DE 4º TURNO)", IUE 342-538/2003, se hace saber que por Resolución Nº 3180/2022 de fecha 26/07/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SERGIO ARTIGAS ACUÑA BESSON, al/a Sr/a. GERARDO PILATTI GOMEZ, quien aceptó el cargo con fecha 09/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26397 Set 22- Oct 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "QUINTANA , WALKIRA NOELINCAPACIDAD", IUE 2-14548/2010, se hace saber que por Resolución Nº 1946/2022 de fecha 05/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz WALKIRA NOEL QUINTANA, al/a Sr/a. DONÁN SELENE QUINTANA GONZÁLEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARÍA DE LOS ÁNGELES LARA QUINTANA, quien aceptó el cargo con fecha 12/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 27037 Set 28- Oct 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "YAFFE, SUSANA INCAPACIDAD" IUE 2-20846/2019, Declárase que la Sra. Susana Yaffe es capaz para todos los actos de lavida civil, exceptuándose lo que se especificará seguidamente. Desígnase curadora a la Esc. Dra. Laura Zito, quien asistirá a Susana Yaffe, en relación a la administración de sus bienes y de la jubilación que percibe y respecto a los cuidados en el ámbito personal y doméstico

Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 26205 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "NORBIS BERRUTI, ELIDA - INCAPACIDAD", IUE 2-9200/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2717/2022 de fecha 25/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a ELIDA NORBIS BERRUTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA NORBIS BERRUTI, quien aceptó el cargo el 03/08/2022.

Montevideo, 22 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 26114 Set 21- Oct 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "RICARTE DIAZ, JUAN - INCAPACIDAD", IUE 2-45709/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4173/2022 de fecha 06/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MANUEL RICARTE DIAZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ISABEL DIAZ, quien aceptó el cargo el 06/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27554 Oct 03- Oct 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "DIAZ, MENDOZA, PILAR INCAPACIDAD", IUE 2-56856/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1795/2022 de fecha 25/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Carolina Greising Diaz del denunciado Pilar Diaz Mendoza, quien aceptó el cargo con fecha 03/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 07 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26809 Set 27- Oct 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "MACHADO PEÑA, LELIA - INCAPACIDAD", IUE 2-51206/2021, se hace saber que por Resolución Nº 139/2022 de fecha 08/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a LELIA ESTELA MACHADO PEÑA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARISA LEDY MACHADO PEÑA, quien aceptó el cargo el 08/09/2022.

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 27479 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "MORALES GLADYS INCAPACIDAD", IUE 2-19040/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1201/2022 de fecha 21/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GLADYS MIRTA MORALES, al/a Sr/a. LUIS HUGO MORALES, quien aceptó el cargo con fecha 29/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 03 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 26507 Set 23- Oct 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "BARBOZA CÁCERES, JORGE - INCAPACIDAD", IUE 2-47704/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5988/2022 de fecha 13/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a JORGE JAVIER BARBOZA CÁCERES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL BARBOZA CÁCERES, quien aceptó el cargo el 13/09/2022.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26656 Set 26- Oct 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "DOMINGUEZ RODRIGUEZ, EDIS INCAPACIDAD", IUE 2-32148/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2826/2022 de fecha 13/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz EDIS DOMINGUEZ RODRÍGUEZ, al/a Sr/a. MARISA INÉS FAGGIANI DOMINGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 27579 Oct 04- Oct 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "DE LEON VIGNOLO, SERGIO INCAPACIDAD", IUE 181-413/2014, se hace saber que por Resolución Nº 3272/2020 de fecha 20/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO DANIEL DE LEON VIGNOLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MERCEDES ANDREA BRAVO, quien aceptó el cargo el 16/12/2020.

Canelones, 05 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26273 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "URRICELQUI VERDIER, SEBASTIAN HECTOR INCAPACIDAD", IUE 541-522/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4239 de fecha 29/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN HECTOR URRICELQUI VERDIER, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIELA VERDIER SECADAS, quien aceptó el cargo el 29/11/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 30 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 27556 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "BENITEZ VIERA, LUCAS GABRIEL INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 526-381/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4336 de fecha 06/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a LUCAS GABRIEL BENITEZ VIERA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. HUGO GABRIEL BENITEZ CASTILLO , quien aceptó el cargo el 01/02/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 26 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 26865 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "SUAREZ USTRA, PALMIRA ROSARIO. REMOCIòN DE CURADOR.", IUE 179-38/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3133 de fecha 15/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PALMIRA ROSARIO SUAREZ USTRA , al/a Sr/a. DELIA DURE SILVA , designándose a tales efectos al/a Sr/a. ARTIGAS MONTES , quien aceptó el cargo con fecha 15/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26172 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno en autos: "DIFAZIO VIEYTES SILVIA RAQUEL INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 541-12/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3004/2022 de fecha 19/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LAURA ALEJANDRA POVERA CALVO del denunciado SILVIA RAQUEL DIFAZIO VIEYTES, quien aceptó el cargo con fecha 25/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Atlántida, 03 de octubre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 27684 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "BERGA CARABALLO NEMESIA INCAPACIDAD", IUE 2-21640/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2413/2022 de fecha 02/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA ALEJANDRA YEMINI BERGA del denunciado NEMESIA BERGA CARABALLO, quien aceptó el cargo con fecha 30/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 01 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26792 Set 27- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MODINO ROMANO JORGE MARIO. INCAPACIDAD" IUE 170-30070/1986, se hace saber que por auto Nº 3595/2022, de fecha 07 de setiembre de 2022, se designó al Sr. FIDEL CLAVIEL DURETT nuevo curador del incapaz de autos Sr. JORGE MARIO MODINO ROMANO, quien aceptó el cargo el día 12 de setiembre de 2022, en sustitución del anterior curador Sr. HECTOR WILSON PAZ MANZOR.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26365 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERRERO RAMOS, NATALIA DANIELA - INCAPACIDAD" IUE 171-408/1998, se hace saber que por auto Nº 2894/2022, de fecha 02 de agosto de 2022 se designó a la Sra. MARIA CECILIA FERRERO RAMOS, curadora de la incapaz de autos Natalia Daniela Ferrero Ramos, quien aceptó el cargo el día 09 de agosto de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Nilda Ramos.

Las Piedras, 11 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26275 Set 22- Oct 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "DUBARRY CABRERA, WALMER JESUS INCAPACIDAD", IUE 458-585/2019, se hace saber que por Resolución Nº 923/2022 de fecha 29/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Walmer Jesús DUBARRY CABRERA, al/a Sr/a. Amanda Rosa BARINDELLI GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo con fecha 29/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 18 de mayo de 2022.

ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26369 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "REGALADO MILAN,YESSICA .- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 175-473/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4427/2022 de fecha 12/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a Yessica Regalado Milán, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Adriana Yanela Milan Portillo, quien aceptó el cargo el 12/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 30 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27529 Oct 03- Oct 17

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "SEGOVIA OLMOS MARY ELIZABETH INCPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 176-1144/1992, se hace saber que por Resolución Nº 3636/2022 de fecha 13/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARY ELIZABETH SEGOVIA OLMOS, al/a Sr/a. JONATHAN JAVIER SUAREZ SEGOVIA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JESSICA DAIANA SUÁREZ SEGOVIA, quien aceptó el cargo con fecha 13/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 27 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26989 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "BEATRIZ DAINA ANCHIERI CABALLERO.- INCAPACIDAD. AUX.DE POBREZA.-", IUE 176-650/1997, se hace saber que por Resolución Nº 3486/2022 de fecha 06/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz BEATRIZ DAINA ANCHIERI CABALLERO, al/a Sr/a. CARLOS JAVIER CASAÑA ANCHIERI, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARISA YAKELINE CASAÑA ANCHIERI, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26143 Set 21- Oct 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA SILVANA. INCAPACIDAD.", IUE 207-357/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4204 de fecha 17/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA SILVANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARCELO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo el 17/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26452 Set 23- Oct 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "COSTA REGGIARDO, MAURO GERMAN INCAPACIDAD", IUE 208-115/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4412/2022 de fecha 15/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a MAURO GERMAN COSTA REGGIARDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA ILIANA REGGIARDO FARIAS, quien aceptó el cargo el 15/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26342 Set 22- Oct 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "LEMOS MACHADO, MARIA ELOISA INCAPACIDAD", IUE 261-110/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3640/2022 de fecha 02/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ELOISA LEMOS MACHADO , al/a Sr/a. ALBA FACUNDA LEMOS MACHADO , quien aceptó el cargo con fecha 02/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Florida, 14 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 26073 Set 21- Oct 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "IRIARTE ABREU, EMA YOLANDA INCAPACIDAD", IUE 541-605/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1721 de fecha 06/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a Ema Yolanda Iriarte Abreu, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Monica Soraya Rivera Iriarte, quien aceptó el cargo el 06/04/2022.

Minas, 08 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26316 Set 22- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "SEGOVIA SILVA, MARIA LUISA. INCAPACIDAD", IUE 57-460/1995, se hace saber que por Resolución Nº 1750/2022 de fecha 17/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA LUISA SEGOVIA SILVA, al/a Sr/a. FERNANDO DARIO LARROSA ANDRADA, quien aceptó el cargo con fecha 17/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 26 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26799 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "CHECHA MANCEBO, GABRIELA. INCAPACIDAD.", IUE 503-533/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1902/2022 de fecha 06/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA CHECHA MANCEBO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GASTON SOSA CHECHA, quien aceptó el cargo el 06/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 26 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26788 Set 27- Oct 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "BRUM DUBAL MARLI TEREZINHA INCAPACIDAD", IUE 330-50/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1135/2022 de fecha 23/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Francisco Cirillo Pica del denunciado Marli Terezinha Brum Dubal, quien aceptó el cargo con fecha 07/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rivera, 29 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 26079 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "SANTANA FRANCIA MIRTA GLORIA. INCAPACIDAD", IUE 352-671/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2254/2022 de fecha 20/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA GLORIA SANTANA FRANCIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MILTON LEON DUTRENIT, quien aceptó el cargo el 05/05/2022.

Salto, 19 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 26212 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "ESTEL DE LOS SANTOS JUANA MANUELA INCAPACIDAD", IUE 353-717/2015, se hace saber que por Resolución Nº 6828/2022 de fecha 15/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUANA MANUELA ESTEL DE LOS SANTOS, al/a Sr/a. ANA DELIA DE CAMPOS ESTEL, designándose a tales efectos al/a Sr/a. EDUARDO HERIBERTO DE CAMPOS ESTEL, quien aceptó el cargo con fecha 23/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 29 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27360 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "ARAGON EMMENEGGER IMANOL.AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.", IUE 353-38/2021, se hace saber que por Resolución Nº 6791/2022 de fecha 15/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a IMANOL ARAGÓN EMMENEGGER, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVINA EMMENEGGER, quien aceptó el cargo el 15/09/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26786 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "MACHADO LARROSA JOSE ENMANUEL. INCAPACIDAD", IUE 353-103/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6703/2022 de fecha 13/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOSÉ ENMANUEL MACHADO LARROSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIS ISABEL LARROSA, quien aceptó el cargo el 13/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 21 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26436 Set 23- Oct 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "YACQUES ETCHEGOYEN DIEGO GABRIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 509-349/2021, se hace saber que por Resolución Nº 7250/2022 de fecha 08/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a Diego Gabriel Yacques Etchegoyen, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Cristian Elizabeth Etchegoyen, quien aceptó el cargo el 08/09/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26796 Set 27- Oct 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "PERDOMO CASTRO MILTON HUGO.- INSANIA", IUE 370-150/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2947/2022 de fecha 09/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a MILTON HUGO PERDOMO CASTRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ISABEL PONCE, quien aceptó el cargo el 09/08/2022.
San José, 12 de agosto de 2022.
ADRIANA MARIA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 26170 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno en autos: "FERNANDEZ VERA ALEJANDRA INCAPACIDAD.", IUE 510-150/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2334/2022 de fecha 01/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA FERNANDEZ VERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARY RAQUEL VERA VIERA, quien aceptó el cargo el 01/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARIA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 26232 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "LISBOA BENITEZ, FABIAN MICHAEL INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FAMILIA", IUE 530-778/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4583/2022 de fecha 20/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FABIAN MICHAEL LISBOA BENITEZ, al/a Sr/a. MONICA VALERIA BENITEZ RIOS, quien aceptó el cargo con fecha 20/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 27 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27094 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "RAMOS SILVEIRA, ELDA INCAPACIDAD- FAMILIA", IUE 530-768/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3479/2022 de fecha 29/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a ELDA RAMOS SILVEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RODRIGO CARLOS VON ESCH RAMOS, quien aceptó el cargo el 29/07/2022.

Libertad, 26 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26929 Set 28- Oct 12



TREINTA Y TRES

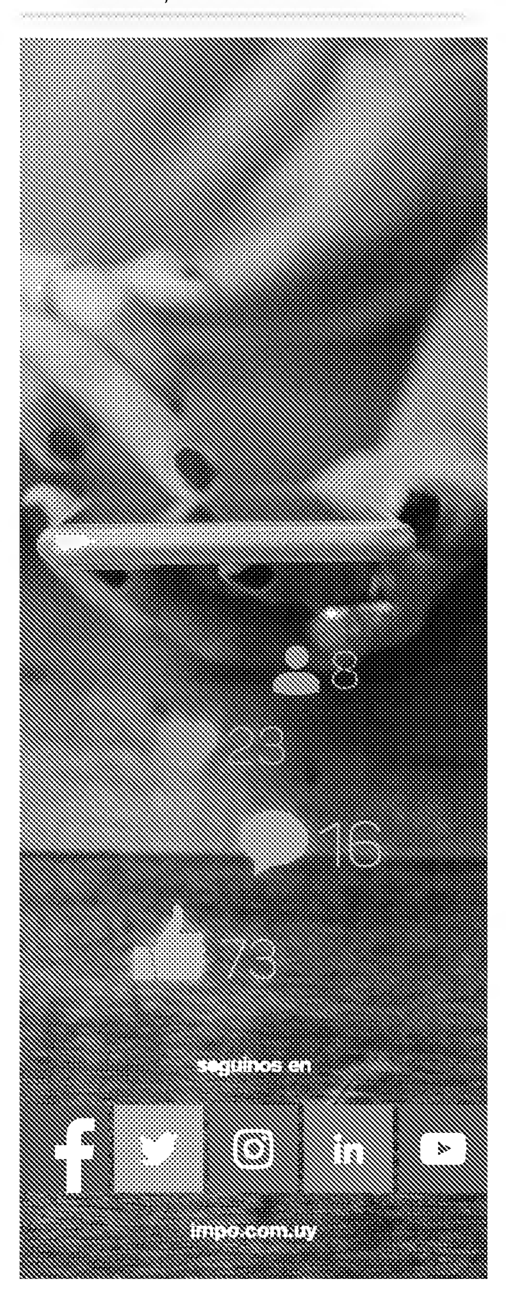
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

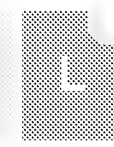
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "SIERRA ACUÑA,LUCIANO MARTIN INCAPACIDAD", IUE 412-229/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2800/2022 de fecha 29/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LUCIANO MARTIN SIERRA ACUÑA, al/a Sr/a. ADELA VANESSA ACUÑA YANES, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Treinta y Tres, 21 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
10) $ 4022 10/p 26056 Set 21- Oct 04



Licitaciones

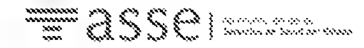


SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

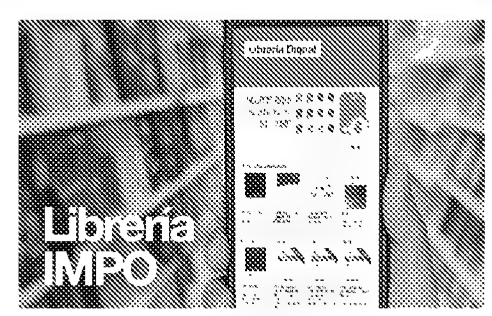




CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Hospital Florida "Dr. Raúl Amorín Cal"
Oficina de Licitaciones y Compras
Dirección: Baltasar Brum 414
Tel: 4352 2021 Int. 115
E-mail:
compras.florida@asse.com.uy

La Dirección del Centro Departamental de Florida llama a Licitación Pública Nº 5/2022 para CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS COMUNES ADULTO con destino a este Centro, mediante proceso de apertura electrónica la cual se efectuará el 7 de Noviembre de 2022 a la hora 10:00 en la Oficina de Licitaciones y Compras del Centro Departamental de Florida.
Este llamado se encuentra publicado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales www.comprasestatales.gub.uy y su Pliego de Condiciones Particulares estará disponible en dicho sitio web.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el RUPE.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27485 Oct 04- Oct 04



PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO

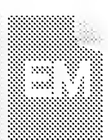


DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02 2022

OBJETO: Convocatoria a interesados en prestar servicios de: Impresión, encuadernación, embalaje, depósito y entrega de libros educativos para la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.
ACTO DE APERTURA: Viernes 21 de octubre de 2022, hora 13:00, según Pliego Particular.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Viernes 21 de octubre de 2022, hora 12:00, según Pliego Particular.

Única Publicación
12) (Sin Costo) 1/p 27601 Oct 04- Oct 04

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 4 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

KARELYS DANIELA HERNANDEZ ARAQUE, 31 años, soltera, ADMINISTRADORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1518 y JOSSEPH ANTONNY FERREIRA HERNANDEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1518.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 27638 Oct 04- Oct 06

NANCY EVANGELINA AGUIRRE CHIAPPA, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTRELLITA GENTA 3960 y NELSON DANIEL REGUEIRO GRANJA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27616 Oct 04- Oct 06

ALEJANDRO SEBASTIAN DUTRA ANTONACCIO, 28 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO TORRES 4280 BIS y SABRINA PAOLA PASTRANA ANTUÑEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27611 Oct 04- Oct 06

JORGE LUIS ARTEAGA GARCÍA , 54 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio TOMÁS DE TEZANOS 1391 y MARTA IBEITTY ARENCIBIA PLASENCIA, 52 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27600 Oct 04- Oct 06

JUAN PABLO DRAPER CAU, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO CARRASCO 5383 C y NOELIA LILIAN UMPIERREZ PIERRES, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27576 Oct 04- Oct 06

CARMEN RENEÉ ALONSO PEREZ , 59 años, viuda, PELUQUERA, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2479 y JORGE CARLOS LEONI MOLINO, 68 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2479.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27559 Oct 04- Oct 06

OFICINA No. 2

MARÍA LORENA BUSCA TINAGLINI, 38 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1499/401 y ALVARO GHIAZZA MARTÍNEZ, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio iLDEFONSO GARCÍA 4174.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27581 Oct 04- Oct 06

OFICINA No. 3

MANUEL ALEJANDRO COLMENAREZ, 36 años, soltero, EMPLEADO , VENEZOLANO, lugar de domicilio RIVADAVIA 2127/1 y KEMBERLÍ ANARLIN HERNÁNDEZ LÓPEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio RIVADAVIA 2127/1.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27639 Oct 04- Oct 06

RODRIGO MARCOS ISI VÁZQUEZ, 26 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BURGUES 3311/01 y ROMINA LEMMO GERVASIO, 29 años, soltera, CONSULTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BURGUES 3311/01.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27618 Oct 04- Oct 06

OFICINA No. 4

NEHUDYS del CARMEN GÓMEZ VELSQUEZ , 35 años, soltera, EMPLEADA , VENEZOLANA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 5191 y JOSÉ JESÚS MACHILLANDA MARCANO, 43 años, soltero, EMPLEADA, VENEZOLANO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 5191.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27602 Oct 04- Oct 06

OFICINA No. 5

NÉSTOR GERARDO MUÑOZ LECUONA, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1042/1001 y ANA MARÍA AMELOTTI RIAL, 66 años, viuda, JUBILADA, URUGUYA, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1042/1001.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27708 Oct 04- Oct 06

PABLO ANDRÉS MOLNAR BRAVO, 41 años, soltero, EMPRESARIO, ARGENTINO, lugar de domicilio BARTOLOMÉ MITRE 1466 y AYELEN SILVIA MARETTI, 24 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio BARTOLOMÉ MITRE 1466.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27658 Oct 04- Oct 06

ALFREDO AMERICO MARTINEZ, 56 años, soltero, CHOFER, ARGENTINO, lugar de domicilio BLANDENGUES 1670 y CLAUDIA GABRIELA PEREYRA LÓPEZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANDENGUES 1670.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27595 Oct 04- Oct 06

PEDRO NICOLAS MO UMPIERRE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3479/1002 MONTEVIDEO y LAURE MOT , 26 años, soltera, CONSULTORA , BELGA, lugar de domicilio KUREGEMSESTRAAT 43/8 BRUSELAS - BÉLGICA .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27585 Oct 04- Oct 06

ESTEBAN DANIEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ , 43 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ECHAGOYEN 4744 y ADRIANA MARTÍNEZ CURBELO, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ECHAGOYEN 4744.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27566 Oct 04- Oct 06

MARÍA del ROSARIO TEODORO SILVA, 44 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO ROMERO 831 y JORGE PABLO SILVEIRA MEDEIROS, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO ROMERO 831.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27564 Oct 04- Oct 06

OFICINA No. 6

ANTONELLA MICAELA SOSA DORADO, 19 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEONARDO DA VINCI 3476 y EULER LEANDRO PEREIRA AÑASCO, 29 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEONARDO DA VINCI 3476.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27657 Oct 04- Oct 06

CÉSAR DARÍO SEVERO COSTA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO FERNÁNDEZ 3360 y PAULA FABIANA GONZÁLEZ BOBADILLA, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONIDIO FERNÁNDEZ 3360.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27596 Oct 04- Oct 06

CARLOS ROBERTO ROLDÁN ROJAS, 74 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 1238 y MARIELA PEREIRA PUENTES, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 1238.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27582 Oct 04- Oct 06

MARÍA EUGENIA ROMERO DA SILVEIRA, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LAMBARÉ 1997 y MARTÍN JAVIER OVALLE BARCELÓ, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAMBARÉ 1997.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27575 Oct 04- Oct 06

JOSE LUIS ROMERO PÍRIZ, 53 años, divorciado, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1471/3 y PATRICIA ALEJANDRA SOSA MORENO, 44 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1471/3.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27569 Oct 04- Oct 06

OFICINA No. 7

ALEX RODRIGO ZANOLA ALVAREZ , 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARRIBEÑOS 3641 EDIFICIO F APTO. 303 y FLAVIA SABRINA GUEVARA DELGADO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SENDA 3 - VIVIENDA 78 (BARRIO BELLA ITALIA).

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27598 Oct 04- Oct 06

ANGEL SANTIAGO VIZCAINO HURTADO, 46 años, soltero, CARPINTERO, CUBANO , lugar de domicilio BUENOS AIRES 276 APTO. 103 y YANELIS ESPINOSA RAMÍREZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio BUENOS AIRES 276 APTO. 103.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27597 Oct 04- Oct 06

YENIFER MAGELA PRINO PEREIRA , 24 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. ARTIGAS SOLAR 50 BIS (BARRIO PUNTA DE RIELES) y BRAIAN DANIEL MEDINA SANTANA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. ARTIGAS SOLAR 50 BIS (BARRIO PUNTA DE RIELES).

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27589 Oct 04- Oct 06

FABIO MAXIMILIANO NUÑEZ TOMEY, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2459 y VIRGINIA VICTORIA MELLO SILVA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2459.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27583 Oct 04- Oct 06

MARCOS JONATHAN VIÑARTE ACOSTA, 35 años, divorciado, ENFERMERO, URUGUAYO , lugar de domicilio OSVALDO CRUZ - PJE. 134 Nº 5074 y JUDITH MABEL PONTE VILLALBA, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OSVALDO CRUZ - PJE. 134 Nº 5074.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27577 Oct 04- Oct 06

JUAN ANGEL NUÑEZ CHIARLONE , 49 años, divorciado, CHOFER , URUGUAYO , lugar de domicilio CNO. ARIEL 5742 BIS y JOSELYN TABAREZ VIANA , 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CNO. ARIEL 5742 BIS .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27572 Oct 04- Oct 06

YAMILA VISCARRET GARCÉS , 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARQ. ACOSTA Y LARA 6928 K CASA 23 y MAXIMILIANO GONZÁLEZ GÓMEZ, 32 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ARQ. ACOSTA Y LARA 6928 K CASA 23.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27568 Oct 04- Oct 06

LUIS ALEJANDRO PASTOR GAINZA , 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARGERICH 4781 APTO. 014 y MÓNICA MARÍA FAGUNDEZ VAZQUEZ , 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARGERICH 4781 APTO. 014.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27563 Oct 04- Oct 06

Montevideo, octubre 3 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANTIAGO NICOLÁS DE SOUZA TRILLO, 25 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio AV LIBERTADOR 1923 y GEORGINA ELIZABETH CABRERA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 27475 Oct 03- Oct 05

ANEES AHMED, 40 años, soltero, EMPLEADO, PAKISTANI, lugar de domicilio LA VIA 37 BIS y SANDRA ELIZABETH RIBEIRO ROSANO, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 27444 Oct 03- Oct 05

CARLOS ALEJANDRO DA CUNHA GEHRKE, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CASAL 1496 y ALEXANDRA JACQUELINE LAMOGLIE TRIAS , 25 años, soltera, EMPLEADA, URYGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 27434 Oct 03- Oct 05

OFICINA No. 2

HANS CHRISTIAN BERGENGRUEN VILARÓ, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA AGRACIADA 3055 A/802 y ELBA IRIS PÉREZ CAPÓ, 63 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA AGRACIADA 3055 A/802.

14) $ 623 3/p 27443 Oct 03- Oct 05

OFICINA No. 5

FLORENCIA STEPHANIE MENDOZA PEREYRA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO LÓPEZ 2023 y CARLOS NICOLÁS NUÑEZ ANIDAPE , 37 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO LÓPEZ 2023.

14) $ 623 3/p 27500 Oct 03- Oct 05

OFICINA No. 6

JORGE GASTÓN ROMERO FERNÁNDEZ, 34 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2551,CH, ZONA 3, CALLE 2, TIRA 15, LETRA A y ANA CLAUDIA ÁBALOS LEMOS, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2551,CH, ZONA 3, CALLE 2, TIRA 15, LETRA A.

14) $ 623 3/p 27426 Oct 03- Oct 05

Montevideo, setiembre 30 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROSEMARIE BACULANTA DELA CRUZ, 37 años, soltera, LABORES, FILIPINA , lugar de domicilio LUIS A DE HERRERA 1609 y DYLAN MULIK EVANS, 50 años, soltero, EMPLEADO, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27326 Set 30- Oct 04

JESSICA MANUELA AYO LAZAETA, 27 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE CELIASTER 4906 y RICHARD SANTIAGO CUERVO RODRÍGUEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE CELIASTER 4906.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27321 Set 30- Oct 04

FELIPE TOMÁS DEANA SECCHI, 25 años, soltero, ING AGRONOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN C BLANCO 3586 y CAMILA NAVARRO BLANCO, 26 años, soltera, ING AGRONOMO, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27312 Set 30- Oct 04

ANA MARIA de los SANTOS, 54 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CAMICACHI 3032 y ROBERTO RAUL CALDES IBARRA, 75 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27305 Set 30- Oct 04

AGUSTÍN ALVAREZ MARTÍNEZ, 21 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio HARWOOD 6427 y THALÍA ZULEMA RODRÍGUEZ PAIS, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27274 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 2

KATHERINE ALEXANDRA FILIFRATTI RODRIGUEZ, 34 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PROFESOR CLEMENTE RUGGIA 4040 y MAURICIO RAMON IRIGOITIA CHAMORRO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PROFESOR CLEMENTE RUGGIA 4040.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27287 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 3

STEFANIE GRISEL CRUZ ALBANO, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4667 y GERVASIO ALCIDES MORENCIO MEDINA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4667.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27320 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 7

NOELIA NATALIA VIERA MONTES de OCA , 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio OMBÚ 1140 y EDUARDO ADRIÁN CERRUTTI PÉREZ , 34 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio OMBÚ 1140.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27358 Set 30- Oct 04

MARTIN ERNESTO PEREIRA REJALA , 39 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio ANDRÉS BELLO 3787 y

MYRIAM LOURDES FERNÁNDEZ PEÑA, 45 años, divorciada, LIC. EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS BELLO 3787.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27271 Set 30- Oct 04

IGNACIO PEDROSO CASTRO, 25 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 7091 y NOELY ALEJANDRA LÓPEZ PEREIRA, 23 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 7107.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27270 Set 30- Oct 04

DIEGO EZEQUIEL PÉREZ LÓPEZ , 30 años, soltero, LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 1272 BIS y MARÍA FERNANDA URRETA CHRISTINO, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1272 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27265 Set 30- Oct 04

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "LOPEZ PEREYRA, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-20926/2021, según providencia 362/2022 del 22/2/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los propietarios del Padrón 137.819 de Montevideo: FRIDA HASSLER, KURT GUILLERMO, WERNER o UERNER SEIDEL y a sus sucesores a cualquier título y todos quienes se consideren con derechos , así como a los propietarios de los PADRONES LINDEROS 137.818 Andrés Bordón Presa, promitentes compradores del 137.764 Celestino Dionisio Paso Cabaleiro, Laureano Angel Paso Cabaleiro, Gertrudis Ziehr, promitentes vendedores Ciro Ismael Cabrera y Norma Guanco, promitentes compradores del 88.323 Irma Castera Esponda, Angel Romero, Juan Castera, Michel Castera, Loraine o Lorraine Castera, los cónyuges de éstos tres si los hubiere, Nieves Esponda, Juan L. Castera, los promitentes vendedores Marcelino Vilela Rodríguez y Carmen Varela Vázquez, y propietaria del 137.820 Lintar S.A.; respecto del padrón 137.819 del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo,de frente a la Avenida Acrópolis, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; con quien se segui

Montevideo, 13 de julio de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
16) $ 25665 10/p 26533 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "RUBEN RODRÍGUEZ E HIJO LTDA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-8301/2022, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ruben Rodriguez e Hijo Ltda., promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: vehículo automotor tipo camión (tractor cabina simple), marca Scania, modelo T112H, empadronado con el nº 17.638 en el departamento de Florida, matrícula OTP2238 (antes 401366) del mismo departamento, año 1986, tres ejes, motor Nº 3051004 chassis YS2RH4X2ZG3352508, a diessel. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el bien mueble a prescribir y especialmente al último titular registral "ESPATH TRANO JOSE MARIA SRL" o "José María Espath Trano S.R.L." y al último titular ante la Intendencia de Florida: NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 05 de agosto de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
16) $ 23670 10/p 27533 Oct 03- Oct 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "PAIS ROMAN BLANCA IRIS PRESCRIPCION ADQUISITIVA (CIVIL)" IUE 156-40/2022, y según providencia Nº1543/2022 de fecha 28/04/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores a cualquier título de Adyr, Ana Maria, Aristides y Assis Mendes de Oliveira y Eneida Teresita y Carmen Marly Rodríguez, sobre el padrón Nº4095 parte, de la 1ª Sección Judicial de Artigas, Localidad Catastral Artigas, que según Plano de Mensura "Prescripción", del Ingeniero Agrimensor Marcelo Torterola, de Marzo de 2021, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas con el Nº 322 el 5 de Abril de 2021, consta de una superficie de 399 metros cuadrados con 33 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Noreste 9 metros 64 centímetros de frente a calle 25 de Agosto; al Sureste línea quebrada compuesta por dos segmentos de recta que miden 18 metros 72 centímetros y 23 metros 13 centímetros que lindan con los padrones números 14.351 y 14.350; al Suroeste línea quebrada compuesta por tres segmentos de recta que miden 7 metros 98 centímetros, 0 metros 40 centímetros y 0 metros 50 centímetros que lindan con el padrón número 5.272 y parte del padrón número 1259; y al Noroeste línea quebrada compuesta por cinco segmentos de recta que miden 5 metros 71 centímetros, 3 metros 18 centímetros, 14 metros, 8 metros 42 centímetros y 10 metros 93 centímetros que lindan con los padrones números 4.114 y 4.186, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Artigas, 29 de agosto de 2022.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
16) $ 38032 10/p 26233 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "PEREIRO IGLESIAS SANDRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 526-290/2021, y según providencia Nº 2158 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular DANILO MARTINEZ DIAZ Y MARIA DE LOS ANGELES BASSAHUN y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 875 de la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral GUAZUVIRA , que según plano del agrimensor WALTER ROY HARLEY, inscripto en catastro con el Nº 13266 del 1966, tiene una superficie de 740m 99dm se deslinda así: 11.24m al norte lindando con el padron 870, 38.62m al este lindando con padron 874, 36.82m al oeste lindando con padron 876, 27.77 m de frente a la calle NF3; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 06 de septiembre de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 21144 10/p 26243 Set 22- Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "LAPIZAGA CURBELO, ABEL Y OTROPRESCRIPCION ADQUISITITVA TREINTENTAL" IUE 182-1429/2021, de conformidad con lo dispuesto por el decreto nº1030 de 27/7/2022 se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y a sus últimos titulares (se carecen de datos registrales) sobre el bien cuya prescripción se solicita: Padrón Nº 1378, Localidad Catastral

de Las Piedras, del departamento de Canelones plano de mensura del Agr. Pablo Andres Borgno, del 12/3/2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Catastro de Canelones con el nº760, el 8/4/2021, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Las Piedras, 09 de agosto de 2022.
NICOLÁS ALBERTO RODRÍGUEZ ALVAREZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 19415 10/p 27163 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "GOMEZ MARGARITA Y AQUINO RODRIGO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 202-996/2009, segun Providencia Nº 5948/2020 de fecha 08/12/2020 se cita , llama y emplaza por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos y especialmente al ultimo titular :RAMONA DOLORES VILLAMAYOR CROSA y sus sucesores a cualquier titulo sobre el padron Nº 1674 de la 18º Seccion Judicial de Canelones , Localidad Catastral PARQUE DEL PLATA , que segun plano del agrimensor CARLOS MAC COLL ,inscripto en catastro con el Nº 12; el 22 de setiembre de 1941, tiene una superficie de 560 metros con 14 de frente al Noreste sobre la calle 11 entre Rambla de 50 metros y Diagonal Nº 3 que se deslinda asi: 14 Metros de Frente al Noreste sobre la calle Once , entre Rambla 50 metros y Diagonal Nº 3 y el punto medio de este Frente dista cuarenta y nueve metros de ochava a la rambla citada ; igual extension al fondo ; y cuarenta metros en cada uno de los laterales lindando al Sureste con solar seis ; al Sur Oeste con solar dieciseis y al Noroeste con solar ocho , todos del mismo plano ;asimismo se emplaza a los titulares de los Padrones Linderos : Nº1673 urbano y 1675 urbano, localidad catastral Parque del Plata , antes Seccion judicial 18º del Departamento de Canelones.-

Atlántida, 19 de marzo de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
16) $ 34708 10/p 26898 Set 28- Oct 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "FERNANDEZ, DaniloC/CASEROS, Victor y sus herederos; LLIEF, Giordano, linderos y a todos los que se consideren con derechoPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-231/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Victor Caseras y/o sus herederos y Giordano Ilieff y/o sus herederos, a cualquier título, sobre la fracción Nº 2 del padrón Nº 2565 (dos mil quinientos sesenta y cinco), de la primera Sección catastral del departamento de Colonia, y que según plano de Mensura Prescripción, del Agrimensor Pablo Zerpa Gaggero, del 18/11/2020, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 970 el 23/12/2020, tiene una superficie de una hectárea cuatro mil doscientos metros cuadrados y linda: al Norte 283 metros con el padrón 4915; al Este con Bañado de la Caballada; al Sur 250 metros con la otra fracción del padrón 2565; al Oeste 56,06 metros con padrón 2564, bajo apercimiento de designarseles defensor de Oficio.

Colonia, 16 de septiembre de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 26463 10/p 26500 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "ILIEFF o ITIEFF HERNANDEZ; Graciela MabelC/CASERAS, VICTOR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-2/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Víctor CASERAS y/o sus sucesores a cualquier título, y a los linderos propietarios de los padrones: 2.568 (Sra. Iris Daysi PERDOMO MOROSINI y Antonio PETRULLO y/o sus sucesores a cualquier título y a Compañía Administradora de Recuperación de Activos en su calidad de fiduciario); 2.636 (Sres. Fernando Jorge BERAZATEGUI y Silvina Celia PASTOR en calidad de usufructuarios del bien, y Sres. Fernando BERAZATEGUI PASTOR, Mariana BERAZATEGUI PASTOR y Máximo BERAZATEGUI PASTOR en calidad de nudos propietarios y/o sus sucesores a cualquier título); 2.564 (Adriana Cristina HERNANDEZ PAGALDAY y Manuel Antonio CASERAS, así como al Sr. Pedro ITURRALDE y/o sus sucesores a cualquier título); 2.565 (Danilo FERNANDEZ y Manuel Antonio CASERAS y/o sus sucesores a cualquier título), sobre una fracción de campo situada en la primera sección catastral del Departamento de Colonia, empadronada en más área con el número dos mil quinientos sesenta y cinco (2.565), que según plano del Agrimensor Daniel DI PAOLA del 10/04/2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina de Catastro de Colonia con el Nº 923 el 21/08/2019, consta de una superficie de una hectárea siete mil quinientos setenta y un metros cuarenta decímetros (1 há 7571 mts. 40 dm). y se deslinda así: al Norte 275 mts. con resto del padrón 2.565, al Este 92 mts. 40 cm. con padrón 2.636, al Sur 256 mts. 60 cm. con padrón 2.568 y al Oeste 68 mts. 20 cm. con padrón 2.564, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 19 de septiembre de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 40692 10/p 26430 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "RIVERO, Richard William- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-550/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número dos mil seiscientos sesenta y cuatro (2664), ubicado en la primera Sección Judicial del departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, zona suburbana, paraje "Barrio Assandri", con una superficie de 497, 25 metros cuadrados, y que según plano de Mensura Prescripción, del Agrimensor Jorge C. Combe Castro, inscripto con el Nº 984 el 07/07/2021 en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, linda: al Sur 11,05 metros con frente a Avda. Jose Batlle y Ordonez; al Oeste 45 metros con padrón 2663; al Norte 11,05 metros con padrón 2676 y al Este 45 metros con padrón 2665, bajo apercimiento de designarseles defensor de Oficio.-

Colonia, 19 de septiembre de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 22873 10/p 26338 Set 22- Oct 05

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno en autos: "CURBELO FIGUEIRA,WALTER RAÚL.-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 242-456/2021, y según providencia Nº 121/2022 de fecha 07/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 340 de la 10ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Centenario, que según plano del agrimensor Marcelo Aljas, inscripto en catastro con el Nº 506 del 2021, tiene una superficie de 29 Hás 6200 m2 se deslinda así: al Oeste linea quebrada compuesta por tre tramos que miden 28,7 metros ,238,2 metros y 197,0 metros con frente a Camino Nacional de 40 metros de Ancho Pavimento (T); al Norte linea de 518,1metros de frente a Camino Vecinal de 17 metros (sin pavimentar) , al Este recta de 582,6 metros que linda con padron 337 y al Sur linea de 652,5 metros que linda con padrones número 12010,12011,341 y 337, todos del mismo plano.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 01 de septiembre de 2022.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 26463 10/p 26662 Set 26- Oct 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "DEL

PINO MARTINEZ,BLANCA AURORA C/ SUCESORES DE LARRARTE, JUAN ANICETO LARRARTE,PRUDENCIO VITA,JUAN PEDRO,JUAN ESTEBAN,Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA -", IUE 431-182/2021, y según providencia Nº 3903/2021 de fecha 20/10/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JUAN ANICETO LARRARTE y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 910 de la 1ª Sección Judicial de Soriano, localidad catastral Mercedes, que según plano del agrimensor Carlos A. Magano Ferro, inscripto en catastro con el Nº 13 del 2020, tiene una superficie de 311 metros cuadrados y 50 dm2 se deslinda así: al sudeste 11m 98 cm de frente a calle E. Giménez, entre las calles Herrero y Espinosa y Gomensoro, distando su punto medio 36m 29cm de la primera de las nombradas, al sudoeste 25m 93cm lindando con padrón Nº 911, al noroeste 12m 07cm lindando con parte de padrón 5814 y al noreste 25m 87cm con padrón 10.890 de la ciudad de Mercedes; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Mercedes, 05 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
16) $ 27128 10/p 27361 Set 30- Oct 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "CALDAS PASTOR, MARIA DEL CARMEN Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 412-439/2020, por Auto Nº 2837/2022 del 30/6/2022,se cita, se llama a titulares del padrón a prescribir Nº padrón 1976 parte se ubica en la sexta sección catastral de Treinta y Tres, zona rural, y según plano de Mensura y prescripción del Agrimensor Carlos Enrique Chírico de enero de 2015, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, con el número 359 el 27 de julio de 2015, consta de una superficie de 79 hectáreas 5400 metros y se deslinda así: Al este línea quebrada formada por cinco tramos de recta que corren el primero de norte a sureste, el segundo de oeste a este, el tercero de norte a sur el cuarto de oeste a este y el quinto de norte a sur y miden 674 metros, 274 metros 40 centímetros, 508 metros 30 centímetros, 293 metros 90 centímetros, y 324 metros 20 centímetros lindando primero y segundo con el padrón 1976 parte, tercero y cuarto con el padrón 7794 y el quinto con parte del padrón 7793; al Sur: linea quebrada formada por dos tramos de recta que partiendo del límite anterior corren de este a oeste y miden 443 metros 60 centímetros y 579 metros 90 centímetros lindando el primero con parte del padrón 9331 y el segundo con parte del padrón 9331 y con el padrón 9332, al Oeste: línea quebrada formada por dos tramos de recta que partiendo del límite anterior corren de sur a norte y miden 344 metros 20 centímetros y 869 metros metros lindando el primero con parte del padrón 4733 y con el padrón 1954 y el segundo con el padrón 1954 y el norte linda con Arroyo de las Pavas que lo separa del Padrón 6067.- Dicho padrón se encuentra enclavado existiendo conforme al plano servidumbre de paso de 10 metros de ancho que lo conecta al camino vecinal, siendo el predio sirviente el padrón 1976. Asimismo se cita, se llama y se emplaza a los últimos titulares del padrón 9331, a Irma Gutierrez Moreira, Dinorah Gutierrez Moreira, por el padrón 9332 y 4733 a Milton Federico Carrera Escudero, a los linderos padrones Nº 9331, 9332, 4733, y 1976 a Lirio Azul Moreira Rivas, a los arrendadores de los padrones 7793 y 7794: Lirio Moreira Rivas y María Moreira Rivas, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 30 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
16) $ 61038 10/p 27519 Oct 03- Oct 17

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Web2mil S.A, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Plataforma para el desarrollo de juegos de cartas", (Software), de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 27659 Oct 04- Oct 04

María Teresa Stack Alcaino, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Método Lexicario Indagatorio" (Epistemología - Psicología), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 27632 Oct 04- Oct 04

Richard José Carsin Risoto, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"E MÁS CORAZÓN", (Diseño de personajes), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 27590 Oct 04- Oct 04

Mirta S. Kweksilber, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "ALMA SIN VERGUENZAS", (Cuentos) 2) "MUJER EN CUATRO ESTACIONES", (Poesía) 3) "OFENSAS-225- OFENSAS", (Sui generis), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 27587 Oct 04- Oct 04

Julio Raúl de los Santos Pereyra, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Razón o Corazón" (Programa de Entretenimiento TV), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 27580 Oct 04- Oct 04

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "DAFYLMAR S.A.ACUERDO PRIVADO DE REORGANIZACIÓN" IUE 2-46685/2022, se hace saber que por auto Nº2561/2022 de fecha 26/09/2022, de conformidad con lo previsto en los artículos 223 y 224 de la ley 18.387, se admitió la propuesta de ACUERDO PRIVADO DE REORGANIZACIÓN presentada por DAFYLMAR S.A., RUT 213801270019, con domicilio en Ramón Castriz 2629. Se dispuso publicar un extracto de la propuesta presentada, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, siendo el siguiente un extracto del mencionado acuerdo privado de reorganización: PRIMERO: A) Importe a pagar: El mismo estará constituído por: a) Categoría General: corresponde a los acreedores quirografarios y subordinados a los que se pagará el 10 % (diez por ciento) del importe de sus créditos. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas serán pagadas en la moneda en que se contrajo la obligación y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno). b) Categoría Especial de Acreedores Quirografarios suficientemente garantizados por cesiones de derecho de cobro: A los acreedores pertenecientes a esta categoría se les abonará hasta el 100% de sus créditos en la moneda en que se contrajo la obligación, con quita y remisión de intereses e ilíquidos y pactándose reajuste "1" (uno). B) Forma de Pago: Los importes a pagar se abonarán de la siguiente forma: a) A los acreedores comprendidos en la Categoría General, a partir

de los doce meses siguientes a la inscripvión y publicación del auto de admisión -respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos- se les pagará en 60 mensuales, iguales y consecutivas,- y b) A los acreedores pertenecientes a las Categoría Especial de Acreedores Quirografarios suficientemente garantizados por cesiones de derecho de cobro se les abonará hasta el 100 % de sus créditos y en la moneda en que se contrajo la obligación, con quita y remisión de intereses e ilíquidos y pactándose reajuste "1" (uno). B) Forma de pago: Los importes a pagar se abonarán de la siguiente forma: a) A los acreedores comprendidos en la Categoría General, a partir de los doce meses siguientes a la inscripción y publicación del auto de admisión – respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos – se les pagará en 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, y b) A los acreedores pertenecientes a la Categoría Especial de Acreedores Quirografarios suficientemente garantizados (sin derecho a voto): Su crédito le será abonado, luego de un año de espera, en 60 cuotas mensuales a través de la efectivización de las cesiones de derecho de cobro existentes, hasta el 100% de su crédito, todo ello en la medida que la retención del acreedor sobre la cobranza de los créditos cedidos permita el normal funcionamiento de la Empresa y el cumplimiento del presente. SEGUNDO: La mora se producirá por el atraso en dos cuotas, previa intimación judicial del acreedor omitido.- TERCERO: 3.1. La deudora queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización, afectación, gravamen y/o cesión de activos, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener recursos económicos y/o financieros para cumplir con el presente, optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. Los acreedores dejan de manifiesto su conformidad con el hecho de que el proceso de Reorganización Empresarial incluya la capitalización de la Empresa por parte de sus accionistas. 3.2. La deudora se compromete a presentar este Acuerdo para su homologación en el plazo máximo de 30 días a contar de la firma del presente. CUARTO: Desistimiento de accionamientos de cualquier naturaleza. Los acreedores declaran que a partir de la inscripción y publicación del auto de admisión del presente Acuerdo, renuncian a ejercer accionamientos judiciales y/o extrajudiciales civiles y/o penales contra DAFYLMAR SA, sus directores, administradores de hecho y/o de Derecho, accionistas y/o representantes ante sedes civiles, laborales, penales u otras por concepto de deudas impagas a la fecha según el detalle que luce en el Anexo II., de acuerdo a lo establecido en el artículo 225 de la ley 18387.- QUINTO: (Administración).- La deudora no quedará sometida a intervención y/o sindicatura alguna sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables. SEXTO.- (Declaración).- La eventual verificación de la insuficiencia de activos o la paralización de los trámites por más de seis meses no imputable a la deudora, no será tomadas como causal de incumplimiento por cuanto los firmantes aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. SÉPTIMO. (Obligación de informar y Fiscalización)Se crea una Comisión de Acreedores integrada por los tres mayores acreedores quirografarios -o sea- DAPAMA URUGUAY SA, MADENAVE SAS., y por SAXONN S.A, cuyas decisiones deberán adoptarse por mayoría de integrantes.- DAFYLMAR SA se obliga a mantener informados a la COMISIÓN DE ACREEDORES mediante reportes trimestrales de los flujos de la Empresa y cumplimiento del APR, lo que deberá efectuarse mediante un balancete trimestral firmado por Contador Público, permitiendo además el acceso necesario a toda otra información necesaria. OCTAVO. (Distribución de dividendos) Durante la vigencia de este acuerdo no se podrán distribuir dividendos ni anticiparlos. NOVENO (Sueldos). Durante la vigencia de este acuerdo los Directores continuarán percibiendo los mismos sueldos que al día de hoy reajustados cada seis meses por IPC. La Empresa informará a la COMISIÓN DE ACREDORES respecto a la plantilla laboral indicando nombre, cargo, horario laboral y remuneración.- Se adjunta Anexo I con detalle de sueldos a la fecha. Además de su sueldo, los Directores no podrán realizar retiros de ningún tipo. DÉCIMO. (Acreedores) Los acreedores quirografarios con y sin derecho a voto de la deudora son los que se detallan e identifican en el Anexo II que forma parte integrante de este documento, debidamente suscrito por Contador Público a la fecha. DÉCIMO PRIMERO. Dafylmar SA queda autorizada a efectuar -al contado o a crédito- la compra, de la maquinaria que actualmente utiliza en calidad de comodatario.-

El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil veintidós..

ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) $ 7370 3/p 27313 Set 30- Oct 04

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2592/2022 de fecha 28/09/2022 dictado en autos caratulados: "COSTA SILVA, MANUEL ANTONIO - CONCURSO LEY 18387", IUE 41-86/2021, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: el mismo será de $ 1.458.000 (pesos un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil), el cual se distribuirá a prorrata entre los créditos quirografarios verificados en la pieza de verificación tramitada ante la misma Sede con el IUE 41-87/2021 por el 100% de los créditos quirografarios y subordinados verificados a la fecha expresados en moneda nacional quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y la remisión de todo reajuste, interés e ilíquido y o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido. B) Forma de Pago: El pago será efectuado en 9 cuotas iguales según se detalla monto y fecha de vencimiento a continuación: Primera cuota- $ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta dos mil) con vencimiento el 15 de setiembre de 2022. Segunda cuota- $ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta dos mil) con vencimiento el 30 de marzo de 2023. Tercera cuota - $ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta dos mil) con vencimiento el 30 de setiembre de 2023. Cuarta cuota: - $ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta dos mil) con vencimiento el 30 de marzo de 2024. Quinta cuota - $ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta dos mil) con vencimiento el 30 de setiembre de 2024. Sexta cuota- $ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta dos mil) con vencimiento el 30 de marzo de 2025. Séptima cuota- $ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta dos mil) con vencimiento el 30 de setiembre de 2025. Octava cuota- $ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta dos mil) con vencimiento el 30 de marzo de 2026. Novena cuota- $ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta dos mil) con vencimiento el 30 de setiembre de 2026. C)Lugar y agente de pago: los pagos serán centralizados y realizados a través de Liga de Defensa Comercial, quién los distribuirá a prorrata entre los acreedores quirografarios verificados con derecho a voto una vez percibidos los mismos. NACENTE S.A. y Manuel Antonio Costa Silva, depositarán los importes a distribuir con una antelación de cinco días previos al vencimiento de cada cuota. En calidad de agente de pago, Liga de Defensa Comercial quedará facultada para la expedición de carta de pago total y formal de las obligaciones asumidas en el presente convenio. Las partes acuerdan la mora automática para el caso de no pago de dos cuotas consecutivas, en cuyo caso, el presente convenio caerá de pleno derecho sin necesidad de previa interpretación. Se faculta que por motivos debidamente fundados y objetivos, Liga de Defensa Comercial pueda conceder los plazos de gracia y prórrogas que sean imprescindibles para el cumplimiento del presente convenio. SEGUNDO: Sin perjuicio de lo establecido en el literal B) de la cláusula anterior, la deudora podrá adelantar el pago de las cuotas concursales en la medida que disponga de los fondos necesarios y el adelanto comprenda a las cuotas concursales del total de los acreedores. TERCERO: los concursados no quedarán sometidos a intervención de clase alguna salvo los controles establecidos en la Ley 18.387. CUATRO: Al homologarse el convenio concursal el deudor podrá pedir los levantamientos de embargo que lo gravan, ya sea por medio del Juzgado que entendió en el concurso o por medio del Juzgado que dictamino el gravamen, a su entera elección.. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil veintidós..

ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 27253 Set 30- Oct 04

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2589/2022

de fecha 28/09/2022 dictado en autos caratulados: "NACENTE S.A. - CONCURSO LEY 18387", IUE 2-35676/2021, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: el mismo será de $ 1.458.000 (pesos un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil), el cual se distribuirá a prorrata entre los créditos quirografarios verificados en la pieza de verificación tramitada ante la misma Sede con el IUE 41-87/2021 por el 100% de los créditos quirografarios y subordinados verificados a la fecha expresados en moneda nacional quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y la remisión de todo reajuste, interés e ilíquido y o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido. B) Forma de Pago: El pago será efectuado en 9 cuotas iguales según se detalla monto y fecha de vencimiento a continuación: Primera cuota- $ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta dos mil) con vencimiento el 15 de setiembre de 2022. Segunda cuota- $ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta dos mil) con vencimiento el 30 de marzo de 2023. Tercera cuota - $ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta dos mil) con vencimiento el 30 de setiembre de 2023. Cuarta cuota: - $ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta dos mil) con vencimiento el 30 de marzo de 2024. Quinta cuota - $ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta dos mil) con vencimiento el 30 de setiembre de 2024. Sexta cuota- $ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta dos mil) con vencimiento el 30 de marzo de 2025. Séptima cuota- $ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta dos mil) con vencimiento el 30 de setiembre de 2025. Octava cuota- $ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta dos mil) con vencimiento el 30 de marzo de 2026. Novena cuota- $ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta dos mil) con vencimiento el 30 de setiembre de 2026. C) Lugar y agente de pago: los pagos serán centralizados y realizados a través de Liga de Defensa Comercial, quién los distribuirá a prorrata entre los acreedores quirografarios verificados con derecho a voto una vez percibidos los mismos. NACENTE S.A. y Manuel Antonio Costa Silva, depositarán los importes a distribuir con una antelación de cinco días previos al vencimiento de cada cuota. En calidad de agente de pago, Liga de Defensa Comercial quedará facultada para la expedición de carta de pago total y formal de las obligaciones asumidas en el presente convenio. Las partes acuerdan la mora automática para el caso de no pago de dos cuotas consecutivas, en cuyo caso, el presente convenio caerá de pleno derecho sin necesidad de previa interpretación. Se faculta que por motivos debidamente fundados y objetivos, Liga de Defensa Comercial pueda conceder los plazos de gracia y prórrogas que sean imprescindibles para el cumplimiento del presente convenio. SEGUNDO: Sin perjuicio de lo establecido en el literal B) de la cláusula anterior, la deudora podrá adelantar el pago de las cuotas concursales en la medida que disponga de los fondos necesarios y el adelanto comprenda a las cuotas concursales del total de los acreedores. TERCERO: los concursados no quedarán sometidos a intervención de clase alguna salvo los controles establecidos en la Ley 18.387. CUATRO: Al homologarse el convenio concursal el deudor podrá pedir los levantamientos de embargo que lo gravan, ya sea por medio del Juzgado que entendió en el concurso o por medio del Juzgado que dictamino el gravamen, a su entera elección.. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil veintidós..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 27252 Set 30- Oct 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "SELLANES MARTINEZ, DIEGO FERNANDO-CONCURSO VOLUNTARIO (LEY 18387)" IUE 305-75/2022, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto No 2523/2022 del 09/09/2022 y al amparo de lo establecido por la Ley 18.387 se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de DIEGO FERNANDO SELLANES con domicilio en Florida 1531 de la ciudad de Paysandú. Se dispuso la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso en virtud de que el activo no es suficiente para satisfacer el pasivo (Art. 45 Inc. 2 Ley 18.387) designándose Síndico al Dr. Federico Inella. Por decreto Nº 2668/2022 del 23/09/2022 se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 23/11/2022 a las 16hs. a realizarse en ésta Sede sita en Zorrilla de San Martin 942 1ºPiso de la ciudad de Paysandú. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley No 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Paysandú, veintisiete de setiembre de dos mil veintidós.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Paysandú, veintinueve de setiembre de dos mil veintidós..
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 27362 Set 30- Oct 04

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "HREBENIK, HANNA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43861/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDREY ALEX ANIKEEV HREBENYK, inscripta el día 27/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A- 741, en el sentido que: DONDE DICE los datos del progenitor (madre) "Tipo doc./Nº: pasaporte 725386, país emisor Rusia" DEBE DECIR "Tipo doc./Nº: pasaporte FX 295358, país emisor Ucrania" por ser el correcto. por así corresponder.

Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26958 Set 28- Oct 12

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PUGLISI CALCAGNO, LETIZIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36132/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Calcagno Scroppo, inscripta el día 02/01/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1, en el sentido que: En donde dice María Rosa Calcagno Scroppo debe decirse María Rosa Calcagno Sroppo por así corresponder.

Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26836 Set 27- Oct 11

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO SENANDE, ALVARO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40615/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alvaro Raúl Carballo Senande, inscripta el día 05/07/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 906, en el sentido que: donde dice "Albaro Raúl Carballo Senande" debe decir: "Alvaro Raúl Carballo Senande" por así corresponder.

Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27375 Set 30- Oct 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES DE OCA, CHRISTIAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63713/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN FRANCHESCO SOSA GODOY, inscripta el día 08/01/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-69, en el sentido que: se modifica apellido paterno, donde dice "CHRISTIAN ADRIÁN SOSA MONTES de OCA " debe decir "CHRISTIAN ADRIÁN MONTES de OCA SOSA" por así corresponder.

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26092 Set 21- Oct 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA PETRONE, JOHANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-47032/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IDILIA MIRELLA GARCIA PETRONE , inscripta el día 25/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-648, en el sentido que: donde dice ILDIRA debe decir IDILIA MIRELLA por así corresponder.

Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26862 Set 28- Oct 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RIANI DESOUZA, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45449/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIA DE SOUZA GARCIA DA ROSA, inscripta el día 16/08/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 1º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1249, en el sentido que: DONDE DICE:" EMILIA DE SOUZA GARCIA DA ROSA" EN LA NOTA MARGINAL, DEBE DECIR:" EMILIA RIANI GARCIA DA ROSA". DONDE DICE: " ANTONIO AUGUSTO DE SOUZA", DEBE DECIR:"ANTONIO AUGUSTO RIANI DE SOUZA" por así corresponder.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26659 Set 26- Oct 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "OREIRO VIETTRO, ALEXIS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-37523/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS VIETTRO, inscripta el día 30/10/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 1095, en el sentido que: DONDE DICE "PADRES DESCONOCIDOS" DEBE DECIR "HIJA DE AGUSTIN VIETTRO Y CONCEPCIÓN PEREIRA" Y DONDE DICE " GLADYS VIETTRO" DEBE DECIR "GLADYS" por así corresponder.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26590 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO IBAñEZ NANCY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44079/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABY LEONELA NIEVES GONZALEZ, inscripta el día 01/11/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-687, en el sentido que: DONDE DICE " GABY LEONELA NIEVES GONZALEZ" DEBE DECIR " GABY LEONELA NIEVES CARDOZO" por así corresponder.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26572 Set 26- Oct 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTERO, ARIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 156-368/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ARIEL MONTERO, inscripta el día 10/11/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 895, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:"hijo de Celina Olivera" debe decir:"Celina Leite de Oliveira", donde dice:"Diobrando Olivera" debe decir:"Dorvandil Guedes de Oliveira", donde dice:"María Matilde Costa" debe decir:"María Matilde Costa Leite", y al margen donde dice:"Montero Olivera Ariel" debe decir:"Montero Leite Ariel" por asi corresponder por así corresponder.

Artigas, 27 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27091 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO CORONEL, Heidi MelinaRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 424-138/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Heidi Melina Carballo Coronel, inscripta el día 15/01/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 37, en el sentido que: En la linea 5 donde dice: "...Antonio Carballo Pettit...", debe decir "...Antonio Carballo Petitti ...", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 28 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27262 Set 30- Oct 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRANDON MENESES, Nahomi MikaelaRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 424-132/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRANDON MENESES, Nahomi Mikaela, inscripta el día 13/09/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 268, en el sentido que: en el sentido que: En la linea 23 donde dice: "...que el Nº de C.I. es 5.894.370-0 ...", debe decir "...que el Nº de C. I. es 5.994.370-0 ...", por ser lo correcto por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26578 Set 26- Oct 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SCARAFFONI DA SILVA, ShirleyRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 451-98/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Shirley Scaraffoni Da Silva, inscripta el día 29/07/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 721, en el sentido que: En la nota marginal donde dice: "...Shyrley...", debe decir "...Shirley ...", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26388 Set 22- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO TESSADRI, Gladys Viviana

YDIAZ CARDOZO, GabrielaRECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 451-102/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIELA DIAZ CARDOZO, inscripta el día 14/01/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 7ª Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 14, en el sentido que: En la línea 12 donde dice "... Gladys Viviana Cardozo Tessadri.." debe decir "...Gladys Viviana Cardoso Tessadri...", y en la anotación marginal donde dice "... Diaz Cardozo Gabriela..." debe decir "...Diaz Cardoso Gabriela...", por ser lo correcto, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25612 Set 16- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO TESSADRI, Gladys Viviana YDIAZ CARDOZO, GabrielaRECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 451-102/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS VIVIANA CARDOZO TESSADRI, inscripta el día 19/12/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 7ª Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 436, en el sentido que: En las lineas 11 y 12 donde dice: "...Mario Esteban Cardozo... ", debe decir "...Mario Esteban Cardoso...", y en la anotación marginal donde dice "Cardozo Gladys Viviana" debe decir "Cardoso Gladys Viviana", por ser lo correcto, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25609 Set 16- Oct 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALANIZ SILVERA, ROBERT. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 468-454/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROBERT ALANIZ SILVERA, inscripta el día 28/08/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4917, en el sentido que: donde dice: "SILVERA, ROBERT", debe decir: "ALANIZ SILVERA, ROBERT" por así corresponder.

Melo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26159 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA XIMENEZ, MARCELARECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 611-121/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO PY CORREA, inscripta el día 01/12/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2426, en el sentido que: EN CUANTO A QUE DONDE DICE: MARCELA CORREA XIMENEZ nacida en Uruguay, DEBIO DECIR: nacida en Brasil por así corresponder.

Río Branco, 20 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26220 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIALVO BOGLIACINO, CECILIA BEATRIZ =RECTIFICACIÓN DE PARTIDA=", IUE 227-422/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA JOSEFINA VILLANUEVA CHIALVO, inscripta el día 09/11/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ERA del Departamento de Soriano, Acta Nº 263, en el sentido que: donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa Cecilia Beatriz Chialbo Bogliacino, debe decir Cecilia Beatriz Chialvo Bogliacino, por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 21 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26428 Set 22- Oct 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, en autos caratulados "Gonzalez Barnech Isaac, Gloria, Maria Cristina y Nieves.-Rectificación de Partida" IUE 242-257/2022, se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar las partidas de nacimiento de: Mirta Ester González Barnech, Acta Nº249 de fecha 22/04/1955 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno; de Gloria Isabel González, Acta Nº 138 de fecha 27/03/1951 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; de Nieves Miriam González, Acta Nº 269 de fecha 11/06/1948 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; de Maria Cristina González, Acta Nº 607 de fecha 19/11/1952 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; de Ana María González, Acta Nº 440 de fecha 27/07/1960 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; y de Isaac Raúl González, Acta Nº 670 de fecha 03/11/1966 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; y las partidas de defunción de Mirta Esther González Barnech, Acta Nº 90 de fecha 21/04/2004 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno, y de Ana María González Barnech, Acta Nº89 de fecha 23/03/2018 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "Gonzalez Barnech" DEBE DECIR "Gonzalez Cor", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 23 de septiembre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26685 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ORTIZ RODRIGUEZ, JULIO EZEQUIEL-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 242-299/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Julio Ezequiel ORTIZ RODIRGUEZ, inscripta el día 17/12/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Durazno, Acta Nº 884, en el sentido que: DONDE DICE: "EGUEZ" DEBE DECIR: "EGÜEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 22 de septiembre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26511 Set 23- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BERNINI TORRES, PIERORECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 286-124/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Piero BERNINI TORRES, inscripta el día 21/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 478 del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-221, en el sentido que: donde se consigna el

nombre de la abuela materna "Rossana Silvia Echavarria Eguren", debe decir "Rossana Silvia Echavarria Araujo", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 20 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 26211 Set 21- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA BARCELO, AMERICO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA RACTIDICACION DE PARTIDAS", IUE 286-986/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Américo Larrosa Barceló, inscripta el día 22/04/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª sección judicial del Departamento de Maldonado, Acta Nº 52, en el sentido que: donde dice en el cuerpo de la misma " hijo legítimo del declarante y de su legítima esposa Doña Leonor Barceló, oriental..." debe decir " hijo legítimo del declarante y de su legítima esposa Doña Leonor Barceló, española...", por así corresponder.

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26076 Set 21- Oct 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES IVANCOVICH,NOELIA FERNANDA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 317-612/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANGEL ROBERTO BORGES VIQUE, inscripta el día 02/08/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 492 del Departamento de Río Negro, Acta Nº A - 189, en el sentido que: donde se consigna el estado civil del causante como "casado", debe decir "viudo" por así corresponder.

Fray Bentos, 23 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26734 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ OCAMPO, PAMELA LETICIA Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 317-542/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Josue Sanchez Ocampo, inscripta el día 17/02/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 60, en el sentido que: se padeció error al establecer que el niño era hijo natural de la compareciente, cuando en realidad es hijo habido dentro del matrimonio (hijo legítimo) de Pamela Leticia SÁNCHEZ OCAMPO y Juan José MURÍGUENEZ FERRAZ. En consecuencia se le asignaron los apellidos Sanchez Ocampo cuando los que corresponden son MURÍGUENEZ SÁNCHEZ por ser lo correcto por así corresponder.

Fray Bentos, 19 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26051 Set 21- Oct 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ MAITE ESPERANZA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 342-359/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAITE ESPERANZA GONZALEZ LOPEZ, inscripta el día 23/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1392, en el sentido que: donde dice "Maite Esperanza GONZALEZ LOPEZ" debe decir "Maite Esperanza GONZALEZ SANGUINETTI"; agregándose que es nieta por línea materna de Milton Adalberto Sanguinetti. por así corresponder.

Rocha, 22 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26520 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LISBOA MARTÍNEZ, María Noel - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -", IUE 427-211/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AARON BENJAMIN NALERIO RODA C.INº 6.448.640-6, inscripta el día 14/05/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ta. Secciòn Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 41, en el sentido que: donde dice: "Aaron Benjamìn Nalerio Lisboa", debe decir: "Aaron Benjamìn Roda Lisboa", por asì corresponder por así corresponder.

Chuy, 30 de septiembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27558 Oct 04- Oct 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BRUNE FERNANDO JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 370-312/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NILDA REINA FLORES, inscripta el día 18/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1223, en el sentido que: donde dice estado civil "viuda" deberá decir "casada". por así corresponder.

San José, 29 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27343 Set 30- Oct 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ AGUIAR, OSCAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-388/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OSCAR DANIEL RODRIGUEZ AGUIAR, inscripta el día 03/06/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 518, en el sentido que: pues donde dice como apellido materno AGUIAR" debe decir;:"AGUILAR " Y donde dice que es hijo de OLGA RAQUEL AGUIAR " debe decir "OLGA RAQUEL AGUILAR " Y EN LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN de OLGA RAQUEL AGUIAR ACTA Nº 433 de la 1º sección de Tacuarembó, debe decir "OLGA RAQUEL AGUILAR BRUN " Y EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE OLGA RAQUEL AGUIAR BRUN de la 12º sección de Tacuarembó, acta Nº 78 , donde dice:"Comparece EULOGIO AGUIAR" debe decir comparece "EULOGIO AGUILAR" por así corresponder.

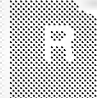
Tacuarembó, 30 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27574 Oct 04- Oct 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA ALONSO JOSE DIODORO RACTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 469-304/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSE DIODORO CORREA ALONSO, inscripta el día 27/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 135, en

el sentido que: Pues donde dice:" DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO" debe decir:" ESTADO CIVIL CASADO" por así corresponder.

Tacuarembó, 26 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26852 Set 28- Oct 12

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "BROSSARD CASTRO, WLADIMIR y otro c/ NATURPLAN SA - EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 2-24362/2019, se hace saber que el próximo 19 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUT 211808550010, presidido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Padrón Nº 29.619 de Maldonado: terreno baldío ubicado en el departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, zona urbana, el que según plano de mensura y fraccionamiento de los Ings. Agrims. Carlos Rodríguez Queirolo y Gustavo Moyano Soria, de mayo de 2018 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Maldonado el 15/8/2018 con el Nº 11.926, se identifica con la letra A, y consta de una superficie de 5.784 m2 24 dm2 y se deslinda así: al SO de frente a Servidumbre de Acueducto, Colector de Saneamiento y Paso de 17 mts. de ancho, línea quebrada formada por 3 tramos rectos que miden el primero 29 mts. 17 cmts., el segundo 32 mts. 16 cmts. y el tercero 56 mts. 56 cmts., y corren todos de SE a NO; al NO también de frente por ser esquina 38 mts. 56 cmts. a Servidumbre de Acueducto, Colector de Saneamiento y Paso de 17 mts. de ancho, uniendo ambos frentes ochava curva de 8 mts. 59 cmts. de desarrollo; al NE 122 mts. 56 cmts. también de frente por ser esquina a Camino Benito Nardone; al SE 45 mts. 37 cmts. lindando con parte del padrón 8.751. II) Padrón Nº 29.620 de Maldonado: terreno con construcciones, ubicado en el departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, zona urbana, el que según el citado plano anteriormente, se identifica con la letra B y consta de una superficie de 10.887 m2 05 dm2 y se deslinda así: al NE de frente a Servidumbre de Acueducto, Colector de Saneamiento y Paso de 17 mts. de ancho, línea quebrada compuesta por 3 tramos rectos que miden el primero 37 mts. 73 cmts., el segundo 29 mts. 71 cmts. y el tercero 12 mts. 04 cmts., y corren el primero y el segundo de N a S y el tercero de NO a SE; distando el punto extremo de su frente 14 mts. 47 cmts. de la esquina más próxima formada con la Calle Pública existente de 17 mts. de ancho; al SE línea quebrada formada por 3 tramos rectos que miden el primero 73 mts. 11 cmts, el segundo 14 mts. 83 cmts. y el tercero 22 mts. 40 cmts., y que corren el primero y el tercero de NE a SO, el segundo de SE a NO, lindando con parte del padrón 28.825; al SO 58 mts. 71 cmts. lindando con parte del padrón 28.831, y al NO 182 mts. 97 cmts. lindando con parte del padrón 9.279. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22 % del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes en la actualidad. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Maldonado. 6º) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria por ambos padrones. 7º) Que existe deuda de Enseñanza Primaria por el Padrón 29.620 de Maldonado. 8º) Que el padrón 29.619 no le corresponde tributar el impuesto de Enseñanza Primaria por ser su valor real inferior al monto mínimo no imponible. 9º) Que el padrón 29.619, no posee construcciones según surge de la cedula catastral. 10º) Que solamente podrá ser imputado al precio los montos de los tributos necesarios para la escrituración al momento del remate, en caso de existir cuentas en juicio , sólo se podrá descontar el monto del tributo y no los honorarios judiciales que se originaren, los que serán asumidos por quien resulte mejor postor en el remate. 11º) La seña deberá consignarse por cualquiera de los medios de pago previstos en la Ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios. 12º) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por ferias judiciales ni semana de turismo; la cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios.13º) Quien resulte mejor postor en el remate deberá tramitar previamente a la escrituración del bien ante la intendencia correspondiente el certificado referente al derecho de preferencia previsto por el artículo 66 de la Ley 18.308. 14º) El remate de ambos bienes se realizará en un solo lote. 15º)En el caso de no encontrarse vigente la caracterización urbana, será de cargo del mejor postor la realización del trámite de acuerdo al artículo 178 de la Ley 17.296. 16º) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE MALDONADO Nº 2331964 DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2022 Y DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES Y PRENDAS Nº 2331916 DE FECHA 8 DE SETIEMBRE DE 2022 Y DEL REGISTRO DE COMERCIO Nº 2331923 DE FECHA 8 DE SETIEMBRE DE 2022.-

Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 13577 1/p 27711 Oct 04- Oct 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "SCHIAVO DE LEON , ROBERTO C/ NATURPLAN S.A. EJEC. HIPOTECARIA" IUE 2-24360/2019, se hace saber que el próximo 19 de Octubre a las 14 y30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Padrones 28.829, 28.830, 28.831, 28.833 y 28.893 (antes padrón Nº 27.515 y antes padrón Nº 9.277 rural) de la localidad catastral de Maldonado, departamento de Maldonado, que conforman un solo lote a los efectos de la subasta, que según plano de fraccionamiento de los Ings. Agrims. Carlos Rodríguez Queirolo y Gustavo Moyano Soria, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Maldonado el 26/7/2016 con el Nº 11354, se describe así: I) Fracción 3 empadronada con el Nº 28.829, manzana catastral 2.338, con un área de 1.696 mts. 19 dmts. que se deslinda así: SE 74 mts. 86 cmts. a calle pública Nº 2, SO; 13 mts. 55 cmts. a calle pública Nº 2 uniendo este frente con el anterior ochava curva de 9 mts. 57 cmts. de desarrollo, al NO 2 tramos de 14 mts. 84 cmts. y 74 mts. 18 cmts. con fracción FE del mismo plano, al O 7mts. 77 cmts lindando con fracción FE del mismo plano; NO 4 mts. 69 cmts. con fracción FE del mismo plano, E 32 mts. lindando con fracción 2 del mismo plano padrón, hoy padrón 28.825.II) Fracción 9 empadronada con el Nº 28.830, manzana catastral 2.338, con un área de 400 mts. 80 dmts. y se deslinda: SE 19 mts. 23 cmts. a calle pública Nº 2, SO 26 mts. 32 cmts. a ensanche K a Camino Lussich, NO 5 mts.. 76 cmts. a espacio libre EL, NE 33 mts. 36 cmts. con espacio libre EL. III) Fracción FE empadronada con el Nº 28.831, manzanaq catastral 2.338, con un área de 7.024 mts.23 dmts. y se deslinda: SO línea curva de 2 tramos de 13 mts. 25 cmts. y 28 mts a calle pública Nº 2, NO 2 tramos curvos de 7 mts. 83 cmts. y 8 mts. 34 cmts. a espacio libre EL, SO 12 mts. 24 cmts. a espacio libre EL, O 18 mts. 40 cmts a espacio libre EL, NO 126 mts. 94 cmts. a padrón 22.998, NE 58 mts. 71 cmts. a actual padrón 28.828, SE 4 mts. 69 cmts. a fracción 3, E 7 mts. 77 cmts. a fracción 3, SE 74 mts. 18 cmts.a fracción 3. IV) Padrón 28.893 (fusión padrones 28.832 y 28.827) , según plano del

Agrim. Gustavo Moyano y Carlos Rodriguez Queirolo inscripto en la Dirección General de Catstro con el Nº 11.492 el 10/1/2017, según el cual el padrón 28.832 se fusionó con parte del padrón 28.827 y surgió la fracción 1 de dicho plano, empadronada con el Nº 28.893, manzana catastral 2.420 con una superfice de 947 mts. 22 dmts. que se deslinda así: SE 37 mts. 90 cmts. a padrón 8751, SO 25 mts. a espacio libre, NO 37 mts. 88 cmts. a calle publica Nº 2 y NE 25 mts. a fracción 2 del mismo plano, hoy padrón 28.894. V) Fracción 8 empadronada con el Nº 28.833, manzana catastral 2.420 con un área de 1.501 mts. 6 dmts. y se deslinda: SO 39 mts. 79 cmts. a ensanche J frente a Camino Lussich, NO 28 mts. 87 cmts a calle pública Nº 2 uniendo este frente con el anterior ochava curva de 4 mts. 74 cmts. de desarrollo, NE 52 mts. 53 cmts. a espacio libre EL. SE 32 mts. 67 cmts. a padrón 8.751. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22 % del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes en la actualidad. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Maldonado. 6º) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria por los padrones, único rubro imputable al precio hasta la fecha del remate. 7º) La seña deberá consignarse por cualquiera de los medios de pago previstos en la Ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios. 9º) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por ferias judiciales ni semana de turismo; la cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios.10º) El ITP y el IRPF, en caso de corresponder deberá abonarlos el mejor postor y le serán reintegrados luego de la escrituración. 11º) Se desconoce si la Intendencia de Maldonado hará uso del derecho de preferencia según lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 18.308, por lo que en caso de corresponder, previo a la escritura deberá cumplirse con el ofrecimiento. 12º) En el acto del remate, el mejor postor y el segundo mejor postor deberán constituir domicilio conforme al artículo 71 del C.G.P. (domicilio real y procesal electrónico judicial.) 13º) Deberá tenerse presente el artículo 390 inciso final del C.G.P. 14º) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y municipal y la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso de la ciudad de Montevideo

Montevideo, 03 de octubre de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.

Única Publicación

20) $ 13471 1/p 27710 Oct 04- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 8º Turno, dictada en autos: "FISCO, BESIL Enrique y Otros C/RODRIGUEZ LEONI Pablo Andrés-PRESUNTA INFRACCION ADUANERA-" IUE 606-15/2019, Se hace saber que por Sentencia Definitiva de Primera Instancia de 8º Turno Nº 4/2020 de fecha 14/05/2020, se dispuso el Remate del vehículo incautado, conforme al artículo 253 de la CAROU, fijándose para el día 25 de octubre de 2022, a la hora 15:00, en el local sito en Avda. Viera nº 1382, el martillero Jose Luis Carvallo, matricula 4706, RUT 160353270016, se procederá a vender en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, la camioneta, marca Mercedes Benz, modelo ML 350/2006, año 2006, matricula BAJ 824 de paraguay.SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, asi como la comisión e impuestos de su cargo. 2) el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) Se desconoce su situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o a sus titulares. 4) Se carece de titulación, antecedentes y de todo tipo de documentación. 5) No deberá abonar el mejor postor los tributos que gravan la importación para ingresar al mercado el bien subastado. A los efectos legales se realiza esta publicación .

Salto, 29 de septiembre de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3218 1/p 27660 Oct 04- Oct 04

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



QEB S.R.L.
Cesión

Contrato: 22/03/2022
Inscripción: Nº 6.047 el 22/04/2022
Cedente: ANSELMO FELIPE PEREZ RIOS (20 cuotas)
Cesionario: Iván Anselmo Pérez.

Única Publicación

22) $ 1518 1/p 27697 Oct 04- Oct 04

FINCA DEL RETOBADO S.R.L.
Cesión Modificación

Contrato: 01/09/2022
Inscripción: Nº 14.807 06/09/2022
Cedentes: LEONEL JUAN PUPPO MENDITEGUY y MARIA HELENA CIBILS DELGADO, ANGELA MABEL LOCKWOOD y MIGUEL ANGEL ESTEVEZ (Total de cuotas)
Cesionarios: Ana Delia Gaye Prefumo (11.997.217 cuotas)
Gianclaudio Broggi Colman (11.997.218 cuotas)
Administración: Ana Delia Gaye Prefumo.

Única Publicación

22) $ 3543 1/p 27695 Oct 04- Oct 04

PANDORGA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 01/09/2022
Inscripción: 15103/2022
Cedentes: ENRIQUE APARICIO BRANDES (14 cuotas) MARTIN BRANDES (1 cuota)
Cesionario: ENRIQUE MARCEL PUIG (15 cuotas)
Modificación: ADMINISTRACION/ REPRESENTACIÓN, SOCIOS INDISTINTAMENTE.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 27681 Oct 04- Oct 04

GENOMMA LABORATORIES URUGUAY S.R.L.

Modificación de Contrato Social.
Modificar el artículo quinto del contrato social relativo a la Administración, representación y uso de la firma social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "La administración y dirección de los negocios sociales, así como la representación de la sociedad y el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración y disposición, corresponderá al Administrador, el cual será designado por Asamblea de Socios no siendo necesaria la modificación del contrato social. El Administrador, podrá en consecuencia, realizar todos los actos, gestiones y contratos que requiera el giro ordinario de la sociedad y expresamente las contenidas en el Código General del Proceso, que se dan por reproducidas. Todo ello sin perjuicio de los mandatos que la sociedad podrá conferir a otras personas".
Designación del Primer Administrador. Los socios acuerdan nombrar Administrador a Marcelo Ruzo.
Inscripción: 30/08/2022 con el Nº 14325.

Única Publicación

22) $ 10989 1/p 27652 Oct 04- Oct 04

TESNO S.R.L.
(antes TESNO S.A.)

Contrato: 06/07/2022
Inscripción: Nº 13218, 10/08/2022
Socios: José Luis SOLER RUIZ (9.312 cuotas) María Paz Teresa SOLER RUIZ, Mónica Susana SOLER RUIZ, María Carolina SOLER RUIZ, María Magdalena SOLER RUIZ, Nury Paulina SOLER RUIZ y Victoria Eugenia SOLER RUIZ (5.948 cuotas)
Administrador: Jose Luis SOLER RUIZ
Objeto: Explotación de Bosques y cualquier otra actividad afín o conexa con su actividad principal; participación, constitución o adquisición de sociedades que operen en los ramos pre-indicados, con el límite establecido por el Art 47 de la Ley 16.060.
Capital: $ 45.000
Plazo 10 años.

Única Publicación

22) $ 6941 1/p 27651 Oct 04- Oct 04

ARCODEM S.R.L.
(antes ARCODEM S.A.)

Contrato: 06/07/2022
Inscripción: Nº 13220, 10/08/2022
Socios: María Magdalena SOLER RUIZ, Victoria Eugenia SOLER RUIZ y Nury Paulina SOLER RUIZ (5.947 cuotas)
José Luis SOLER RUIZ (9.315 cuotas)
María Paz Teresa SOLER RUIZ, Mónica Susana SOLER RUIZ y María Carolina SOLER RUIZ (5.948 cuotas)
Objeto: Explotación de Bosques y cualquier otra actividad afín o conexa con su actividad principal; Participación, constitución o adquisición de sociedades que operen en los ramos pre-indicados, con el límite establecido por el Art 47 de la Ley 16.060.
Capital: $ 45.000
Administracion: Jose Luis Soler Ruiz
Plazo 10 años.
Única Publicación
22) $ 7157 1/p 27650 Oct 04- Oct 04

CAVOK SRL

Fallecimiento: 19/7/2021
Causante: Sonia Inés Karaoglanián Tuduri
Heredero: Fernando Gregorio Feirer Karaoglanián
Cuotas heredadas: 90
Inscripción: 11.281 el 08/7/2022.
Única Publicación
22) $ 1518 1/p 27649 Oct 04- Oct 04

MAGISTRALE SRL
(Rut: 219236480018)

Contrato: 20/07/2022.
Inscripción: Nº 12411 (28.07.2022).
Socios/ Cuotas: Pablo Fernando PEREZ TESTA (100), Washington Darío ARREJURIA DELGADO (100).
Objeto: Alquiler de juegos de mesa, electrónicos y afines, heladería sin y con elaboración, venta de jugos, hamburguesería, importación, venta de insumos para máquinas de juegos electrónicos.
Plazo: 30 años prorrogables.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 4338 1/p 27630 Oct 04- Oct 04

BADGER FINANCE HUNGARY KFT.— SUCURSAL URUGUAY

Por Resolución de la Casa Matriz de fecha 28 de febrero de 2022 se resolvió aumentar el capital asignado a la Sucursal en la suma de USD 90.000.000. En consecuencia, el capital asignado de la Sucursal asciende a USD 90.005.000. Inscripción: 03/08/2022 con el Nº 12763.
Única Publicación
22) $ 3759 1/p 27627 Oct 04- Oct 04

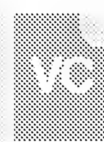
ESTABLECIMIENTO UBAJAY S.R.L.
Cesión cuota social y Modificacion Administracion

Contrato: 12-07-2022
Inscripción: 10-08-2022 No. 13.183
Cedente: María Eugenia Delgado Gestido 22 cuotas.
Cesionario: Álvaro Delgado Gestido 22 cuotas.
Administración: Álvaro Delgado exlcusivamente.
Única Publicación
22) $ 2314 1/p 27605 Oct 04- Oct 04

NOM S.R.L.

Contrato: 08/09/2022
Inscripción Nro.: 16090 el 23/09/2022
Socios: ALVARO DE LOS SANTOS (1 cuotas), VALENTINA DE LOS SANTOS (1 cuotas)
Capital: $ 25000
Objeto: Comercialización de vino. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 1 años
Domicilio: MONTEVIDEO
Administración: ALVARO DE LOS SANTOS.
Única Publicación
22) $ 3759 1/p 27570 Oct 04- Oct 04

Venta de Comercios



Ley 2.904 SEBASTIAN DIAZ GUTIERREZ Cedió los derechos de promitente comprador a SILVA ROCHA SRL Farmacia BELEN sita En la calle Rincon 181 esq. Batlle y Ordoñez, ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en Rincon 181, Rocha de Lunes a Viernes de 14 a 17 hs.
25) $ 4022 20/p 27199 Set 29- Oct 27

Ley 26/9/1904.
"NAVIVINA LTDA." cedio derechos de promitente comprador a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial Farmacia Mara", sita en el Pinar, Departamento de Canelones, en Pérez Butler solar 1 manzana 151 padron 17.224. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo, mail:
righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 26307 Set 22- Oct 20

PROMESA DE VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

Ley 2.904: Se llama a acreedores. María Eugenia Faget Buero PROMETERÁ EN VENTA a SEBASTIAN DIAZ GUTIERREZ el Establecimiento Comercial que gira en ramo Farmacia denominado: FARMACIA "BELEN" sito en calle Batlle y Ordóñez esquina Rincón de la ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en FARMACIA BELEN de Rocha (Batlle y Ordóñez esquina Rincón).
25) $ 4022 20/p 26265 Set 22- Oct 20

Llamado a Acreedores

Ley Nro. 2.904
Boleto de Reserva: 05/09/2022.
Enajenante: Servi Agro S.R.L.
Adquirente: Sergio Rilla o la persona física o jurídica que el mismo designe
Establecimiento comercial: estación de servicio DISA ubicada en Blvar. Cardona S/N entre Carlos Barboza y Libertad, Cardona, Soriano.
Acreedores: presentarse en plazo legal en Cerrito 532 oficina 801 Montevideo de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 4022 20/p 25631 Set 16- Oct 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO DE LOS ÁNGELES, RAQUEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48136/2022, se cita, llama y emplaza a Alfonso Daniel DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27322 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIOS LEMA, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48403/2022, se cita, llama y emplaza a Elein LUZARDO BARRIOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26782 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ OLIVER, MIRTHA c/ ROBAINA, ANDRES - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-47325/2022, se cita,

llama y emplaza a ANDRÉS SEBASTIÁN ROBAINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26454 Set 23- Oct 06

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "NÚÑEZ PROVENZZA, CINDY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-47543/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS LEONARDO NUÑEZ PIRIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 27111 Set 29- Oct 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GASTAN ESTEVEZ, DAIANA c/ RIOS LEVIT, NICOLAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-41061/2022, emplácese a NICOLAS ANDRÉS RIOS LEVIT, bajo apercibimiento de tenerse por designado Defensor de Oficio que lo represente
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 23667 Set 01- Oct 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BALADON AGUIAR, LUIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-32466/2022, se cita, llama y emplaza a María Laura BALADÓN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 27050 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEJO, ANA c/ SOSA, ALBERTO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-12163/2021, se cita, llama y emplaza a ALBERTO LUIS SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26426 Set 22- Oct 05

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "GUYNOT DE BOISMENU VIACAVA, MARIA MARTA- SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA (PROCESO EXTRAORDINARIO)", IUE 2-46787/2021, se cita, llama y emplaza a KATHERINE DIANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ROSA MARTÍNEZ y cualquier integrante de la familia de origen de la niña CAMILA AYMAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27410 Oct 03- Oct 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ SAINZ, RUTH c/ GARCIA VERA, FERNANDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-14715/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO MIGUEL GARCÍA VERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 27109 Set 29- Oct 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINS GOULARTE, SILVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28869/2021, se cita, llama y emplaza a RICHARD SEBASTIAN RODRIGUEZ CASTRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26433 Set 23- Oct 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ MONTES DE OCA, JANNINE.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-52163/2020, se dispuso notificar al Sr/a. MARCOS ANDRES DI PRISCO PIRIZ, del decreto Nº 4824/2022 de fecha 13/09/2022 que se transcribe: "Atento a lo manifestado en escrito que antecede, notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.- Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27625 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "MORI NALERIO, IRINA y otro c/ MENDEZ GONZALEZ, ISABEL y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCION PLENA", IUE 2-65302/2021, se cita, llama y emplaza a la FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA MARÍA BRISA CORREA MÉNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26215 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MUñOZ LACAZETA ARASI RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-16858/2022, se cita, llama y emplaza a SANDRA ARASI PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 23175 Ago 29- Oct 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CALENGO,CRISTHIAN ANDRES Y OTRA. C/ GONZALEZ BENTANCOR,LUIS MIGUEL. SEPARACION DEFINITIVA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA.", IUE 526-143/2020, se cita, llama y emplaza a a la familia biologica paterna y materna con domicilios desconocidos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Atlántida, 05 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 24215 Set 06- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BARLOCCO FRANCO, FERNANDO Y ETCHEGOYEN RAYMOND, MONICA C/ FRAYGOLA, HECTOR Y BARLOCCO, MARIA SEPARACION DEFINITIVA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y ADOPCION", IUE 180-261/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA FLORENCIA BARLOCCO Y HECTOR FERNANDO FRAYGOLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 03 de octubre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 27685 Oct 04- Nov 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, JAVIER WALTER Y CURTO, VALENTINA SEPARACION DEFINITIVA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA", IUE 493-265/2022, se cita, llama y emplaza a NOELIA CUELLO y LUIS DOS ANJOS ALVEZ, así como a la familia extensa del niño LAZARO DOS ANJOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 16 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25868 Set 20- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GARRETA, VERONICA-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-354/2022, se cita, llama y emplaza a Paulo Rafael SILVERA AGRADEM, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 23 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26725 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AVILA MORBAN, GIOVANA LILIAN - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-476/2017, se cita, llama y emplaza a Santos Domingo MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26183 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA YASUIRE,OSCAR DANIEL C/BARBOZA MONZON,KAREN NOELIA Y OTROS. CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 440-336/2022, se cita, llama y emplaza a Karen Noelia, Mario Andrés y Oscar Daniel BARBOZA MONZON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26176 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DANTA, ROMINA C/ SUCESORES DE MISSA, SERGIO INVESTIGACION DE PATERNIDAD", IUE 458-278/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Sergio Ignacio MISSA PEDRAJA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26358 Set 22- Oct 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES, ADRIANA C/ CABRERA, ANDRES PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-88/2022, se cita, llama y emplaza a ANDRES LEONARDO CABRERA PLATA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 26 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26850 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIOS, CHARON-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-368/2022, se cita, llama y emplaza a Walter Alain PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26458 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DOLCI, MARIA LORENA-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-372/2022, se cita, llama y emplaza a Lucas Pablo PONCE PONCE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el

término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26455 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS, HARLEN - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-185/2022, se cita, llama y emplaza a Rodrigo GUEVARA y Romina Aydee SANTOS DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26453 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ , SANDRA C/ MALDONADO, EDGARDO- PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-350/2022, se cita, llama y emplaza a Edgardo Daniel MALDONADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26058 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RICHERO BERASTEGUI, LEONARDO JOSÉ Y URROZ SANABRIA, MARY CAROLINA C/ OLIVERA MESA, IRMA CELESTE Y CARDOZO PEREYRA, ALBERTO.-SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN.-", IUE 175-377/2022, se cita, llama y emplaza a IRMA CELESTE OLIVERA MESA Y ALBERTO CARDOZO PEREYRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 16 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25827 Set 19- Oct 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCHERO MONTERO, JOSÉ MARÍA Y CHIPILINI GIRIBONE, MARCELA =ADOPCIÓN PLENA=", IUE 227-234/2022, se cita, llama y emplaza a María Fernanda Grive, Adrián Enrique Alvarez y Gabriela Solange Borgna Leban, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Carmelo, 21 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 26932 Set 28- Nov 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ALTEZ, EDGARDO ART. 132 DEL CNA PIEZA SEPARADA DEL IUE 246-21/2018", IUE 241-80/2022, se dispuso notificar al Sr/a. Edgardo Gonzalez y Sonia Altez, del decreto Nº 4270/2022 de fecha 27/09/2022 que se transcribe: "Durazno, 27 de Setiembre de 2022. RESULTANTO Y CONSIDERANDO: 1- Atento a los informes social y sicológico agregados por INAU a fs. 45 a 49, así como a lo expresado por la Sra. Defensora del niño de autos en su escrito de fs. 62, ratifícanse las medidas dispuestas por providencia N.o 1804/2022. 3- Dispónese la condición de adoptabilidad del niño Edgardo González Altez; (art. 132.3 del CNA). 4. Notifíquese personalmente a INAU y a la Sra. Defensora de los menores. 5. Notifíquese al padre biológico del niño en el domicilio que surge a fs. 4. 6. Notifíquese personalmente a ambos progenitores del niño mediante edictos por el plazo legal de 90 días; (art. 127.3 y 89 del C.G.P.), atento a que no se tiene certeza del de que el domicilio de los progenitores. 7. Autorízase la realización de los edictos en el diario oficial, exonerándose de la realización de los mismos en el diario local, atento a que el menor es patrocinado por la Defensoría Pública y según lo establecido en la ley 10.078 y el art. 89 del C.G.P. 7. Cométase a la Sra. Defensora del niño el retiro y publicación de los edictos, todo en un plazo de 3 días a contar dese su expedición, lo que deberá ser acreditado en autos. 8. Todo con carácter urgente. 9. Cumplido, téngase por concluso el proceso. Dra. María Alejandra Casullo - Juez Letrado de Durazno de 2º Turno ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Durazno, 28 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 27245 Set 30- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, SHUBERT STEVERATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 284-263/2022, Se da noticia de las presentes actuaciones a ADAHARA LUCIA DIPERNA GONZÁLEZ, ANTE DOMICILIO DESCONOCIDO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25076 Set 13- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SALAZAR, TERESA DE JESUSRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-191/2022, SE DA NOTICIA DE LAS PRESENTES ACTUACIONES A HARRY JESUS MALDONADO PEROZZO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25075 Set 13- Oct 25

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de WINTERBOTHAM FIDUCIARIA S.A. para la regularización de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, afluente del Río San Salvador (cód. 193) cuenca del Río Uruguay con destino riego, según expediente GEX 2022/36001/009110 con un volumen

solicitado de 211.600 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 1.876 de la 6ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X=300900 e Y=6264400. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de octubre de 2022 a las 15:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
27) $ 6423 3/p 27544 Oct 03- Oct 05

ENTES AUTÓNOMOS

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (UTU) - DGETP

DIVISIÓN JURÍDICA

Sr. Gustavo Nicolás SANTOS RODRÍGUEZ, C.I. 4.922.153-8 - Exp. 2021-25-4-002921. Intimo pago de $ 287.869,00.- pesos uruguayos doscientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve, con cero centésimos), que deberá depositar en Cuenta Corriente BROU Nro. 152/29038 a nombre de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, remitiendo comprobante a gestiondecobros@utu.edu.uy; asociando su número de cédula de identidad. El no pago implica inicio de acciones legales para su cobro.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27300 Set 30- Oct 04

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

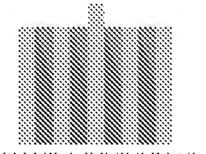
UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de las atribuciones delegadas (R.21.- 838 del 23/09/21), designó por R.22.-018 (LET/IND) de fecha 17 de mayo de 2022, los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, en el departamento de Durazno en los padrones Nº 11.134 y 6293, ubicados en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Durazno y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
5ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO
NUMERO PADRON, PROPIETARIO;
11.134, LOS BAJOS S.R.L;
6293, WASHINGTON NEVER MARTINEZ PEREIRA.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificable en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 26517 Set 26- Oct 07

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve

1.- Separar del cargo a la Sra. Mahia Bettina Duarte De Esteban, C.I: 3.557.774-1, Especialista Superior III - Auxiliar de Enfermería, Escalafón y Subescalafón D.3.14, Grado 7, 36 horas semanales, efectivo, Cargo Nº13.383, quien se encuentra dentro del período de provisoriato.
2.- Una vez adoptada la resolución, se notifique personalmente.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27349 Set 30- Oct 04

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología
Instituto de Psicología Social

Nº 033/22 - 1 cargo interino de Ayudante (Esc. G, Gr. 1, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000034-22). Apertura: 4/10/22 - Cierre: 24/10/22,14 horas.
Nº 034/22 - 1 cargo efectivo de Profesor Agregado (Esc. G, Gr. 4, 30 hs. sem., Expte. Nº 191120-000035-22). Apertura: 4/10/22 - Cierre: 5/12/22,14 horas.
Nº 035/22 - 1 cargo efectivo de Profesor Agregado (Esc. G, Gr. 4, 30 hs. sem., Expte. Nº 191120-000036-22). Apertura: 4/10/22 - Cierre: 5/12/22,14 horas.
INFORMACIÓN y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Fac. Psicología. Tristán Narvaja 1674, de 9 a14 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27656 Oct 04- Oct 04

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS - LLAMADO Nº 151/22

Por Resolución del Consejo de Facultad de Química de fecha 22/09/2022, se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Asistente para el Área Bioinformática - DETEMA (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.), durante el período de dos meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del Traspaso CAP -Bioinformática.
APERTURA: Martes 04 de octubre de 2022 a la hora 10:00
CIERRE: Martes 18 de octubre de 2022 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27617 Oct 04- Oct 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO AUXILIAR DE LAS PIEDRAS

"A: BONDIUK ANDREOLI, MARIO ARTURO. Intimase a ud. a comparecer ante la Oficina de Licitaciones y Compras del Hospital de Las Piedras, en plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente al de esta comunicación, bajo apercibimiento de notificaciónb ficta, a fin de tomar conocimiento de Resolución de Dirección del Hospital de Las Piedras Nº 138/2022 de 21/07/2022, dictada en Ref.: 29/062/3/116/2022/0/0, por la que se dispone: 1) Aplicase a la empresa "BONDIUK ANDREOLI MARIO ARTURO" una sanción consistente en una observación escrita. 2º) Notifiquese a los representantes de la empresa, remitiéndose a la Oficina de Licitaciones y Compras a tales efectos. 3º) Fecho, pasen a la Asesoría Legal para control. 4º) Cumplidas las etapas administrativas correspondientes, vencido el plazo de impugnación administrativa del acto, y en un plazo máximo de treinta días de alcanzada la calidad de firme del mismo, comuniquese al R.U.P.E. a los efectos correspondientes".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27328 Set 30- Oct 04

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

172021
R. Dir. 597/4.145
ff
Ref: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 417/4.136. PONTÓN NUESTRA SEÑORA DE LOS TREINTA Y TRES. DECLARACIÓN DE ABANDONO A FAVOR DE ANP. RECTIFICAR.
Montevideo, 28 de setiembre de 2022.
VISTO:
La Resolución de Directorio Nº 417/4.136 de fecha 13/07/2022, referente a la situación del pontón "Nuestra Señora de los Treinta y Tres".
RESULTANDO:
Que se padeció error al disponer en el Resultando I) "PONTÓN NUESTRAS SEÑORA DE LOS TREITA Y TRES" y en el Resuelve 1) "PONTÓN NUESTRAS SEÑORA DE LOS TREINTA Y TRES"
CONSIDERANDO:
Que corresponde en consecuencia rectificar el Resultando I) y Resuelve 1) de la Resolución de Directorio Nº 417/4.136 de fecha 13/07/2022.
ATENTO:
A lo expuesto.
El Directorio en su Sesión Nº 4.145, celebrada en el día de la fecha;
RESUELVE:
Rectificar el Resultando I) y Resuelve 1) de la Resolución de Directorio Nº 417/4.136 de fecha 13/07/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Pontón "NUESTRA SEÑORA DE LOS TREINTA Y TRES"
Notificar a la Constructora Santa María S.A. de la presente Resolución. Cumplido, cursar a sus efectos a la Gerencia General y al Área Jurídico Notarial.
Dr. Juan CURBELO
Presidente
Administración Nacional de Puertos
Laura REINALDO
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27438 Oct 04- Oct 04

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del Decreto de Ley N9 17556 y el Art. 62 del R.G.F., se intima a la Sra. Blanca Francia, C.I.: 20158215 a reintegrarse al trabajo el día laborable inmediato siguiente a la recepción del presente o a expresar y justificar en su caso motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo que ostenta o función que desempeña.
De no presentarse de forma inmediata, el día laborable posterior a su notificación, se entenderá que existe renuncia tácita a la función pública, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 66 de la Constitución de la República.

27) (Cta. Cte.) 3/p 27484 Oct 03- Oct 05

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Camila FACAL PIÑEYRO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de Septiembre de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 27509 Oct 04- Oct 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a PATRICIA SANDRA GONZALEZ GONZALEZ, del decreto Nº 5862/2022 de fecha 23/09/2022 que se transcribe: "Providencia: Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 3240/2022, obrante a fojas 264, se dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Se dispuso la notificación a la familia de origen mediante edictos, lo cual se cumplió de conformidad con la constancia que luce a fojas 271 vuelto. II) De fojas 272 a 274, se agrega informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la niña en el núcleo familiar. En cuanto al vínculo con la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. III) De fojas 275 a 276 se agrega informe

psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IV) A fojas 277 y siguientes, comparece la Dra. Adriana Cauduro, en representación de INAU, a los efectos de solicitar la ratificación de la medida provisional dispuesta respecto de la adolescente Mariana De Armas, expresando en síntesis: Por Providencia No. 3240/2022, esta Sede dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Mariana es una adolescente comunicativa, cariñosa que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a su familia-madre y abuela-, a inicios del año pasado su madre y abuela se distancian. Desde el equipo técnico se concluye que, de concretarse un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que ni su mamá ni su abuela puedan realizar sus cuidados. Solicita en definitiva, se ratifique la medida dispuesta por Decreto 3240/2022 y se declare la condición de adoptabilidad de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ. V) Por Providencia No. 4074/2022, se dispuso: Del escrito que antecede, vista personal a la Defensa. VI) A fojas 280 vuelto, la Defensa de MARIANA expresa: Se comparte lo solicitado por ser la voluntad de mi defendida. VII) Corresponde señalar que, en audiencia celebrada el 8 de junio de 2022, la Defensa de MARIANA expresa: Me entrevisto con ella en forma privada acerca de la posibilidad de decretarse la condición de adoptabilidad. Mariana se muestra sorprendida y dubitativa, ante la propuesta, manifiesta temor ante la posibilidad de que su abuela y su madre se enojen, se dialoga acerca de su derecho de vivir en familia, y su derecho de mantener lazos con su familia biológica. Entiende que no existe posibilidad de egreso con su tía y con su familia biológica, por lo que se muestra dispuesta a la posibilidad de egresar con una familia del RUA, siempre y cuando se respete su voluntad y su sentir ante las diferentes etapas que conlleva este proceso; solicitando la Defensa la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA en una familia seleccionada del RUA. VIII) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a la adolescente, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de MARIANA. En cuanto al interés superior de la adolescente, corresponde tener presente lo expresado por la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrada el interés superior de MARIANA se vería comprometido si se resuelve reinsertar a la misma en su familia de origen. En efecto, del informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado a fojas 245 y siguientes resulta: Mariana es hija de Nelson de Armas, quien fue primero pareja de su abuela Sandra. En esos momentos abusó de forma constante de Patricia, hasta consumar una relación de pareja, donde derivó el nacimiento de la niña, tanto la progenitora como su madre tienen un historial de ser víctimas de reiteradas violaciones a nivel intrafamiliar y extrafamiliar. Ambas mujeres son portadoras de discapacidad intelectual. La situación familiar fue abordada por varios equipos, de Escuelas Disfrutables, ETAF de la ACJ y Centro Infantil Las Hormiguitas, desde donde se judicializa la situación que culmina con el ingreso a INAU. Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. Se realizan varias entrevistas a la progenitora, estando aun viviendo con su madre, en esos casos afirmaba que se encontraba acondicionando su vivienda para recibir a su hija, se realizaron varias visitas no encontrando ningún tipo de modificación en la estructura. Nos lleva hacia el terreno de un vecino, donde hay una vivienda a medio hacer, la cual supuestamente sería la vivienda que le están edificando (la misma denota estar construida hace mucho tiempo y abandonada). Se realizan varias entrevistas en el Hogar, donde se acompaña la inserción laboral de la progenitora, la que no pudo continuar en el tiempo. Una vez que se produce la separación de su madre y abandona el domicilio, pierde vínculo con su hija durante meses. Es la abuela materna la que mantiene contacto telefónico con Mariana en un principio y visitas después, en estas visitas se constata que mientras permanece en el hogar, De Armas la espera afuera, generando angustia y ansiedad en la menor. Su abuela no logra comprender la gravedad de la situación, si bien se le solicita que no concurra con su pareja, continúa haciéndolo, debiendo suspender las visitas por un tiempo. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y hace unas semanas manifiesta que se encuentra embarazada. A mediados del año pasado se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra González.

Manifiesta que desea retomar el contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ella porque su casa es muy reducida (tiene cuatro hijos y se encuentra embarazada). Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor, y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Mas allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, Mariana cumple con los requisitos para que se le otorgue la condición de adoptabilidad a la brevedad para garantizar su derecho a vivir en familia. Asimismo, del informe de la Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 272 a 274, resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. Por otra parte, del informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 275 a 276, resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IX) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha manifestando su voluntad de hacerse cargo de su hija, de acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, no ha demostrado en los hechos el interés que ha expresado, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que la adolescente es sujeto de derechos dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de MARIANA. De acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, se han realizado varias acciones en pro de evaluar la reinserción de Mariana a su núcleo familiar. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (…) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a la adolescente con la familia de origen, implicaría ponerla en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que la misma no puede estar siendo sometida a escenarios que no garantizan el pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será garantizadora de los derechos de la adolescente. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente BJN). En virtud de lo que viene de expresarse, corresponde ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos de la adolescente, conforme al interés superior de la misma, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Mariana, de conformidad con lo expresado por la defensa de lo misma, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad. X) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de la adolescente, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA ADOLESCENTE MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE ASIMISMO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA. ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 26701 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a SANDRA GONZALEZ, del decreto Nº 5862/2022 de fecha 23/09/2022 que se transcribe: "Providencia: Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 3240/2022, obrante a fojas 264, se dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Se dispuso la notificación a la familia de origen mediante edictos, lo cual se cumplió de conformidad con la constancia que luce a fojas 271 vuelto. II) De fojas 272 a 274, se agrega informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su

ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la niña en el núcleo familiar. En cuanto al vínculo con la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. III) De fojas 275 a 276 se agrega informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IV) A fojas 277 y siguientes, comparece la Dra. Adriana Cauduro, en representación de INAU, a los efectos de solicitar la ratificación de la medida provisional dispuesta respecto de la adolescente Mariana De Armas, expresando en síntesis: Por Providencia No. 3240/2022, esta Sede dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Mariana es una adolescente comunicativa, cariñosa que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a su familia-madre y abuela-, a inicios del año pasado su madre y abuela se distancian. Desde el equipo técnico se concluye que, de concretarse un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que ni su mamá ni su abuela puedan realizar sus cuidados. Solicita en definitiva, se ratifique la medida dispuesta por Decreto 3240/2022 y se declare la condición de adoptabilidad de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ. V) Por Providencia No. 4074/2022, se dispuso: Del escrito que antecede, vista personal a la Defensa. VI) A fojas 280 vuelto, la Defensa de MARIANA expresa: Se comparte lo solicitado por ser la voluntad de mi defendida. VII) Corresponde señalar que, en audiencia celebrada el 8 de junio de 2022, la Defensa de MARIANA expresa: Me entrevisto con ella en forma privada acerca de la posibilidad de decretarse la condición de adoptabilidad. Mariana se muestra sorprendida y dubitativa, ante la propuesta, manifiesta temor ante la posibilidad de que su abuela y su madre se enojen, se dialoga acerca de su derecho de vivir en familia, y su derecho de mantener lazos con su familia biológica. Entiende que no existe posibilidad de egreso con su tía y con su familia biológica, por lo que se muestra dispuesta a la posibilidad de egresar con una familia del RUA, siempre y cuando se respete su voluntad y su sentir ante las diferentes etapas que conlleva este proceso; solicitando la Defensa la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA en una familia seleccionada del RUA. VIII) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a la adolescente, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de MARIANA. En cuanto al interés superior de la adolescente, corresponde tener presente lo expresado por la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrada el interés superior de MARIANA se vería comprometido si se resuelve reinsertar a la misma en su familia de origen. En efecto, del informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado a fojas 245 y siguientes resulta: Mariana es hija de Nelson de Armas, quien fue primero pareja de su abuela Sandra. En esos momentos abusó de forma constante de Patricia, hasta consumar una relación de pareja, donde derivó el nacimiento de la niña, tanto la progenitora como su madre tienen un historial de ser víctimas de reiteradas violaciones a nivel intrafamiliar y extrafamiliar. Ambas mujeres son portadoras de discapacidad intelectual. La situación familiar fue abordada por varios equipos, de Escuelas Disfrutables, ETAF de la ACJ y Centro Infantil Las Hormiguitas, desde donde se judicializa la situación que culmina con el ingreso a INAU. Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. Se realizan varias entrevistas a la progenitora, estando aun viviendo con su madre, en esos casos afirmaba que se encontraba acondicionando su vivienda para recibir a su

hija, se realizaron varias visitas no encontrando ningún tipo de modificación en la estructura. Nos lleva hacia el terreno de un vecino, donde hay una vivienda a medio hacer, la cual supuestamente sería la vivienda que le están edificando (la misma denota estar construida hace mucho tiempo y abandonada). Se realizan varias entrevistas en el Hogar, donde se acompaña la inserción laboral de la progenitora, la que no pudo continuar en el tiempo. Una vez que se produce la separación de su madre y abandona el domicilio, pierde vínculo con su hija durante meses. Es la abuela materna la que mantiene contacto telefónico con Mariana en un principio y visitas después, en estas visitas se constata que mientras permanece en el hogar, De Armas la espera afuera, generando angustia y ansiedad en la menor. Su abuela no logra comprender la gravedad de la situación, si bien se le solicita que no concurra con su pareja, continúa haciéndolo, debiendo suspender las visitas por un tiempo. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y hace unas semanas manifiesta que se encuentra embarazada. A mediados del año pasado se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra González. Manifiesta que desea retomar el contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ella porque su casa es muy reducida (tiene cuatro hijos y se encuentra embarazada). Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor, y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Mas allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, Mariana cumple con los requisitos para que se le otorgue la condición de adoptabilidad a la brevedad para garantizar su derecho a vivir en familia. Asimismo, del informe de la Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 272 a 274, resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. Por otra parte, del informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 275 a 276, resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IX) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha manifestando su voluntad de hacerse cargo de su hija, de acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, no ha demostrado en los hechos el interés que ha expresado, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que la adolescente es sujeto de derechos dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de MARIANA. De acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, se han realizado varias acciones en pro de evaluar la reinserción de Mariana a su núcleo familiar. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (...) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a la adolescente con la familia de origen, implicaría ponerla en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que la misma no puede estar siendo sometida a escenarios que no garantizan el pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será garantizadora de los derechos de la adolescente. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente BJN). En virtud de lo que viene de expresarse, corresponde ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos de la adolescente, conforme al interés superior de la misma, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Mariana, de conformidad con lo expresado por la defensa de lo misma, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad. X) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de la adolescente, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA ADOLESCENTE MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE ASIMISMO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA. ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 26696 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de

4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a NELSON DE ARMAS, del decreto Nº 5862/2022 de fecha 23/09/2022 que se transcribe: "Providencia: Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 3240/2022, obrante a fojas 264, se dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Se dispuso la notificación a la familia de origen mediante edictos, lo cual se cumplió de conformidad con la constancia que luce a fojas 271 vuelto. II) De fojas 272 a 274, se agrega informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la niña en el núcleo familiar. En cuanto al vínculo con la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. III) De fojas 275 a 276 se agrega informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IV) A fojas 277 y siguientes, comparece la Dra. Adriana Cauduro, en representación de INAU, a los efectos de solicitar la ratificación de la medida provisional dispuesta respecto de la adolescente Mariana De Armas, expresando en síntesis: Por Providencia No. 3240/2022, esta Sede dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Mariana es una adolescente comunicativa, cariñosa que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a su familia-madre y abuela-, a inicios del año pasado su madre y abuela se distancian. Desde el equipo técnico se concluye que, de concretarse un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que ni su mamá ni su abuela puedan realizar sus cuidados. Solicita en definitiva, se ratifique la medida dispuesta por Decreto 3240/2022 y se declare la condición de adoptabilidad de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ. V) Por Providencia No. 4074/2022, se dispuso: Del escrito que antecede, vista personal a la Defensa. VI) A fojas 280 vuelto, la Defensa de MARIANA expresa: Se comparte lo solicitado por ser la voluntad de mi defendida. VII) Corresponde señalar que, en audiencia celebrada el 8 de junio de 2022, la Defensa de MARIANA expresa: Me entrevisto con ella en forma privada acerca de la posibilidad de decretarse la condición de adoptabilidad. Mariana se muestra sorprendida y dubitativa, ante la propuesta, manifiesta temor ante la posibilidad de que su abuela y su madre se enojen, se dialoga acerca de su derecho de vivir en familia, y su derecho de mantener lazos con su familia biológica. Entiende que no existe posibilidad de egreso con su tía y con su familia biológica, por lo que se muestra dispuesta a la posibilidad de egresar con una familia del RUA, siempre y cuando se respete su voluntad y su sentir ante las diferentes etapas que conlleva este proceso; solicitando la Defensa la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA en una familia seleccionada del RUA. VIII) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a la adolescente, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de MARIANA. En cuanto al interés superior de la adolescente, corresponde tener presente lo expresado por la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya

de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrada el interés superior de MARIANA se vería comprometido si se resuelve reinsertar a la misma en su familia de origen. En efecto, del informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado a fojas 245 y siguientes resulta: Mariana es hija de Nelson de Armas, quien fue primero pareja de su abuela Sandra. En esos momentos abusó de forma constante de Patricia, hasta consumar una relación de pareja, donde derivó el nacimiento de la niña, tanto la progenitora como su madre tienen un historial de ser víctimas de reiteradas violaciones a nivel intrafamiliar y extrafamiliar. Ambas mujeres son portadoras de discapacidad intelectual. La situación familiar fue abordada por varios equipos, de Escuelas Disfrutables, ETAF de la ACJ y Centro Infantil Las Hormiguitas, desde donde se judicializa la situación que culmina con el ingreso a INAU. Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. Se realizan varias entrevistas a la progenitora, estando aun viviendo con su madre, en esos casos afirmaba que se encontraba acondicionando su vivienda para recibir a su hija, se realizaron varias visitas no encontrando ningún tipo de modificación en la estructura. Nos lleva hacia el terreno de un vecino, donde hay una vivienda a medio hacer, la cual supuestamente sería la vivienda que le están edificando (la misma denota estar construida hace mucho tiempo y abandonada). Se realizan varias entrevistas en el Hogar, donde se acompaña la inserción laboral de la progenitora, la que no pudo continuar en el tiempo. Una vez que se produce la separación de su madre y abandona el domicilio, pierde vínculo con su hija durante meses. Es la abuela materna la que mantiene contacto telefónico con Mariana en un principio y visitas después, en estas visitas se constata que mientras permanece en el hogar, De Armas la espera afuera, generando angustia y ansiedad en la menor. Su abuela no logra comprender la gravedad de la situación, si bien se le solicita que no concurra con su pareja, continúa haciéndolo, debiendo suspender las visitas por un tiempo. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y hace unas semanas manifiesta que se encuentra embarazada. A mediados del año pasado se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra González. Manifiesta que desea retomar el contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ella porque su casa es muy reducida (tiene cuatro hijos y se encuentra embarazada). Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor, y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Mas allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, Mariana cumple con los requisitos para que se le otorgue la condición de adoptabilidad a la brevedad para garantizar su derecho a vivir en familia. Asimismo, del informe de la Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 272 a 274, resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. Por otra parte, del informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 275 a 276, resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IX) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha manifestando su voluntad de hacerse cargo de su hija, de acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, no ha demostrado en los hechos el interés que ha expresado, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que la adolescente es sujeto de derechos dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de MARIANA. De acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, se han realizado varias acciones en pro de evaluar la reinserción de Mariana a su núcleo familiar. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (...) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a la adolescente con la familia de origen, implicaría ponerla en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que la misma no puede estar siendo sometida a escenarios que no garantizan el pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será garantizadora de los derechos de la adolescente. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente BJN). En virtud de lo que viene de expresarse, corresponde ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos de la adolescente, conforme al interés superior de la misma, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Mariana, de conformidad con lo expresado por la defensa de lo misma, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad. X) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de la adolescente, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del

C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA ADOLESCENTE MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE ASIMISMO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 26695 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a PATRICIA ALEJANDRA GONZALEZ, del decreto Nº 5862/2022 de fecha 23/09/2022 que se transcribe: "Providencia: Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 3240/2022, obrante a fojas 264, se dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Se dispuso la notificación a la familia de origen mediante edictos, lo cual se cumplió de conformidad con la constancia que luce a fojas 271 vuelto. II) De fojas 272 a 274, se agrega informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la niña en el núcleo familiar. En cuanto al vínculo con la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. III) De fojas 275 a 276 se agrega informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IV) A fojas 277 y siguientes, comparece la Dra. Adriana Cauduro, en representación de INAU, a los efectos de solicitar la ratificación de la medida provisional dispuesta respecto de la adolescente Mariana De Armas, expresando en síntesis: Por Providencia No. 3240/2022, esta Sede dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Mariana es una adolescente comunicativa, cariñosa que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a su familia-madre y abuela-, a inicios del año pasado su madre y abuela se distancian. Desde el equipo técnico se concluye que, de concretarse un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que ni su mamá ni su abuela puedan realizar sus cuidados. Solicita en definitiva, se ratifique la medida dispuesta por Decreto 3240/2022 y se declare la condición de adoptabilidad de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ. V) Por Providencia No. 4074/2022, se dispuso: Del escrito que antecede, vista personal a la Defensa. VI) A fojas 280 vuelto, la Defensa de MARIANA expresa: Se comparte lo solicitado por ser la voluntad de mi defendida. VII) Corresponde señalar que, en audiencia celebrada el 8 de junio de 2022, la Defensa de MARIANA expresa: Me entrevisto con ella en forma privada acerca de la posibilidad de decretarse la condición de adoptabilidad. Mariana se muestra sorprendida y dubitativa, ante la propuesta, manifiesta temor ante la posibilidad de que su abuela y su madre se enojen, se dialoga acerca de su derecho de vivir en familia, y su derecho de mantener lazos con su familia biológica. Entiende que no existe posibilidad de egreso con su tía y con su familia biológica, por lo que se muestra dispuesta a la posibilidad de egresar con una familia del RUA, siempre y cuando se respete su voluntad y su sentir ante las diferentes etapas que conlleva este proceso; solicitando la Defensa la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA en una familia seleccionada del RUA. VIII) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a la adolescente, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de MARIANA. En cuanto al interés superior de la adolescente, corresponde tener presente lo expresado por la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que

el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrada el interés superior de MARIANA se vería comprometido si se resuelve reinsertar a la misma en su familia de origen. En efecto, del informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado a fojas 245 y siguientes resulta: Mariana es hija de Nelson de Armas, quien fue primero pareja de su abuela Sandra. En esos momentos abusó de forma constante de Patricia, hasta consumar una relación de pareja, donde derivó el nacimiento de la niña, tanto la progenitora como su madre tienen un historial de ser víctimas de reiteradas violaciones a nivel intrafamiliar y extrafamiliar. Ambas mujeres son portadoras de discapacidad intelectual. La situación familiar fue abordada por varios equipos, de Escuelas Disfrutables, ETAF de la ACJ y Centro Infantil Las Hormiguitas, desde donde se judicializa la situación que culmina con el ingreso a INAU. Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. Se realizan varias entrevistas a la progenitora, estando aun viviendo con su madre, en esos casos afirmaba que se encontraba acondicionando su vivienda para recibir a su hija, se realizaron varias visitas no encontrando ningún tipo de modificación en la estructura. Nos lleva hacia el terreno de un vecino, donde hay una vivienda a medio hacer, la cual supuestamente sería la vivienda que le están edificando (la misma denota estar construida hace mucho tiempo y abandonada). Se realizan varias entrevistas en el Hogar, donde se acompaña la inserción laboral de la progenitora, la que no pudo continuar en el tiempo. Una vez que se produce la separación de su madre y abandona el domicilio, pierde vínculo con su hija durante meses. Es la abuela materna la que mantiene contacto telefónico con Mariana en un principio y visitas después, en estas visitas se constata que mientras permanece en el hogar, De Armas la espera afuera, generando angustia y ansiedad en la menor. Su abuela no logra comprender la gravedad de la situación, si bien se le solicita que no concurra con su pareja, continúa haciéndolo, debiendo suspender las visitas por un tiempo. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y hace unas semanas manifiesta que se encuentra embarazada. A mediados del año pasado se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra González. Manifiesta que desea retomar el contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ella porque su casa es muy reducida (tiene cuatro hijos y se encuentra embarazada). Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor, y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Mas allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, Mariana cumple con los requisitos para que se le otorgue la condición de adoptabilidad a la brevedad para garantizar su derecho a vivir en familia. Asimismo, del informe de la Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 272 a 274, resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. Por otra parte, del informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 275 a 276, resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IX) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha manifestando su voluntad de hacerse cargo de su hija, de acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, no ha demostrado en los hechos el interés que ha expresado, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que la adolescente es sujeto de derechos dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de MARIANA. De acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, se han realizado varias acciones en pro de evaluar la reinserción de Mariana a su núcleo familiar. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (...) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a la adolescente con la familia de origen, implicaría ponerla en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que la misma no puede estar siendo sometida a escenarios que no garantizan el pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a

concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será garantizadora de los derechos de la adolescente. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente BJN). En virtud de lo que viene de expresarse, corresponde ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos de la adolescente, conforme al interés superior de la misma, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Mariana, de conformidad con lo expresado por la defensa de lo misma, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad. X) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de la adolescente, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA ADOLESCENTE MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE ASIMISMO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 26694 Set 26- Oct 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA, JuanCNA ART 117", IUE 538-425/2021, se dispuso notificar a Fabiana Kasandra MEDINA SILVA, C.I.: 5.370.557-4; Sandro DA FONSECA; William FERNÁNDEZ, y Yamira FERNÁNDEZ, del decreto Nº 3853/2022 de fecha 27/09/2022 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs. 57 por decreto 2136/2022 disponiendo que Juan Medina sea incorporado a una familia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 27488 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUN SOUZA, TRIANNA ZOEC.N.A. LEY 17823, art. 117", IUE 538-118/2022, se dispuso notificar a Tamara Estephanie BRUN SOUZA, C.I.: 5.113.029-0, del decreto Nº 3270/2022 de fecha 29/08/2022 que se transcribe: "Montevideo, 29 de Agosto de 2022 RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 908/2022 , DEL 22/03/2022, A FS. 5 , EN CUYO MERITO DECLARASE EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD A LA NIÑA TRIANNA ZOE BRUN SOUZA , DOCUMENTO DE IDENTIDAD 6.549.778-3. EXPIDASE TESTIMONIO. COMUNIQUESE AL INAU A TRAVES DE LA DIVISION ADOPCIONES. NOTIFIQUESE A LA PROGENITORA SRA. TAMARA BRUN POR LA SRA. ALGUACIL, EN FORMA URGENTE EN SU DOMICILIO QUE CONSTE EN AUTOS, O EXPIDANSE EDICTOS CONFORME ART. 89 DEL CGP. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE. QUEDA EL SR. CURADOR NOTIFICADO EN ESTE ACTO.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 26763 Set 27- Oct 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "GOIA MONTENEGRO, ANA MARIA. SUCESIÓN. FAMILIA" IUE 175-192/2022, Intímase mediante edictos (CGP, artículo 89) a Mario Rodolfo HERNÁNDEZ PALLEIRO a que manifieste si, en la herencia de Ana María GOIA MONTENEGRO, ejercerá su derecho a porción conyugal o el real de habitación o uso, en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al ejercicio de tales derechos.

Pando, 31 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
27) $ 11569 10/p 26416 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "ZALDUA FERREIRA HUGO ARIEL. SUCESION" IUE 352-830/2021, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HUGO ARIEL ZALDUA FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, especialmente a la SRA. MÓNICA PONS FONSECA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 02 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
27) $ 11303 10/p 26075 Set 21- Oct 04

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FISCO, IRIBARNE,JORGE Y OTROS C/ GARCIA CALVO, BENJAMIN Y OTROS - P.I.A. (PIEZA SEPARADA DE LOS AUTOS 354-39/2013)" ", IUE 354-289/2013, se dispuso notificar a JAVIER ERNESTO WASQUEBICH y MARIO CEFERINO DELGADO, del decreto Nº 325/2019 de fecha 13/12/2019 que se transcribe: "Se les intima a que constituyan en un plazo de 60 días corridos domicilio dentro del ámbito de jurisdicción territorial de la Sede del Juzgado Letrado de Salto de 8º Turno, o de lo contrario domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 26787 Set 27- Oct 11

VARIOS



Única Publicación
27) $ 8511 1/p 27440 Oct 04- Oct 04

Por Escritura autorizada el 27/07/2022, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Lavalleja con el número 1510 el día 28/07/2022, se constituyó en Bien de Familia el siguiente inmueble:
Padrón: 11.222, sito en la localidad catastral Minas, primera sección judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana, Barrio Estación; con frente a Pasaje Público, vivienda 36.
Constituyente: Flavia Ximena FUMERO PIRIZ
Beneficiarios: Flavia Ximena FUMERO PIRIZ, Marcos Nahuel BERDINO FUMERO, Leandro CORREA FUMERO y Diego Benjamín MEDINA FUMERO
Tasación BHU: UR 1.168, equivalentes a $ 1.675.939,84.
A los efectos de lo dispuesto por la Ley 15.597 se realiza la presente publicación.
27) (Sin Costo) 10/p 27316 Set 30- Oct 14

Constitución bien de familia.

Padrón 5394 La Paloma Rocha
Titular Valentina Machín Sobrino
Beneficiarios Fabrizio y Emiliano Onetto Machín
Tasación BHU 1434,38 UR
Escritura 4/6/2022
Escribana María Elena Barlocco Molina
Inscripción 2453 de 24/06/2022.
27) (Sin Costo) 10/p 26912 Set 28- Oct 12

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 11/12/2020 y Declaratoria 4/11/2021
Inscripción: nº 2086 (11/08/2021) y nº 3368 (03/12/2021), respectivamente
Escribano Autorizante: Emilio Senattore
Padrón: 7325 Calle: Asencio Nro 493
Localidad Catastral San José de Mayo, Departamento de San José.
Constituyentes Roberto Jesús VIERA VIERA y Nidia Gladys ALFONZO ALFARO.-
Beneficiarios: Roberto Jesús VIERA VIERA y Nidia Gladys ALFONZO ALFARO Tasación BHU: 2.710,17 U.R.
Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 26004 Set 21- Oct 04

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

INSIGNEO INTERNATIONAL ASESORES DE INVERSIÓN URUGUAY S.A.
(Antes CITI ASESORES DE INVERSIÓN URUGUAY S.A.)
Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 01/08/2022 se resolvió modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente forma:
"ARTÍCULO 1. PLAZO Y NOMBRE. Constituyese Insigneo International Asesores de Inversión Uruguay S.A. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy."
Inscripción: Nº 12706, del 03/08/2022.
Única Publicación
28) $ 5133 1/p 27699 Oct 04- Oct 04

LAPINEX S.A.
Reducción de Capital
(Art. 294 Ley 16.060)

Asamblea: 30/06/2022.
Capital Rescatado: $ 63.064.901,23.
Capital Integrado Remanente: $ 338.636.398,41.
Documentación: Avda. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 3, Oficina 159, Montevideo.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de 30 días de la última publicación.
Primera Publicación
28) $ 31088 10/p 27629 Oct 04- Oct 18

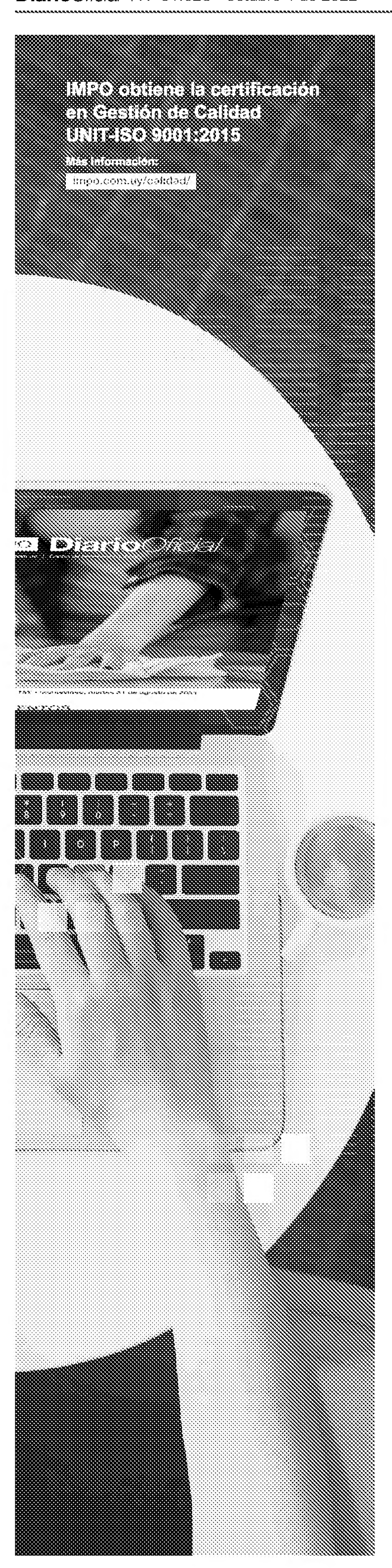
PEMBINA FINANCE HUNGARY KFT.- SUCURSAL URUGUAY

Por Resolución de la Casa Matriz de fecha 31 de diciembre de 2021 se resolvió reducir el capital asignado a la Sucursal en la suma de USD 282.000.000. En consecuencia, el capital asignado de la Sucursal asciende a USD 1.296.000.000. Inscripción: 03/08/2022 con el Nº 12762.
Única Publicación
28) $ 3759 1/p 27626 Oct 04- Oct 04

AMELAY CORPORATION S.A.
Ley 15.921

Asamblea: 16/11/2021
REFORMA
ARTICULO 5: ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERIDAS NOMINATIVAS
ARTICULO 7
INSCRIPCIÓN 27/7/2022, 12309.
Única Publicación
28) $ 1446 1/p 27606 Oct 04- Oct 04

Cantidad de avisos de fecha 04/10/2022 publicados en esta edición: 155.



BALANCES



ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DEL 2021.-

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
CAPITAL INTEGRADO	430.145.622,52	393.649.899,27
ACTIVO		
Disponibilidades	60.412.762,26	43.234.658,05
Creditos Por ventas	317.230.599,85	281.277.010,08
Otros Creditos	1.183.240,91	777.966,86
Bienes de Cambio	99.244.173,93	83.657.834,79
Creditos a Largo Plazo	7.894.209,46	7.157.961,13
Bienes de Uso	170.509.781,02	167.741.499,01
Intangibles	240.144,00	240.144,00
TOTAL ACTIVO	**656.714.911,43**	**584.087.073,92**
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	937.240,00	849.763,92
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales	68.967.537,54	47.849.004,93
Deudas Diversas	108.555.819,78	103.238.013,79
Capital	430.145.622,52	393.649.899,27
Ajustes Al Patrimonio	34.744.720,00	34.744.720,00
Resultados de Ejercicios Anteriores	4.605.435,93	-983.845,36
Resultado del Ejercicio	9.695.775,66	5.589.281,29
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**656.714.911,43**	**584.087.073,92**

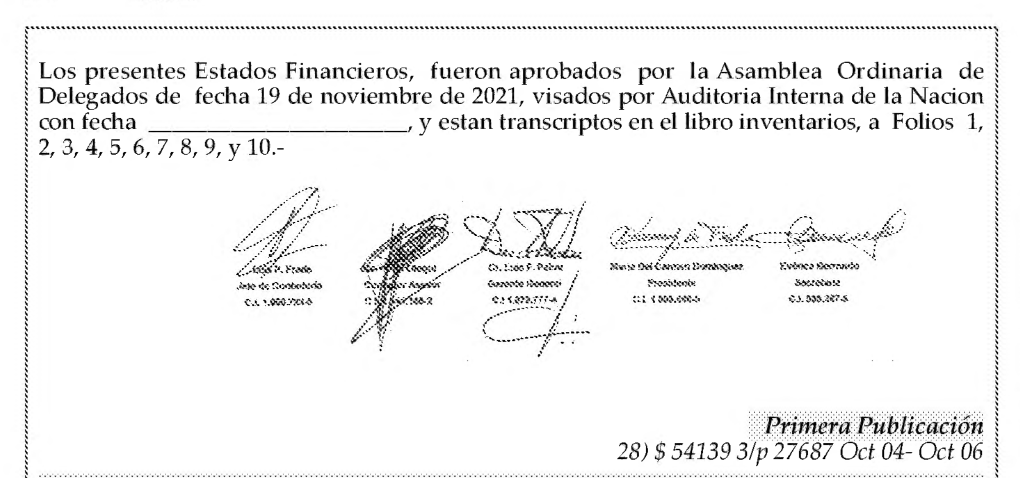
Cuenta que representa mas del 30 % del Patrimonio.

Capital integrado	430.145.622,52	393.649.899,27
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	937.240,00	849.763,92

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DEL 2021.-	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Ingresos Operativos	290.366.545,44	256.878.242,84
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	-21.943.017,85	-19.294.068,55
Ingresos Operativos Netos	268.423.527,59	237.584.174,29
Costo de los Bienes Vendidos	-186.911.156,40	-166.316.494,96
RESULTADO BRUTO	81.512.371,19	71.267.679,33
Gasatos de Administración y Ventas	-180.439.130,15	-167.232.551,20
Resultados Diversos	105.383.638,86	100.658.124,64
Resultados Financieros	3.238.895,76	896.028,52
RESULTADO INTEGRAL	**9.695.775,66**	**5.589.281,29**

En virtud de haberse producido un resultado de superávit, se decide, incorporar el saldo remanente de la utilidad del ejercicio económico 2020 / 2021, en el capítulo " Resultados Acumulados" del patrimonio de ACE.-



Los presentes Estados Financieros, fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Delegados de fecha 19 de noviembre de 2021, visados por Auditoria Interna de la Nacion con fecha ____________________, y estan transcriptos en el libro inventarios, a Folios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10.-

Primera Publicación

28) $ 54139 3/p 27687 Oct 04- Oct 06



Ciudad	Dirección
Canelones	Tolentino González 384
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis
Pando	Z. de San Martín 1043
Colonia	Lavalleja 155
Maldonado	A. Santana 811 - L.002
Rivera	Uruguay 418
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................ **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,

Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley N° 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley N° 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto N° 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley N° 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley N° 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley N° 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley N° 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley N° 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley N° 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley N° 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley N° 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley N° 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley N° 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley N° 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley N° 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro “Balances”, las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

